

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

## CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA – SANTANDER



**ACUERDO No. 006 DEL 30 DE MAYO DE 2020**

**PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023**

***“UNIDOS POR LEBRIJA CONSTRUIMOS FUTURO”***

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

## LUIS CARLOS AYALA RUEDA

Alcalde Municipal

### Equipo de Gobierno

**Jerson Ardila Villarreal**

Jefe Oficina Asesora de Planeación y  
Ordenamiento del Territorio

**Inés Badillo Maldonado**

Secretaria de Gobierno, Seguridad  
y Convivencia

**Sandra Milena Hernández Barajas**

Secretaria de Hacienda

**Reinaldo Ferreira Gamboa**

Secretario General

**Luis Felipe Díaz Tanco**

Secretario de Infraestructura

**Valentina Gómez Castaño**

Secretaria Desarrollo Social y  
Económico

**Martha Yolanda Ortiz Serrano**

Secretaria de salud y Medio Ambiente

**Marlon Ríos Calderón**

Secretario de Movilidad, Tránsito y  
Transporte

### Oficinas de Apoyo

**Claudia Yaneth García Serrano**

**Diego Andrés Sánchez Mantilla**  
Comisaría de Familia

**Jazmín Arely Rincón Román**

**Lizeth Fernanda García Prada**  
Inspección de Policía

### Oficinas de Control

**Socorro Álvarez Torres**

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

**Alexander Carreño Herrera**

Personero Municipal

### Entidades Descentralizadas

**Luis Fernando Manosalva Vargas**

Gerente EMPULEBRIJA

**Teresa Reyes Orozco**

Dirección de Núcleo

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

## CONCEJO MUNICIPAL

**Humberto Lesmes**

Presidente

**Jesica Juliana Mendoza Ramírez**

Primer vicepresidente

**Cesar Augusto Rivera Mayorga**

Segundo vicepresidente

**Víctor Alfonso Palacios Manosalva**

**Ramiro Ramírez Oviedo**

**Yobani Aleicer Grandas Monroy**

**Vicente Suárez Martínez**

**Domingo Uribe Plata**

**Javier Uribe Motta**

**Libardo Mantilla Barón**

**William Fernando Hernández García**

**Diana Carolina Prada Rodríguez**

**Rodrigo Gómez Hernández**

**Carolina Fuentes Delgado**

Secretaria

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

**Jorge Alberto Forero González**  
Representante Sector Económico

**Jhonatan Ramírez Cortes**  
Representante de los Microempresarios

**Fredy Alonso Alarcón Niño**  
Representante de los Campesinos

**Hernán Darío Salamanca Castro**  
Representante de los Profesionales

**Nelly Hernández**  
Representante de los Trabajadores Sindicales

**Jorge Armando Jaimes Soto**  
Representante de los Trabajadores Informales o Independientes

**Eduardo Uribe Ojeda**  
Representante de las Instituciones Educativas Públicas

**Ramón Eduardo Díaz Hernández**  
Representante de las Organizaciones Culturales

**Nasmeidy Tatiana González Gómez**  
Representante de los Estudiantes de Secundaria

**Juan David Guerrero Lara**  
Representante de los Estudiantes Universitarios

**María Irene Figueroa Vargas**  
Representante del Sector Ecológico

**Orlando Stella Duarte**  
Representante de las Organizaciones Comunales y Comunitarias

**Yesenia Alarcón Niño**  
Representante de las Organizaciones de las Mujeres

**Daniel Fabián Ortiz Noriega**  
Representante de las ONG de Apoyo

**Rafael Alberto Romero Salcedo**  
Representante de las Víctimas

**Arnulfo Pérez Jerez**  
Representante de las personas en condición de discapacidad

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

## ACUERDO MUNICIPAL No. 006 DE 2020

(30 de mayo)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER, VIGENCIA 2020 – 2023, “UNIDOS POR LEBRIJA, CONSTRUIMOS FUTURO”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Numeral 2º del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994, y

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 313, Numeral 2º, de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los concejos: *“2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”*.
  
2. Que de acuerdo con lo señalado por el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.
  
3. Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994, en cuanto a la aprobación del plan de desarrollo, señala que: *“Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre*

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

*ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo”.*

4. Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 342 de la Constitución Política de Colombia, con la participación del Consejo Territorial de Planeación, en la etapa de discusión y formulación del plan de desarrollo se contó con la participación de la ciudadanía.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3º del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994, el Consejo de Gobierno Municipal consolidó el documento del plan de desarrollo, y a su vez, el Consejo de Política Fiscal del Municipio, mediante Acta No. 008 del 30 de abril de 2020, aprobó el componente financiero del plan de desarrollo.

6. Que el Consejo Territorial de Planeación, mediante Acta de fecha 24 de abril de 2020, emitió concepto favorable sobre el plan de desarrollo “*Unidos por Lebrija, construimos futuro*”, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar y adoptar el Plan de Desarrollo del Municipio de Lebrija, Santander, denominado “***Unidos por Lebrija construimos futuro***”, para el periodo constitucional del gobierno municipal 2020 – 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.** El plan de desarrollo “***Unidos por Lebrija construimos futuro***”, para el periodo constitucional del gobierno municipal 2020 – 2023, está conformado por el diagnóstico del municipio, el planteamiento estratégico, el planteamiento programático, el plan plurianual de inversiones, y el componente sobre el seguimiento y evaluación; texto que forma parte del presente acuerdo, y que a continuación se describe, así:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0


## INTRODUCCION

El proceso de planeación de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política Colombiana crea una instancia de participación encargada de la representación de los sectores sociales, poblacionales, organizacionales y grupos de sociedad civil; proceso que genera especial atención por cuanto se convierte en un espacio de deliberación de la política pública a través del Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal.

Una buena gestión pública territorial implica que la administración municipal establezca metas a alcanzar con énfasis en impactos y resultados efectivos de su gestión. El propósito es promover el desarrollo integral, garantizar los derechos humanos, fortalecer la democracia participativa y pluralista, reducir la pobreza y las desigualdades, garantizar la producción de los bienes públicos requeridos y permitir la participación de los ciudadanos interesados.

El Plan de Desarrollo más allá de ser una herramienta de obligatorio cumplimiento, es un documento que permite realizar la planeación del territorio para llevar a cabo las propuestas por las cuales los ciudadanos eligieron a su alcalde. El propósito del Plan de Desarrollo **¡Unidos por Lebrija, construimos futuro!** 2020 - 2023, consiste en ofrecer a la ciudadanía las herramientas organizadas para el desarrollo y fortalecimiento de la calidad de vida de cada uno de ellos, obedeciendo a lineamientos con estructura definida, para lograr unos resultados mediante la planificación.

El Municipio de Lebrija presenta un diagnóstico, un planteamiento estratégico, un planteamiento programático, un componente de seguimiento y evaluación y un plan plurianual de inversiones, lo que implica una orientación al logro de resultados. La gestión en todos sus niveles tiene como propósito el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, que debe garantizar la prestación de los servicios con calidad y la ampliación de cobertura. El Plan de Desarrollo se convierte en un documento en donde el mandatario focaliza las

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

necesidades a solucionar en los diferentes sectores, priorizando la inversión en alcanzar cobertura y calidad en los servicios públicos esenciales para el desarrollo humano.

## PRINCIPIOS RECTORES

El plan de desarrollo “*Unidos por Lebrija, Construimos futuro*” 2020 - 2023 se orienta por los siguientes principios constitucionales:

**a) Igualdad de oportunidades.** Entendida en los términos establecidos en la ley 823 de 2003 la cual se fundamenta en el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica, real y efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, en el respeto de la dignidad humana y en los principios consagrados en los acuerdos internacionales sobre esta materia. La igualdad de oportunidades es parte inalienable, imprescriptible e indivisible de los derechos humanos y libertades fundamentales. (Artículo 2°).

**b) Equidad de género y enfoque de derechos humanos.** Está orientada a lograr la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres, hombres, niñas y niños. La equidad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades tanto de mujeres como de hombres serán tomados en cuenta reconociendo la diversidad de los pensamientos, intereses y condiciones sociales. La equidad de género no es un “*asunto de mujeres*” sino que debe ser objeto de atención y comprometer tanto a hombres como a mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera como cuestión de derechos humanos y como una precondition e indicador del desarrollo sostenible centrado en las personas.

**c) Justicia redistributiva.** Propende por la consecución de la igualdad de oportunidades en consonancia con los principios de equidad e inclusión, para avanzar en la eliminación de las desigualdades.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**d) Corresponsabilidad.** Reconoce las responsabilidades que competen a las instituciones gubernamentales para garantizar la realización de los derechos de los habitantes del Municipio de Lebrija y las que le son propias a las organizaciones de la sociedad civil para su realización.

**e) Diversidad y valoración ética de las diferencias.** Se sustenta en la unicidad de cada ser humano y en el reconocimiento de las diferencias como condición para eliminar la discriminación y la desigualdad. Finalmente, el plan de desarrollo “*Unidos por Lebrija construimos futuro*” 2020 - 2023 se suma a los esfuerzos y compromisos por lograr los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) en el entendido de que estos son “*un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030*”, (PNUD, 2015). Por ende, este plan aporta a la consecución de los objetivos que pretenden el fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades y paz, justicia e instituciones sólidas, desde una perspectiva de igualdad de derechos.

## FUNDAMENTOS LEGALES

- ✓ Constitución Política de Colombia, Artículo 339 precisa el contenido y propósito del plan de desarrollo. El Artículo 340 constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.
- ✓ Decreto 111 de 1996. El Estatuto Orgánico de Presupuesto debe ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los Artículos 8 y 49 del decreto. Es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones. El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el proyecto de presupuesto.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

- ✓ Decreto 1188 de 2003. Por medio del cual se establecen procedimientos para la coordinación de funciones administrativas entre el nivel nacional y el nivel territorial.
- ✓ Ley 101 de 1993. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- ✓ Ley 99 de 1993. Se ordena el Sistema Nacional Ambiental SINA.
- ✓ Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- ✓ Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- ✓ Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.
- ✓ Ley 388 de 1997, Artículo 6. El ordenamiento territorial tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
- ✓ Ley 489 de 1998. Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo al impulsar la rendición de cuentas.
- ✓ Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- ✓ Ley 715 de 2001. El Artículo 90 estipula que la secretaría de planeación departamental o la entidad que haga sus veces debe elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios de comunicación masivos.
- ✓ Ley 962 de 2005. La Ley anti-trámites busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía.
- ✓ Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.
- ✓ Ley 1122 de 2007, Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.
- ✓ Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

- ✓ Ley Estatutaria 1618 de 2013. Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Ley 1850 de 2017. Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor.
- ✓ Ley 1276 de 2009. Establece criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
- ✓ Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- ✓ Ley 823 de 2003. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
- ✓ Ley 1885 de 2018. Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 (estatuto de ciudadanía juvenil).
- ✓ Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- ✓ Ley 1876 de 2017. Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.
- ✓ Ley 1804 de 2006. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
- ✓ Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

## PRINCIPIOS

**Autonomía.** Ejercer libremente las funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la Ley 152 de 1994.

**Debido Proceso.** Ejercer actuaciones administrativas de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Igualdad.** Brindar el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones de nuestra competencia. No obstante, serán objeto de trato y protección especial las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

**Buena Fe.** La administración presumirá el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

**Moralidad.** Actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las situaciones administrativas.

**Participación.** Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

**Responsabilidad.** Asumir las consecuencias por nuestras decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.

**Transparencia.** Toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo las reservas constitucionales y legalmente establecidas.

**Publicidad.** Dar a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, nuestros actos, contratos y resoluciones, mediante comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordena la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información.

**Coordinación.** Concertar nuestras actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de los cometidos y en el reconocimiento de los derechos a los particulares.

**Eficacia.** Buscar que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removeremos de oficio los obstáculos puramente formales, evitaremos decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanaremos las irregularidades procedimentales que

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

**Economía.** Proceder con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en nuestras actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

**Celeridad.** Impulsar oficiosamente los procedimientos e incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.


**Sostenibilidad.** Propender por adecuadas condiciones de vida de la población, mediante acciones tendientes a mejorar la sostenibilidad ambiental y la equidad social, propiciando acceso equitativo de los habitantes de nuestro territorio a las oportunidades y beneficios de desarrollo, buscando reducir los desequilibrios, haciendo énfasis en lo rural y promoviendo la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

**Asociatividad.** Promover la asociación entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas. Así mismo, promover la celebración de contratos plan y alianzas público-privadas para el desarrollo rural.

**Buen Gobierno.** Velar por la profesionalización de nuestra administración, mediante la promoción de esquemas asociativos que privilegien la reducción del gasto y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento.

## VALORES

**Compromiso.** Trabajo en equipo, revitalizando el rescate de la tranquilidad, credibilidad y la confianza anhelada por los habitantes de Lebrija.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Vocación de servicio para el bienestar común.** El empoderamiento del municipio se basa en la vocación de servirle a todos los lebrijenses de una forma sencilla y acorde con los requerimientos y necesidades de los habitantes.

**Calidad.** Prestar los servicios a partir de la excelencia cualitativa creyendo en la capacidad de lograr un cambio social acrecentado en el hecho constante de desarrollo integral.

**Honestidad.** Garantizar confianza, seguridad, respaldo, confidencia, integridad en el manejo de lo público, y ser sinceros en todo lo que decimos y hacemos.

**Transparencia, confianza, seguridad y franqueza.** Entre el gobernante y los lebrijenses, la administración no puede seguir actuando a espaldas de sus habitantes bajo intereses individuales.

**Servicio.** Adoptar una actitud permanente de colaboración hacia los demás.

**Tolerancia.** Actitud justa y objetiva, permisiva hacia aquellos cuyas opiniones, prácticas, raza, religión, nacionalidad, difieren de los propios.

**Perseverancia.** Mantener la motivación y el entusiasmo a no desfallecer en el intento.

**Equidad.** Es dar a cada uno lo que le corresponde según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

**Imparcialidad.** La valoración de las mejores opciones para conseguir los mejores servicios o propuestas. Tomar decisiones sin ninguna influencia o preconcepción que desvíen la intencionalidad del objetivo a lograr. Supone actuar objetivamente con base en la aplicación del conocimiento de normas y directrices.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Respeto.** Capacidad para mantener una actitud de comprensión y tolerancia hacia la persona tratándola con deferencia, consideración y reconocimiento a su integridad, dignidad, creencias, costumbres y derechos. Respetar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos.

**Libertad de expresión.** De asociación por ideales compartidos, de elegir y ser elegidos, de opinar y aportar criterio.

## OBJETIVOS

**Objetivo General.** Promover el desarrollo integral de la comunidad para cerrar brechas sociales, mediante procesos de transformación multidimensional, sostenibles e incluyentes, premeditados y planeados para dar bienestar a la población y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

### Objetivos Específicos.

- ✓ Fomentar el desarrollo sostenible y armónico de la comunidad mediante la generación de actividades productivas y fuentes de trabajo, dando valor agregado a los productos regionales, aprovechando las ventajas comparativas, su ubicación estratégica y su biodiversidad.
- ✓ Generar mayores niveles de desarrollo en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que propicien condiciones socioeconómicas de vida digna, promoviendo el respeto de los derechos humanos, la democracia participativa, pluralista, la gobernabilidad y la justicia.
- ✓ Garantizar la prestación de los servicios públicos sociales esenciales para el desarrollo humano en condiciones de igualdad, equidad, el acceso a la educación con calidad, la atención integral en servicios de salud, la generación

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

de espacios para la recreación y el libre esparcimiento, buscando tolerancia y respeto mutuo entre sus habitantes que conlleve a una convivencia pacífica.

- ✓ Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía, con el propósito de incentivar una sociedad participativa y pluralista que genera desarrollo sostenible preservando el medio ambiente.
- ✓ Generar niveles de seguridad ciudadana mediante la consolidación de una sociedad en paz, libre, responsable y generadora de su propio destino, buscando prevalecer el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS.

La Agenda 2030 en Colombia plantea una oportunidad clave para generar transformaciones y dar impulso político a temas de interés a nivel internacional, nacional y local que permitan mejorar la calidad de vida de todos los colombianos, especialmente de los más pobres y vulnerables, siendo además una herramienta para generar las condiciones habilitantes de una paz estable y duradera. Esta Agenda se convierte en la hoja de ruta para el desarrollo sostenible en tres aspectos:

**Visión.** La agenda 2030 propone unas metas que requieren pensar acciones con una visión de país de largo plazo.

**Coherencia.** La apuesta de los ODS es tener una visión de desarrollo que incluya, además de la dimensión económica, la dimensión social, medioambiental y de prosperidad. En este sentido, los programas y políticas para los próximos años buscarán ser cada vez más consistentes con este propósito.

**Interlocución y vocería.** La puesta en marcha de la agenda requiere un diálogo permanente de todos los sectores del Gobierno Nacional, los Gobiernos



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Departamentales y Municipales, pero no es suficiente su adopción, esta requiere la apropiación de todos los actores de la sociedad.

**Figura 1.** *Objetivos de Desarrollo Sostenible*



Fuente: PNUD en Colombia.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas son un llamamiento mundial a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y asegurar que todos los seres humanos disfruten de paz y prosperidad. Estos objetivos globales y metas orientarán las políticas y la financiación de los próximos 10 años. Sobre la base de los éxitos obtenidos mediante los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los ODS incluyen nuevas esferas, como la desigualdad económica, la innovación, el cambio climático, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras. Los ODS son universales e inclusivos y reflejan un firme compromiso con las personas y el planeta.

La aplicación de los ODS no requiere solo la asistencia oficial para el desarrollo o la ayuda externa, financiar la agenda puede incluir un firme compromiso de hacer frente a las corrientes ilícitas de capital y mejorar la cooperación sobre cuestiones

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

internacionales de tributación, así como la creación de la capacidad de movilización de recursos internos. Inevitablemente, gran parte de la financiación para la agenda del desarrollo post-2020 deberá proceder del sector privado y exigirá incentivos y marcos reglamentarios que promuevan el crecimiento económico local y la iniciativa empresarial<sup>1</sup>

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

La estructura del Plan de Desarrollo está orientada por la metodología propuesta por el Departamento Nacional de Planeación, a partir de líneas estratégicas de desarrollo, sectores y programas, que entrelazan entre sí el proceso de planificación y presupuesto, en concordancia con lo ordenado por la Constitución y la Ley.

Cada sector contiene metas de resultado o de bienestar con su respectivo indicador, que buscan medir el impacto generado a partir de una problemática o situación encontrada; cada programa está compuesto por metas de producto con su indicador y una estrategia que determina el cómo se va a llegar a cumplir; cada meta de producto se desarrolla mediante un proyecto que es elaborado en la metodología general ajustada (MGA), diseñada por el Departamento Nacional de Planeación y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio (BPIM -SSEPI).

El territorio de Lebrija se analiza no solo como el espacio geográfico natural sino el resultado dinámico y complejo de una unión indisoluble entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de la población que lo conforma.

Dentro del proceso del análisis de la información en la elaboración del diagnóstico se identifica la interacción que busca el bienestar de la población en armonía con lo

---

<sup>1</sup> PNUD en Colombia, Colombia breve.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

ambiental, lo sociocultural y lo económico; cada línea identifica sectores, estos a su vez se desarrollan con programas y los programas se cumplen con metas.

Entre las líneas estratégicas de desarrollo se encuentran:

- ✓ **Línea estratégica. Por una mejor proyección social.** Se deriva de la tradición y en ella se focaliza la cultura, religión, creencias, valores, prácticas sociales, formas de producción de conocimiento, tecnología, las reglas que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población. Define la interacción entre sujetos, colectivos, grupos sociales específicos y procesos prácticos culturales. Se identifican los sectores: Educación, Salud, Deporte y Recreación, Cultura, Transporte, Vivienda y Atención a grupos vulnerables (Inclusión Social).
- ✓ **Línea estratégica. Gestión y prevención del riesgo y medio ambiente.** Refiere al reconocimiento de los ecosistemas del territorio y a su proceso de transformación permanente, analizando temas prioritarios como la extracción, asentamiento y consumo, la gestión del riesgo de desastres y las estrategias para preservar y conservar ambiente y uso de los recursos naturales; igualmente de cómo prevenir los riesgos de desastres; identifica los sectores: Ambiente y Desarrollo Sostenible (Agua Potable y Saneamiento Básico, Ambiental y Prevención y Atención de Desastres), Servicios Públicos diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo (Minas y Energía).
- ✓ **Línea estratégica. Desarrollo económico.** Analiza la competitividad territorial para orientar la construcción de sistemas productivos territoriales que propicien el desarrollo económico que permita generar estrategias para la promoción y fomento del desarrollo, asumir retos de competencia en mercados locales, regionales, nacionales e internacionales; comprende los sectores: Agricultura y Desarrollo Rural (agropecuario, promoción del desarrollo), Trabajo, Comercio, Industria y Turismo.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

- ✓ **Línea estratégica. Fortalecimiento institucional.** Analiza la estructura, regulación y control formalmente establecidas y el conjunto de las instituciones públicas que lo soportan conforme a la Constitución y la ley; su comprensión permite fortalecer el sistema democrático, la gobernanza, la articulación público-privada, la gestión pública, la planeación estratégica de largo plazo, las condiciones de seguridad y justicia y la organización territorial; involucra al sector: Gobierno Territorial (centros de reclusión, equipamiento, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional), Justicia y Derecho (justicia y seguridad), Información Estadística, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ciencia, Tecnología e Innovación.

## CAPITULO 1.

### DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.

El Municipio de Lebrija, Santander, se localiza en la región noroccidental del Departamento de Santander, y su cabecera municipal se localiza a los 7° 0.7' de latitud y a los 73° 13' de longitud. Cuenta con una extensión aproximada de 549,85 km<sup>2</sup> y se ubica a 17 km de la ciudad de Bucaramanga sobre la vía que de esta capital comunica a Barrancabermeja.

El municipio limita al norte con el Municipio de Rionegro, al oriente y al sur con el Municipio de Girón, y al occidente con el Municipio de Sabana de Torres.

El Municipio de Lebrija está compuesto catastralmente por el casco urbano principal el cual contiene 11 barrios catastrales y estos a su vez divididos en 36 barrios comunales. También cuenta con cuatro centros poblados: Portugal, Uribe – Uribe, Vanegas y El Conchal. Por último, el municipio de Lebrija tiene definidas 11 veredas catastrales distribuidas en 63 veredas comunales.

**Veredas.** La distribución espacial de las veredas del Municipio de Lebrija se puede apreciar en la siguiente figura.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Figura 2.** Veredas del Municipio de Lebrija

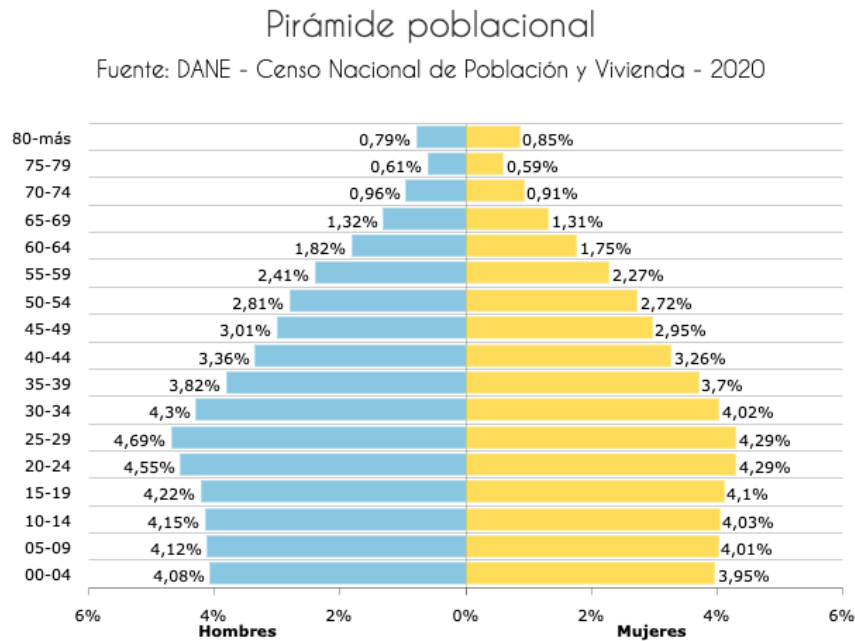


Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT, del Municipio

**Estructura demográfica.** De acuerdo con las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda, CNPV 2018, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en el 2019 el Municipio de Lebrija cuenta con una población de 41.835 habitantes; 21.432 son de género masculino (el 51,2%) y 20.403 son de género femenino (48,8%).

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Gráfico 1. Pirámide poblacional Municipio de Lebrija**



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, CNPV 2018.

La pirámide poblacional del municipio evidencia que el 24% de la población corresponde a niños, niñas y preadolescentes (0 a 14 años), además, es importante resaltar que la población comprendida entre los 0 y 30 años equivale al 50% del total de los habitantes del municipio, mientras que el 11% de la población corresponde a los mayores de 60 años.

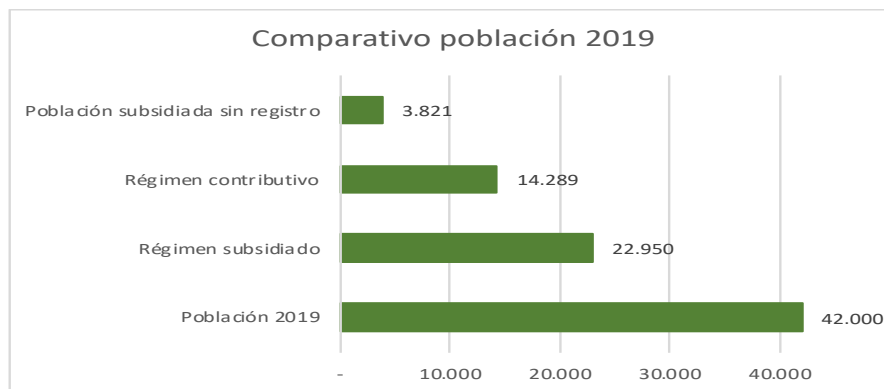
**Sistema de identificación de potenciales beneficiarios, Sisbén NET III.** Para analizar las condiciones de la población y realizar las intervenciones por parte del Estado encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables, ha sido necesario realizar la focalización del gasto con la finalidad de obtener el mejor resultado social posible. Para ello, el Departamento Nacional de Planeación, DNP, ha determinado los lineamientos para la focalización del gasto

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

público social a través del CONPES 100 de 2006. Claramente, estos lineamientos tienen como propósito fundamental lograr un impacto distributivo positivo en materia de salud, asistencia social y subsidios.

Al comparar los datos poblacionales del DANE con la población sisbenizada cargada en la Base de Datos Única de Afiliados, BDUA, del Ministerio de Salud, a diciembre 31 de 2019, se observa que de 41.835 habitantes (población DANE), solamente se encuentran afiliados al régimen subsidiado 22.950 habitantes pertenecientes a los niveles 1, 2 y otros niveles. En el régimen contributivo se encuentran afiliados 14.289 habitantes. La población subsidiada sin registro en el BDUA es de 3.821, lo que nos da una cobertura total en aseguramiento del 93,21%, lo que significa que el 6.79% de la población no cuenta con cobertura en aseguramiento en salud, que equivalen a 940 personas que están sin afiliación o no activos en el sistema. Lo anterior conlleva a que la administración municipal y departamental realicen gestión ante el gobierno nacional que permita ampliar los cupos en el régimen subsidiado y poder reducir la brecha de personas sin seguridad social<sup>2</sup>.

**Gráfico 2.** Comparativa población 2019



**Fuente:** Base de datos única de afiliados – Ministerio de Salud, a diciembre 31 de 2019

<sup>2</sup> Según cifras base de datos SISBEN 31 de Diciembre 2019



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Índice de necesidades básicas insatisfechas.** En cuanto al NBI en el municipio para el año 2018 se clasifica con un 6,61% en el sector urbano y el 13,35% para el sector rural, lo cual nos da un promedio del 9,82%<sup>3</sup>, en contraste con las cifras del Departamento (9,45%), son ligeramente mejores. Sin embargo, para Lebrija, la brecha entre la zona urbana y rural es tanto significativa como preocupante, lo que requiere acciones para mejorar las condiciones de vivienda, acceso a servicios sanitarios, acceso a educación y mayores oportunidades de capacitación para el empleo.

El desbalance entre las diferentes dimensiones de bienestar dificulta en gran medida la gobernabilidad y la integración social, además de ser uno de los factores que contribuyen a la violencia y al debilitamiento de valores básicos para la convivencia.

### **Línea estratégica. Por una mejor proyección social.**

En esta línea estratégica se reconoce que la población no es homogénea (hay diferencias de género, etnia, edad, condición, situación geográfica) y que existen relaciones e intercambios entre las diferentes generaciones (entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adulto mayores) y con el entorno local, subregional, regional y nacional.

#### **1.1 Educación con calidad.**

El municipio requiere una educación que responda no solo a las metas del sector, sino que, además, respalde los objetivos del gobierno nacional formulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, que busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del emprendimiento y la legalidad. Con base en lo anterior, para la administración es indispensable seguir los parámetros de la línea nacional *“Educación de calidad para un futuro con*

<sup>3</sup> Cifras recopiladas en la ficha municipal DDTS 2016, DNP –DANE 2014.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

*oportunidades para todos*” para formular estrategias que den respuesta a las necesidades de los habitantes. De igual manera, atendiendo a las políticas nacionales de inclusión educativa y con el firme propósito de cerrar las brechas existentes garantizando oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo para los habitantes del municipio con respecto a la meta regional y nacional, se pretende dar nuevos enfoques más dignos y significativos para el fortalecimiento y desarrollo del tejido social.

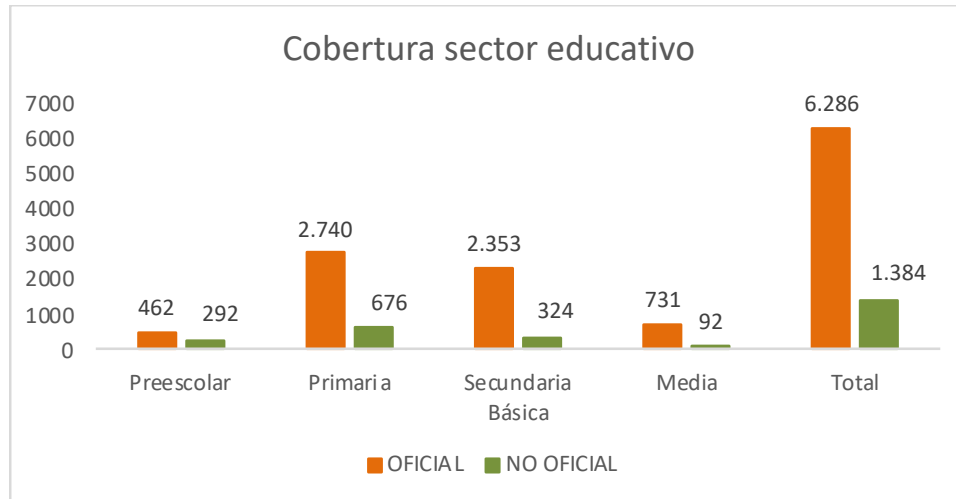
Lebrija al ser un municipio no certificado, atiende el servicio educativo según directrices del Ministerio de Educación Nacional, MEN, dependiendo directamente de la Secretaría de Educación Departamental. Cuenta con una Dirección de Núcleo que cumple las funciones de intermediación entre la Secretaría de Educación Departamental y el Municipio. Desde el punto de vista administrativo, el municipio se encuentra sectorizado en seis (6) zonas educativas oficiales, así: Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes, Institución Educativa Llanadas, Colegio Portugal, Institución Educativa La Estación, Institución Educativa La Victoria, Institución Educativa Vanegas. También cuenta con cinco (5) instituciones educativas privadas: Colegio Antonio Lebrija, Colegio Nuevos Horizontes, Liceo San Fernando, Gimnasio Monteverde y Colegio Americano Santander. De igual manera el municipio cuenta con la educación para jóvenes y adultos a través del Centro Educativo Jorge Eliecer Gaitán, la Fundación Colombiana de Aprendizaje Técnico, FUCATEC, y el Instituto Cristiano de Promoción Campesina, ICPROC.

A 31 de enero de 2020, las instituciones educativas del municipio registran 18 directivos docentes, 287 docentes y 3 docentes orientadores.

### **1.1.1 Cobertura del servicio educativo.**

**Gráfico 3.** Cobertura sector educativo.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0



**Fuente:** DANE - Secretaría de Educación Departamental<sup>4</sup>

La población en edad escolar de 5 a 16 años en el municipio, de acuerdo con las cifras Censo DANE, para el año 2018 fue de 8.588 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 7.670 asistieron y terminaron su año escolar, lo que representa una cobertura educativa en el municipio de preescolar a media del 89,31%.

En cuanto a cobertura neta para el municipio, la más baja se observa en el nivel media con el 45,2%, es decir que, de 1.418 adolescentes identificados entre los rangos de edad de 15 y 16 años, solamente 641 asisten a este ciclo. En el ciclo de primaria de 6 a 10 años alcanza una cobertura de 84,15%, es decir que 575 niños y niñas identificados en ese rango de edad no asisten al sistema educativo. En el ciclo de secundaria se observa una cobertura del 83,74%. Por su parte, en el nivel transición alcanza solamente el 52,73%, mientras que por ciclos o población adulta solamente asistieron en el año 2018, 188 alumnos.

<sup>4</sup> Los rangos de edad se presentan según clasificación internacional normalizada de la educación (CINE) 2011

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Por su parte, en cobertura bruta el municipio alcanza el 84,42% para transición, el 98,10% para básica primaria, el 114,83% para básica secundaria y el 84,34% para el nivel media.

En cuanto al cierre de brechas, la administración municipal encaminará todos sus esfuerzos para lograr que todos los niños y niñas en edad escolar asistan al sistema educativo y terminen el ciclo desde preescolar hasta la educación media.

La tasa de deserción escolar en educación básica primaria, durante el año 2018 fue de 1,60, en educación básica secundaria fue de 3,32 y en educación media fue de 2,45.

Según estadísticas DANE 2018, la tasa de analfabetismo en el municipio es del 10.4 distribuida así: cabecera 6.6% y rural Disperso 15.3%<sup>5</sup>.

### **1.1.2 Pruebas ICFES Saber 11.**

Los resultados alcanzados en pruebas ICFES Saber 11 en los años 2017 y 2018, fueron los siguientes: Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas año 2017 fue de 52.60%; para la vigencia 2018 el puntaje fue de 51.91%, disminuyendo el puntaje promedio en -0,69. El puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica para los mismos años, en el 2017 alcanzo un puntaje de 54.13, mientras que en el año 2018 el puntaje fue de 53.15%, disminuyendo el puntaje con respecto al año anterior en -0.98.

Aspectos como la fragmentación de las jornadas escolares, las falencias en los incentivos para profundizar la profesionalización docente, la insuficiente infraestructura y el reducido acceso a la educación básica secundaria y media en las zonas rurales, se convierten en elementos críticos para consolidar una formación

---

<sup>5</sup>Fuente: Medida de pobreza multidimensional municipal DANE -Dirección de Censos y Demografía 2018.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

de calidad e integral en todos los niveles y a lo largo de la vida. Igualmente, las barreras de acceso a la educación superior asociadas con sus altos costos, junto con las debilidades académicas, producto de la deficiente calidad de la educación básica y media, son ingredientes que contribuyen a complicar este panorama. Por último, se debe tener en cuenta el difícil tránsito y la desarticulación entre la educación media y superior, así como los retos de pertinencia y calidad en estos niveles.

### **1.1.3 Transporte escolar.**

En la vigencia 2019, el municipio benefició con el servicio de transporte escolar a 244<sup>6</sup> niños, niñas y adolescentes. La asignación de transporte escolar se constituye en un verdadero reto para la administración municipal, debido al limitado presupuesto con que cuenta el municipio para este rubro. Se requiere de la ayuda del gobierno departamental y nacional para poder brindar una mayor cobertura en transporte escolar e incentivar a la población extramural para que asista a clases.

### **1.1.4 Alimentación escolar.**

En lo relacionado con la alimentación escolar, en el año 2019 se beneficiaron 5.236 niños, niñas y adolescentes en edad escolar mediante el programa PAE, financiado por el Ministerio de Educación. El programa brindó almuerzos calientes a 866 niños, niñas y adolescentes, con complemento nutricional a 1.636 y con complemento industrializado a 2.734 niños, niñas y adolescentes.

La cobertura en alimentación escolar (matrícula oficial) durante el 2019 alcanzó el 80%. De acuerdo con el análisis de cierre de brechas, la administración actual propone alcanzar coberturas del 100% en alimentación escolar a niños, niñas y adolescentes en edad escolar de los niveles I y II del Sisbén.

---

<sup>6</sup> Secretaría de Educación Departamental, cifras alcaldía municipal 2019

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

## 1.2 Salud para todos.

El municipio cuenta con una IPS de primer nivel, E.S.E Hospital San Juan de Dios, dotado con personal y equipos para brindar atención en eventos de primer nivel. Presta servicios de consulta externa, laboratorio, farmacia, área de curaciones, vacunación de igual manera el área de urgencias es de baja complejidad, con área de atención Enfermedades Respiratorias Agudas, ERA, dos consultorios médicos y 8 camillas de observación; el servicio de hospitalización de primer nivel cuenta con 4 habitaciones: mujeres de 3 camas, hombres de 3 camas, pediátrico de 2 camas y obstétrica de 2 camas, para un total de 10 camas. Además, cuenta con una sala de partos para atender nacimientos de bajo riesgo obstétrico.

La E.S.E Hospital San Juan de Dios también presta el servicio de odontología que garantiza todas las técnicas estériles, asépticas y antisépticas para propiciar una atención segura y de calidad, cuenta con una unidad fija y otra móvil (correspondiente a salud oral) para la realización de actividades. El servicio farmacéutico es de baja complejidad y cuenta con la disponibilidad de entrega de medicamentos ambulatorios y hospitalarios. Además, cuenta con 2 ambulancias básicas con los implementos necesarios y acondicionada para el transporte adecuado y seguro de pacientes críticos o limitados que requieran el traslado a otros niveles de atención.

Dentro de las principales causas de consulta en el Hospital San Juan de Dios a 2019 se encuentran: las infecciones de vías urinarias no especificado, la parasitosis intestinal sin otra especificación, el lumbago no especificado, la rinofaringitis aguda (resfriado común) y la hiperlipidemia mixta.

Dentro de las enfermedades más frecuentes presentadas en la vigencia 2019 se encuentran: la celulitis parte del cuerpo, infección de vías urinarias sitio no especificado, bronquitis aguda no especificada, asma no especificado, abscesos parte del cuerpo.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

### 1.2.1 Principales causas de muerte.

A continuación, se presentan las principales causas de morbilidad atendidas por urgencias:

**Tabla 1.** Morbilidad de eventos de notificación obligatoria.

Eventos	Reporta	No reporta
Enfermedades Transmisibles por Vectores -ETV		X
Inmunoprevenibles	X	
Asociados a factores de riesgo ambiental	X	
Microbacterias	X	
Zoonosis		X
Infecciones de transmisión sexual (ITS)		X
Letalidad por varicela		X
Letalidad por dengue grave	X	
Letalidad por malaria falciparum		X
Letalidad por leishmaniasis visceral		X

**Fuente:** Análisis de situación de salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud - Secretaría de Salud Municipio de Lebrija - 2019.

De los eventos reportados en la tabla 1, se amplía la información de la siguiente manera: en lo referente a los eventos inmunoprevenibles (específicamente letalidad por infección respiratoria aguda grave) se presenta una tasa de 0,22 casos por 100.000 habitantes; de los eventos asociados a factores de riesgo ambiental (letalidad por intoxicaciones) la tasa es de 6,67 casos por cada 100.000 habitantes; de los eventos por microbacterias (referente a tuberculosis) reporta una tasa de 28,57 en los dos últimos años y por letalidad por dengue grave una tasa de 10,67. La prioridad para el municipio la constituye el dengue, tanto como evento incidente como de letalidad atribuible.

Durante el año 2017 en el Municipio de Lebrija la tasa de mortalidad masculina fue de 583,7 casos por cada cien mil habitantes, mientras que en las mujeres la tasa de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

mortalidad ajustada fue de 362,1 casos por cien mil habitantes. Las enfermedades del sistema circulatorio son la primera causa de mortalidad ambos sexos en el Municipio de Lebrija, ya que desde 2005 a 2015 sus tasas de mortalidad oscilaban entre 134 y 207 casos por cien mil habitantes, a excepción del año 2007 la tasa de mortalidad alcanzó un valor máximo de 274 casos por cien mil habitantes<sup>7</sup>.

### 1.2.2 Coberturas en vacunación.


*Tabla 2. Coberturas en vacunación.*

VACUNACION			
POBLACION < 1 AÑO (META PROGRAMATICA) - 2018	600	HEPATITIS B (RECIEN NACIDOS HASTA 28 DIAS)	0
POLIO (PRIMERA DOSIS)	574	COBERTURA	0,00
COBERTURA	95,67	INFLUENCIA TIPO B	0
POLIO (SEGUNDA DOSIS)	572	COBERTURA	0,00
COBERTURA	95,33	ROTA-VIRUS (2 A 7 MESES = 29 DIAS) PRIMERA DOSIS	570
POLIO (TERCERA DOSIS)	577	COBERTURA	95,00
COBERTURA	96,17	ROTA-VIRUS (2 A 7 MESES = 29 DIAS) SEGUNDA DOSIS	567
D.P.T. ( PRIMERA DOSIS)	575	COBERTURA	94,50
COBERTURA	95,83	INFLUENZA ( 6 A 11 MESES ) SEGUNDA	458
D.P.T. ( SEGUNDA DOSIS)	569	COBERTURA	101,8
COBERTURA	94,83	POBLACION DE 1 AÑO (META PROGRAMATICA) 2018	600
D.P.T. ( TERCERA DOSIS)	571	TRIPLE VIRAL	595
COBERTURA	95,17	COBERTURA	99,17
BCG RECIEN NACIDO( HASTA 28 DIAS) + MENOR DE 1 AÑO ( 23 DIAS A 11 MESES) DOSIS UNICA - TUBERCULOSIS	569	NEUMOCOCO (DE 12 MESES - TERCERA DOSIS)	589
COBERTURA	94,83	COBERTURA	98,17

Fuente: Santander en cifras 2019 - Versión 1 Población DANE

De acuerdo con la tabla 2, las coberturas promedio de vacunación en menores de un año con meta programática 2018 de 600 niños y niñas fue la siguiente: en polio todas las dosis 95.72%; D.P.T. todas las dosis 95.27%; BCG menores de un año, dosis única – tuberculosis 94.83%; hepatitis B 00%; influenza tipo B 00%; rota-virus (2 a 7 meses) primera y segunda dosis 94.75%; influenza (6 a 11 meses) segunda dosis 101.8% triple viral cobertura del 99.17%; neumococo (de 12 meses-tercera dosis) 98.17%.

<sup>7</sup> Datos tomados de ASIS 2019 -Secretaría de Salud Municipio de Lebrija, pág. 106.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, reporta con corte a 2018 que la cobertura de inmunización con pentavalente 3 dosis en menores de 1 año a 2018 es del 95,17, muy superior a la del departamento que es del 88,25.

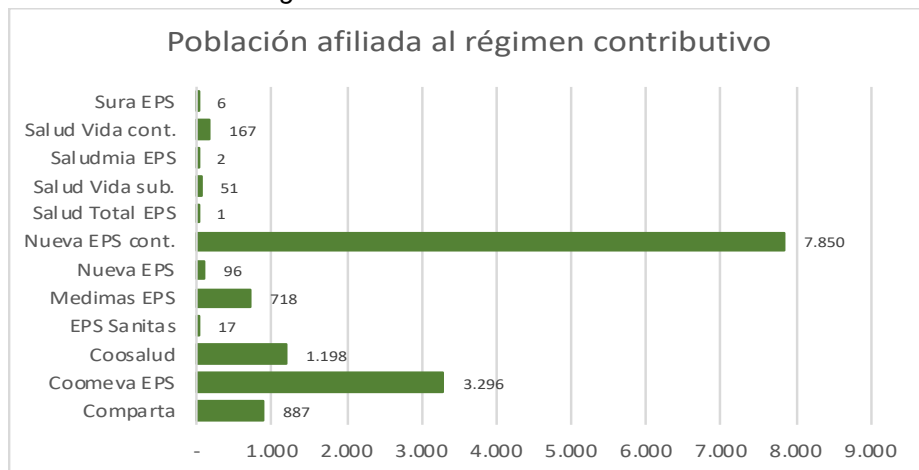
En el municipio se reporta mortalidad por desnutrición crónica durante los años 2006 y 2009 con una tasa de 0,3 casos por cada cien mil menores de 5 años, generándose para estos años tasas más altas comparadas con el departamento, sin embargo, en los años siguientes no se han presentado casos.

Según cifras del ICBF con corte a 2016, la tasa de mortalidad en menores de 1 año por 1.000 nacidos vivos es de 10,26, mientras que la departamental es del 12,93.

### 1.2.3 Afiliados régimen contributivo.

Los afiliados al régimen contributivo activos en la BDUA, a 31 de octubre de 2019, son 14.289 usuarios, de los cuales, la gran mayoría se encuentran afiliados a la Nueva EPS cont. con 7.850 usuarios, seguido por Coomeva EPS con 3.296 y Coosalud con 1.198 usuarios, como se evidencia a continuación:

**Gráfico 4.** Población afiliada al régimen contributivo.



**Fuente:** Base de Datos Única de Afiliados, BDUA, a 31 Diciembre de 2019.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

#### 1.2.4 Afiliados régimen subsidiado.

Los afiliados al régimen subsidiado reportados en la BDUA, con corte a diciembre 31 de 2019, son 22.821, de los cuales 21.133 pertenecen al nivel I del Sisbén, 904 al nivel II del Sisbén y a rangos superiores al nivel I y II del Sisbén 784 afiliados, que representan una cobertura de afiliación al régimen subsidiado del 97.72%. La cobertura total de aseguramiento es del 93.21% de la población del municipio, lo que significa que el 7.79% de la población se encuentra sin seguridad en la prestación de servicios de salud.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018, el total de población proyectada a 2019 en el municipio de Lebrija es de 41.835 habitantes, y según la base de datos Sisbén III a noviembre de 2019, Lebrija cuenta con una población sisbenizada de 46.026 habitantes. Es decir 4.026 más que la base de datos oficial DANE. La diferencia en la población Sisbén obedece a que la base de datos BDUA – ADRES del Ministerio de Salud se encuentra depurada, mientras que la base de datos del municipio se encuentra desactualizada, presentando duplicidad de afiliados a nivel local con otros municipios del Departamento o de la Nación.

#### 1.2.5 Plan Territorial de Salud.

El Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021 es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública, es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en el Municipio, el Departamento y el País, permitiendo articular la salud en todas las políticas públicas de desarrollo humano, económico, ambiental, social e institucional.

Comprende la salud en 10 dimensiones, 8 prioritarias y 2 transversales. Estas representan aspectos fundamentales para el bienestar y calidad de vida de las personas y sus comunidades, y que por su importancia se deben intervenir,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

preservar o mejorar. La implementación está a cargo del Alcalde quien debe adaptarlo a la problemática del municipio, para su ejecución a través del Plan Territorial de Salud, con base en las 8 dimensiones prioritarias: 1. Dimensión Salud Ambiental, 2. Dimensión Salud en entorno laboral, 3. Dimensión vida saludable y condiciones transmisibles, 4. Dimensión salud pública en emergencias y desastres, 5. Dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles, 6. Dimensión sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, 7. Dimensión seguridad alimentaria y nutricional, 8. Dimensión convivencia social y salud mental.

La formulación integral del Plan Territorial de Salud se realiza a través de la Estrategia PASE a la Equidad en Salud, es vinculante con todas las políticas nacionales y plantea una secuencia lógica, sistemática y ordenada de los procesos, momentos, pasos y actividades. El Plan Territorial de Salud hace parte integral del presente documento implementado mediante una meta de producto y será aprobado de manera simultánea, articulando la ruta de trabajo.

### **1.2.6 Resiliencia por COVID-19.**

La crisis global generada por el brote de COVID-19, obliga a los entes territoriales a definir prioridades, con objetivos precisos a orientar los recursos disponibles hacia áreas estratégicas impactadas, lo que exige a los gobernantes a pensar en la “*estrategia de resiliencia en términos de ciudad*”. Ha de entenderse como la capacidad de planeación estratégica que permite identificar y diseñar soluciones integrales desde múltiples aspectos como: la seguridad y la convivencia, la cohesión social, la cultura ciudadana, la educación, la salud, la movilidad, la gestión del riesgo y del territorio, la gestión de la información y la sostenibilidad; ya que no sólo amenaza gravemente estos aspectos sino también la economía.

El proceso de expansión del virus ha demostrado debilidad de los sistemas de salud de las ciudades del mundo, incluso en países desarrollados. En este sentido es obvio que el sector salud requiere fortalecimiento en términos de infraestructura, más personal para el área asistencial, implementos de bioseguridad, unidad de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

rayos X, ampliación del servicio de laboratorio clínico 24 horas 7 días a la semana, dotación de nuevo servicio de transporte para el traslado de pacientes COVID al área metropolitana (más unidades de cuidados intensivos, más personal, mejores protocolos, etc.).

La necesidad de aislar a los estudiantes de sus aulas ha obligado al sector educativo a poner en práctica de manera consistente todas sus capacidades de educación virtual y poder garantizar que todos los alumnos sigan beneficiándose de un pleno acceso, aun a distancia, a la educación, en particular a los hogares más desfavorecidos. Adicionalmente, un sistema educativo resiliente deberá articular sus capacidades para llevar sus programas de alimentación escolar a estudiantes descentralizados.

También obliga a pensar en la conectividad de una red pública que comunique a sus habitantes y así mejorar la capacidad productiva a través del teletrabajo. En la medida que la emergencia social y económica generada por el COVID-19 permanezca, seguirá afectando el desarrollo económico y social del municipio, y con ello la inversión programada en proyectos de infraestructura para el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos.

### **1.3 Deporte y recreación con proyección.**

El deporte y la recreación son esenciales y determinantes en la salud, disciplina y buenas costumbres de los habitantes, tanto en el sector urbano como rural. La mayoría de las instituciones educativas cuentan con áreas deportivas o polideportivos para la práctica del deporte, pero para su conservación se requiere de mantenimiento y apoyo del municipio.

La administración municipal cuenta con una oficina encargada de coordinar las actividades deportivas en las diferentes disciplinas a través de las cuales se convoca a la población en general a ser parte activa en las diferentes disciplinas.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Para la práctica del deporte y la recreación, Lebrija cuenta con la cancha municipal Eusebio Herrera Mantilla, las canchas de microfútbol con superficie en concreto y sintético y el Coliseo Municipal; así como de diferentes clubes deportivos, importantes en el aprovechamiento del tiempo libre para los niños, niñas y jóvenes.

A lo largo del año se realizan campeonatos de microfútbol, Inter barrios, fútbol Inter veredal, baloncesto y voleibol. En cuanto a la actividad física y salud preventiva se destacan actividades dirigidas al adulto mayor, actividad para diabéticos, hipertensos y obesos con la vinculación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios.

#### **1.4 Fomentando la cultura.**

El patrimonio cultural está constituido por sus bienes intangibles como sus tradiciones, hábitos, manifestaciones, costumbres, las tradicionales ferias y fiestas de la piña que se realizan a finales de junio, la fiesta de la Virgen del Carmen, las celebraciones de semana santa, el jueves de Corpus, las leyendas, los cuentos e historias antiguas.

El patrimonio material de Lebrija es el conjunto de **bienes inmuebles de interés cultural con declaratoria municipal** tales como:

- ✓ Las ruinas de Cantabria.
- ✓ Las estaciones del ferrocarril (Vanegas, Chuspas y Conchal, declaradas como monumento nacional).
- ✓ Los cementerios indígenas en las Veredas La Esmeralda, La Aguirre, San Pablo y Chinigua.

Los anteriores bienes requieren de diseño de plan de manejo y conservación iniciando por la caracterización de suelos, propietarios, destino de uso del suelo, etc. En el Caso de las Ruinas de Cantabria se debe realizar la investigación catastral, determinar propietarios, estudios del terreno y al tener la declaratoria

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

municipal, realizar los respectivos análisis estructural y diseños para una intervención de restauración o construcción.

Las ruinas del Hospital de la Guerra de los Mil Días ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto de Palonegro duraron décadas en grave estado de abandono sin ningún tipo de intervención del propietario o autoridad municipal. y desafortunadamente fue demolido por el propietario. Es preciso establecer la ruta de reparación de ese daño al patrimonio histórico y cultural, ya sea una nueva construcción de similar arquitectura o una que resalte la historia de la Batalla de Palonegro.

En las antiguas líneas del ferrocarril existen tres estaciones que fueron declaradas por ley como monumentos nacionales: La estación de Conchal, Vanegas y Chuspas. Su situación arquitectónica es la de bodega de carga, en condiciones de ruina por lo que requiere de actividades de restauración.

Por su parte, los cementerios indígenas, en las veredas La Esmeralda, La Aguirre, San Pablo, La Aguirre, Chinigua, con apreciadas piezas y restos de culturas precolombinas. Infortunadamente, éstas han sido saqueados y no se conservan los restos en buen estado.

En cuanto a bienes de conservación arquitectónica, el municipio cuenta con las casas de la manzana de la Calle 11 entre Carrera 7 y 9, el Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes, el Palacio Municipal y la Iglesia San Pedro Apóstol.

Se requiere avanzar en la declaratoria municipal y departamental de los siguientes bienes, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura:

- ✓ Cruz de Palonegro.
- ✓ Asilo Santa Ana.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Igualmente, el municipio ofrece gran atractivo histórico, fotográfico, artístico, arqueológico, ambiental y ecológico.

**Formación de artistas.** Lebrija ha sido cuna de talentosos artistas en las áreas de música, literatura, pintura y teatro. La escuela municipal de artes fue creada mediante acuerdo del Concejo Municipal N°026 del 25 de septiembre de 2012, asegurando con ello la asignación de recursos de orden municipal y abriendo puertas para la gestión de estos a nivel departamental y nacional.

La “*Escuela Municipal de Artes*” de Lebrija ha funcionado en los últimos años, demostrando que existe en Lebrija un gran potencial de talento artístico: niñas, niños y jóvenes artistas que se destacan y sobresalen a nivel regional. El crecimiento en cobertura y de programas ha sido positivo pasando de 100 niños en el 2013 a más de 450 beneficiarios en el 2019.

La escuela ha avanzado en la dotación propia de instrumentos musicales, vestuarios de danza e implementos en general para la formación artística al igual que mobiliario necesario.

Beneficiarios formación artística:	
Área rural	350
Área urbana	150

Se cuentan con diversos grupos artísticos y culturales de diferentes géneros, muchos de ellos lo hacen de forma profesional y otros pertenecen a instituciones educativas, grupos de la tercera edad, grupo juveniles, grupos religiosos.

**Industrias creativas.** No existe caracterización, censo o base de datos de emprendedores, creadores, artistas, personas o empresas que estén en constante creación de productos relacionados con las industrias creativas o economía naranja.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Bibliotecas.** El municipio poseía una biblioteca totalmente dotada la cual hace más de 20 años pasó a manos del Colegio COLMERCEDES, lo que desencadenó en la pérdida del control de ese inventario bibliográfico y que se perdiera la calidad de “pública”.


La nueva Biblioteca Pública Municipal de Lebrija se creó según Acuerdo Municipal No. 005 del 30 de mayo de 2019, y se hace necesario avanzar en la dotación, adecuación de espacios e implementar programas de fomento a la lectura para toda la población.

#### **Infraestructura cultural.**

- ✓ Casa de la Cultura Municipal ubicada en la Calle 13 No. 6 – 35. Infraestructura en buen estado, fue puesta en funcionamiento en el año 2017, con necesidades de adecuación en redes eléctricas, de datos, y de aire acondicionado.
- ✓ Biblioteca Pública Municipal de Lebrija, Santander, la cual cuenta con una dotación inicial y asignada en un salón en el segundo piso de la casa de la cultura. A futuro se requiere un espacio independiente de mayor área para desarrollar programas de ludoteca y lectura.
- ✓ Salón de danza ubicado en la Casa de la Cultura Municipal, la Escuela Municipal de Artes y la Escuela Municipal de Música “*El valle del Piña*”, prestan sus servicios en la Casa de la Cultura Municipal.
- ✓ El municipio de Lebrija no posee centros de memoria, museos ni malocas.

#### **Auditorios.**

- ✓ Auditorio Antonio Lebrija ubicado dentro las instalaciones del Palacio Municipal. Se encuentra en buen estado.
- ✓ Auditorio en la Casa de la Cultura, con aforo de 200 personas. Se encuentra en buen estado, con necesidades de adecuación en pintura e insonorización.
- ✓ Auditorios de Colegios Sede A y sede B COLMERCEDES.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

## **1.5 Por una mejor infraestructura vial y movilidad.**

### **1.5.1 Transporte aéreo.**

El Aeropuerto Internacional Palonegro se encuentra ubicado en la Vereda Palonegro del municipio, concesionado por Sociedad Aeropuertos de Oriente S.A.S., en donde operan las siguientes aerolíneas: AVIANCA, LATAM, VIVACOLOMBIA, EASYFLY, ADA, COPAAIRLINES, SATENA, REGIONAL EXPRESS Y GRAN COLOMBIA DE AVIACIÓN. Además de las rutas internacionales que unen al Aeropuerto Internacional Palonegro con el Aeropuerto Internacional de Tocumen de la ciudad de Panamá, operado por la aerolínea COPA AIRLINES COLOMBIA, y de la ruta con FORT LAUDERDALE operado por la aerolínea SPIRIT AIRLINES.

Según base de datos de la Aeronáutica Civil, durante la vigencia 2019, salieron del aeropuerto 940.102 pasajeros y llegaron 924.373 pasajeros, se registraron 1.764.409 kg en salida de carga y correo, y 3.180.601 kg en llegada de carga y correo, lo que registra un total de salidas en vuelos de 12.284 y una llegada de 12.283 vuelos.

Así se posiciona Palonegro en el octavo lugar en el tráfico de pasajeros en el país, después de los aeropuertos de las ciudades de: Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Barranquilla, San Andrés y Santa Marta.

### **1.5.2 Transporte terrestre.**

El municipio cuenta con la empresa de transporte TRANS LEBRIJA que presta el servicio de transporte de pasajeros a Bucaramanga y su área metropolitana. En el sector rural, el municipio cuenta con el servicio transporte de la empresa COOTRANSPALONEGRO. Sin embargo, es ruta obligada de las empresas de transporte de pasajeros que a diario transitan a diferentes regiones del país.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

De acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT, el municipio cuenta con la siguiente clasificación de vías:

1. **Vías nacionales:** Encontramos la vía Bucaramanga – Troncal del Magdalena Medio, Barrancabermeja.
2. **Vías regionales:** Son vías con función de conexión regional sobre las que aparecen usos urbanos con alto impacto:
  - ✓ Lebrija – Sabana de Torres (Responsabilidad del Departamento).
  - ✓ Lebrija – San Vicente.
  - ✓ Lebrija – Girón (Motoso, El Pantano, principalmente).
  - ✓ Perimetral de Palonegro.

De igual forma se encuentran las vías municipales que se clasifican como intermunicipales, intra municipales, carreteras y caminos; y las vías rurales que comprenden vías primarias, vías secundarias, vías terciarias y caminos.

3. **Vías urbanas:** Compuesto por el sistema vial arterial y la red vial local.
  - ✓ Vía urbana regional: Vía Bucaramanga – Barrancabermeja.
  - ✓ Vías urbanas municipal: Conducen el tráfico automotor a las diversas veredas del municipio como vía Betania, vía a la Laguna, vía a Rayitos, vía a Manchadores, vía La Popa – Palonegro.
  - ✓ Vía urbana principal: Genera polo de atracción de la actividad urbana y conduce el tráfico lento del casco urbano. Son articuladoras.
  - ✓ Vías urbanas internas: Comunican las áreas de vivienda con las articuladoras.
4. **Red vial terciaria:** Según información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Municipal, el Municipio de Lebrija, Santander, cuenta aproximadamente con 600 kilómetros de malla vial terciaria, la mayor parte destapada y en regular estado, un gran porcentaje con topografía de altas

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

pendientes; requiere de mantenimiento permanente, especialmente en época invernal. Debido a que el municipio no cuenta con inventario vial, se hace necesario realizar una caracterización de la malla vial rural - urbana par la acertada toma de decisiones en cuanto a su mantenimiento y conservación.

El Ministerio del Transporte – Instituto Nacional de Vías, a través de convenios con el municipio realizaron intervenciones a siete (7) vías terciarias y una secundaria.

**Tabla 3.** Vías en convenio con el Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Vías.

VIAS EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
NOMBRE DE LA VIA	LUGAR DE INICIO	LUGAR FINAL	LONGITUD	Pavimentada: Concreto - Asfáltico (10 puntos)	Afirmado, Estabilizado, Placa huella (rieles), empedrado (6 puntos)	Tierra (2 puntos)
				Km	Km	Km
SAN PEDRO- PALO NEGRO- LLANADAS-AGUADA	ANTENAS SAN PEDRO	AGUADA DE CEFERINO	23,00	5,8	17,2	0,00
RANCHO JUY- LA PUENTE - MOTOSO	RANCHO JUY	VEREDA LA PUENTE	25,00	0	0,5	24,50
BRISAS - EL CONCHAL	BRISAS	CENTRO POBLADO EL CONCHAL	15,55	0	0	15,55
SANTA ROSA - PUYANA EL OSO	SANTA ROSA	EL OSO	14,00	0	0	14,00
LA SUFRADA - URIBE URIBE	LA SUFRADA	CORREGIMIENTO URIBE URIBE	24,00	0	0	24,00
PALONEGRO - PALMAS	AEROPUERTO PALONEGRO	ESTACION ELECTRICA LAS PALMAS	25,00	1	0,5	23,50
EL PUNTO - EL CARAÑO	EL PUNTO	PUENTE EL CARAÑO	9,00	0	0	9,00
VÍA LA AZUFRADA - URIBE URIBE	CRUCE LA AZUFRADA	VEREDA URIBE URIBE	19,40	5,5	4	9,00

**Fuente:** Instituto Nacional de Vías – Departamento de Santander.

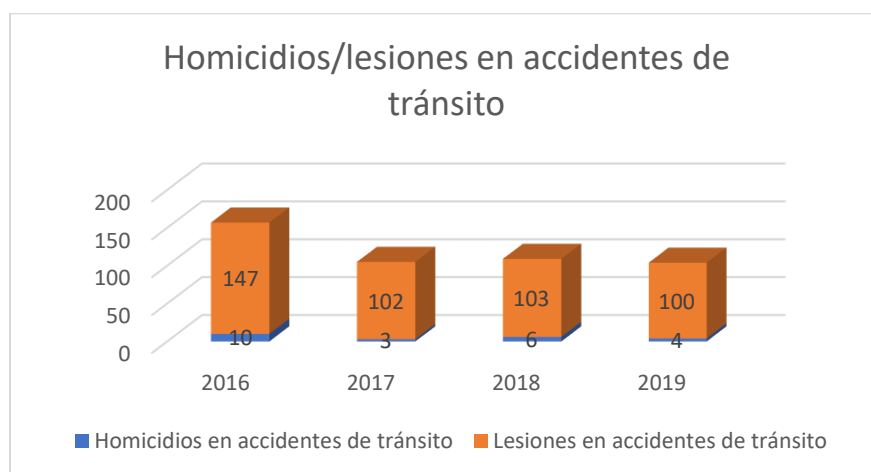
El equipo de maquinaria pesada para el mantenimiento de vías está compuesto por: 1 volqueta doble troque, 1 volqueta sencilla, 1 motoniveladora, 1 retroexcavadora de oruga, 1 camioneta rodeo, 1 camioneta Toyota Hilux, 1 cargador DRESSER, el cual se encuentra fuera de operación por falta de mantenimiento correctivo.

### 1.5.2.1 Homicidios y lesiones por accidentes de tránsito.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

En el municipio durante el 2019 se reportaron 4 homicidios y 100 casos de lesiones en accidentes de tránsito. Esto se debe principalmente al exceso de velocidad, a la distracción al volante, a las infracciones a la normativa de circulación y por causas relacionadas por meteorología adversa.

**Gráfico 5.** Homicidios / lesiones en accidentes de tránsito.



Fuente: autores -Información tomada de -SIEDCO- Policía Nacional 2019

## 1.6 Vivienda y desarrollo para el progreso.

**Tabla 4.** Unidades de vivienda según condición de ocupación.

Total. Cabecera Municipal					
Unidades de vivienda según condición de ocupación				VIHOPE	
Unidades de vivienda con personas ausentes	Unidades de vivienda de uso temporal	Unidades de vivienda desocupadas	Unidades de vivienda con personas presentes	Unidades de vivienda	Hogares
577	90	410	5.010	6.087	6.919
Total. Resto Municipal (Centros poblados y rural disperso)					
Unidades de vivienda según condición de ocupación				VIHOPE	
30	666	325	5.301	6.322	5.541

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, CNPV 2018.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

De acuerdo con lo estimado en el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018, el total de unidades de viviendas en el municipio es de 12.409. En la cabecera según la condición de ocupación, hay 6.087 unidades de vivienda y 6.919 hogares. En el sector rural (centros poblados y rural disperso) las unidades de vivienda según condición de ocupación es 6.332 unidades de vivienda y 5.541 hogares<sup>8</sup>.

De acuerdo con las cifras reveladas por el DANE 2018, la cabecera municipal presenta déficit cuantitativo de vivienda del 13.67%, lo cual repercute en problemas de hacinamiento debido a la inmigración a la meseta y el rápido crecimiento de la población, pero también está asociado con la pobreza de las familias que optan por compartir el espacio habitacional.

En el sector rural se presenta un superávit cuantitativo de vivienda de acuerdo con la relación vivienda/hogar del 12.35%, que equivalen a 781 viviendas. En cuanto al déficit cualitativo de vivienda es aproximadamente del 30%. Este déficit hace referencia a las viviendas particulares que presentan deficiencias en la estructura del piso, espacio (hacinamiento mitigable y cocina) y a la disponibilidad de servicios públicos.

La actual administración orientará esfuerzos para fomentar y gestionar proyectos que promuevan el mejoramiento, construcción y adquisición de vivienda y generación de mejores hábitats que sean dignos para la población, mediante los siguientes proyectos estratégicos:

- ✓ Promover programas y proyectos de vivienda de interés social otorgando subsidios.
- ✓ Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico mediante la realización de convenios y proyectos con otras instituciones.
- ✓ Legalización de predios mediante la titulación de viviendas y terrenos.

---

<sup>8</sup> Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018  
 Página 44 de 248

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

## 1.7 Grupos vulnerables y programas sociales.

El Municipio de Lebrija, Santander, cuenta con una población de 41.835 personas, cifra que engloba una pluralidad de grupos poblacionales, hombres y mujeres poseedores de derechos y responsabilidades, con características identitarias particulares (generacionales, étnicas, de orientación sexual e identidad de género, de situación o condición física y social) con multiplicidad de capacidades y también necesidades frente a relaciones equitativas o de disparidad; circunstancias que obstaculizan su acceso a oportunidades, bienes y servicios, y en general a las dinámicas y beneficios del desarrollo social y territorial pertenecientes a una forma familiar, que realizan un tránsito vital continuo desde un principio de dignidad humana.

En síntesis, un municipio habitado por 20.403 mujeres y 21.432 hombres<sup>9</sup>, y entre estos:

La **primera infancia** en el municipio está comprendida por 3.912 niñas y niños de 0 a 5 años, que representan el 9,31% de la población.

El desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre en el municipio reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos, sin excepción, distinción o discriminación por motivo alguno. Se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo de conformidad con la Ley 1804 de 2016.

<sup>9</sup> Cifras población DANE para el municipio de Lebrija, hombres y mujeres, primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, adultez y vejez con corte a 2019.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

La **infancia** comprende 3.638 niños y niñas en edades de 6 a 11 años que representan el 8,66% de la población del municipio.

Hay 4.222 **adolescentes** entre 12 y 17 años que representan el 10% del total de la población.

Para el Municipio de Lebrija, Santander, es una prioridad el programa niñez toda vez que incluye a los 11.772 niños, niñas y adolescentes del municipio, lo cual se evidencia dentro de la parte estratégica del presente plan de desarrollo donde se visibilizan las prioridades inherentes a: políticas públicas e inversión social, a la salud, a la educación inicial, así como a la educación preescolar, básica-media, al juego, a la participación, a la protección frente a cualquier tipo de violencia, al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes -SRPA y a la cultura de paz, reconciliación y convivencia.

Hay 9.240 **jóvenes** entre 14 y 26 años que representan el 22% del total de población del municipio.

La población mayor de 60 años (**adulto mayor**) es de 4.491, que representan el 10,69% del total de la población.

Con respecto al **adulto mayor** en el municipio, se tiene la siguiente información:

A 2019, el programa Colombia Mayor, tiene activos a 1.479 adultos mayores y priorizados a 785 adultos mayores.

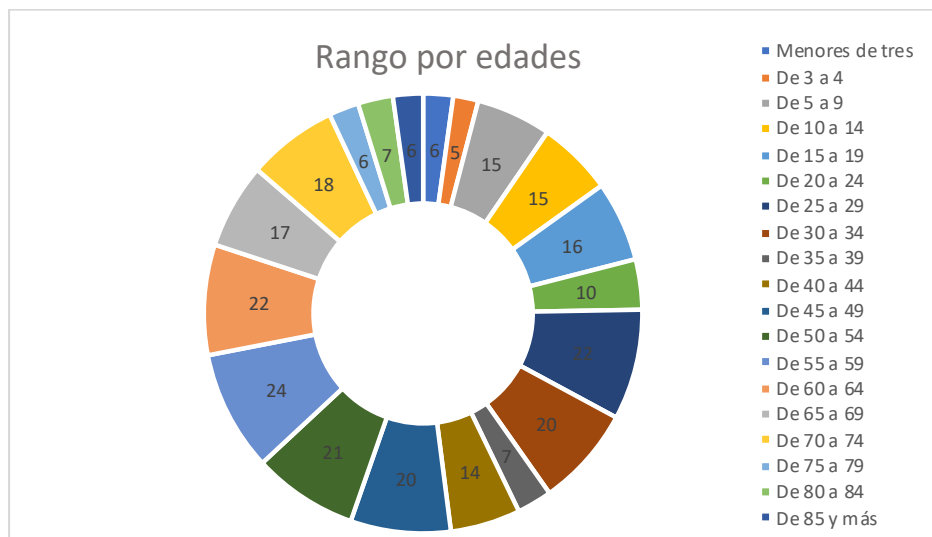
Con corte a diciembre de 2019, se encuentran suspendidos del programa 7 adultos mayores: 1 por no cobro, 1 por percibir una renta, 1 por posible fallecimiento y 4 por el reporte generado por la Registraduría.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Con respecto a la población en condición de **discapacidad**, según el reporte de la base de datos de las Unidades Generadoras de Datos, UGD, a 2019, el municipio cuenta con 277 registrados activos, que representan el 0,65% de la población total.

Los problemas de discapacidad visual, auditivo, de movilidad, del sistema nervioso y del habla son los que más aquejan a los lebrijenses. Esta población se considera vulnerable, ya que son personas que no se pueden valer por sí solas, son de bajos recursos y la mayoría no cuenta con la atención que se les debe brindar en estos casos. Igualmente necesitan atención médica especializada y que por su condición económica no pueden acceder a ella.

**Gráfico 6.** Población con discapacidad por edades.



**Fuente:** Informe de empalme - Secretaría de Desarrollo Social y Económico 2019

En el Municipio de Lebrija, Santander, la población con discapacidad se distribuye de la siguiente manera: El 0,27% son mujeres y el 0,37% son hombres. Por su parte, en el rango de edad comprendido de 55 a 59 años es donde se ubican el mayor número de personas en condición de discapacidad en el municipio con un total de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

24. El menor número de personas se encuentra en el rango de 3 a 4 años, con un total de 5 personas.

De acuerdo con la Política Pública Nacional de **Equidad de Género** para las mujeres y la política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, tienen como principal objetivo garantizar, reconocer y restablecer los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres<sup>10</sup>, promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, para que se extermine con la sumisión, discriminación y exclusión de las mujeres, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional 2018 - 2022 “*Pacto de equidad para las mujeres*” que busca un empoderamiento económico, político y social de las mujeres para eliminar las inequidades en su contra y favorecer la eliminación de la violencia y pobreza que las afecta. El Plan de Desarrollo “*Unidos por Lebrija, construimos futuro*” 2020 - 2023, resalta de manera importante a las 20.489 mujeres del municipio, incluyendo el enfoque de género en todos los procesos de planeación y ejecución de recursos para garantizar que todas tengan las mismas oportunidades y puedan desarrollar sus derechos en un ambiente libre de violencias y estereotipos contra las mujeres, aportando al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con: 1. Fin de la pobreza. 2. Hambre cero. 3. Salud y Bienestar. 4. Educación de calidad. 5. Igualdad de género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y 17. Alianzas para lograr los objetivos.

**Garantía de los derechos LGBTI.** La insuficiencia de información estadística con enfoque diferencial, principalmente de la población LGBTI, no permite al municipio conocer las desigualdades por problemas de exclusión, maltrato o discriminación. Sin embargo, esta administración está comprometida con la inclusión social en cumplimiento de la Constitución Política de 1991, la cual define a Colombia como

<sup>10</sup> Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

un Estado pluralista, fundado en la dignidad humana que reconoce a todas las personas como iguales sin ninguna discriminación, así como en dar cumplimiento a la Ley 1482 de 2011 conocida como “*La Ley Antidiscriminación*” y del Artículo 130 de la Ley 1753 de 2015 que establece que “*El Gobierno nacional a través de sus entidades, llevará a cabo las acciones necesarias tendientes a la implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional para la Garantía de Derechos de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI) a través del Ministerio del Interior, e impulsará ante las Entidades Territoriales la inclusión en los Planes de Desarrollo de acciones y metas que garanticen los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI*”.

Según estadísticas de **Migración Colombia**, en el año 2019 en el Municipio de Lebrija se estima que hacen presencia aproximadamente 1.512 ciudadanos venezolanos, de los cuales registran Permiso Especial de Permanencia PEP<sup>11</sup> 166 personas y 13 que lo han renovado.

En la actualidad el municipio no cuenta con la caracterización de la población **habitante de calle**.

Por **enfoque diferencial**, en el municipio se identifican 10 habitantes indígenas, 47 como población negra, mulata o afrocolombiana y 1 persona raizal de San Andrés y Providencia<sup>12</sup>. A pesar de que no se identifican personas con pertenencia étnica ROM y palenquero, se tomarán las medidas necesarias para que una vez se caracterice esta población, se incluya en los programas sociales que desarrolle el municipio.

<sup>11</sup> El Gobierno Nacional con el fin de generar un apoyo a la crisis humanitaria que viven los nacionales venezolanos, ha creado mediante normativas migratorias unos Permisos Especiales de Permanencia llamados PEP, con el fin de facilitar la estadía de estos nacionales venezolanos en territorio Nacional y puedan ejercer labores de forma regular dando un status o autorización para establecerse en nuestro país en un determinado tiempo.

<sup>12</sup> Indicadores Kit de Planeación Territorial, población desagregada por pertenencia étnica, DANE - Censo- 2005

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

## 1.7.1 Superación de la pobreza extrema.

### 1.7.1.1 Erradicación de la pobreza extrema.

En respuesta ante las emergencias y las actividades de rehabilitación, son decisivos los conocimientos técnicos en materia de agricultura, ganadería, pesca y bosques. El municipio debe intervenir con rapidez para restablecer la producción agrícola, fortalecer las estrategias de supervivencia de los afectados y permitir a la población reducir su dependencia de la ayuda alimentaria, es por eso que el municipio desempeña una función vital de prevención, preparación y alerta temprana, para lo cual se propone como meta lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes.

Mediante la elaboración e implementación de un plan local estratégico institucional para la superación de la pobreza extrema, se pretende beneficiar a la población más vulnerable, con el propósito de recuperarla poco a poco a la vida productiva, para lo cual se incluirá la meta relacionada con la elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023.

En convenio del municipio con Red Unidos a través del programa “*Más familias en acción*” con corte a 2019 se encuentran 3.216 familias inscritas y 3.613 familias vinculadas, dentro de las cuales 2.144 es población Sisbén, 1.094 población desplazada y 375 pertenecientes a la Red Unidos<sup>13</sup>. Actualmente existe un equipo conformado por 46 madres líderes, que conforman el comité de madres veedoras y el comité municipal de madres del programa “*Más familias en acción*”.

Dentro de los programas ofrecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, se encuentran:

<sup>13</sup> Cifras Informe de empalme Secretaría de Desarrollo Social y Económico 2019.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

- ✓ Desarrollo Infantil en Medio Familiar, DIMF. El municipio cuenta actualmente con 11 unidades y 566 usuarios activos, dentro de ellos se encuentran madres gestantes, niñas, niños de 4 años, así:

**Tabla 5.** Unidades de servicio.

Unidad de servicio	Cupos	Lugar de atención
<b>Girasoles</b>	52	Veredas Portugal, La Victoria, Lisboa
<b>Ámbar</b>	52	Vereda El Oso y Santa Rosa
<b>Zafiro</b>	52	Veredas La Laguna, El Salado y La Aguada
<b>Camelias</b>	52	Vereda Puyana
<b>Flores de Belén</b>	52	Colegio Nuevos Horizontes
<b>Lirios</b>	51	Colegio Nuevos Horizontes
<b>Orquídeas</b>	51	Colegio Nuevos Horizontes
<b>Topacio</b>	51	Colegio Nuevos Horizontes
<b>Azucenas</b>	51	Colegio Nuevos Horizontes
<b>Diamantes</b>	51	Colegio Nuevos Horizontes
<b>Ruby</b>	51	Colegio Nuevos Horizontes

**Fuente:** Informe de empalme - Secretaría de Desarrollo Social y Económico 2019

- ✓ Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar. El municipio cuenta con 34 hogares comunitarios tradicionales y 1 hogar comunitario agrupado compuesto por 4 hogares comunitarios que benefician a 444 niños y niñas.
- ✓ Modalidad Generaciones con Bienestar. Funciona en la zona rural y urbana con un cupo de 100 usuarios divididos entre la Vereda Portugal y el Barrio María Paz.

El Municipio de Lebrija, Santander, tiene creado el Comité Técnico Institucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador (CIETI), mediante Acto Administrativo 077 de noviembre de 2008, modificado por el Decreto 028 de 2011, fecha desde la cual se encuentra activo. El indicador de trabajo infantil según el DANE 2018 es de 1.8%.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Por su parte, la medida de pobreza multidimensional municipal es del 27%, distribuida así: cabecera 18.6% y centros poblados y rural disperso del 36.3%<sup>14</sup>.

## 1.7.2 Construcción de paz.

### 1.7.2.1 Componente de derechos humanos y prevención a violaciones de DD.HH. y Derecho Internacional Humanitario, DIH.

En coherencia con la Ley 1955 de 2019 “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*”, y con el objetivo de garantizar la paz y la tranquilidad de la región, prevenir el reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos de delincuencia organizada, la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces, articulará, coordinará y supervisará la implementación de la política integral de derechos humanos de acuerdo con la “*Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034*”.

Para la implementación de esta política el municipio incorporará en coordinación con el Departamento y la Nación, estrategias, metas y objetivos que permitan la realización del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH). Lo anterior, para garantizar el cumplimiento principalmente de los deberes internacionales en materia de DDHH como son:

**El respeto:** El estado debe abstenerse de violar los derechos humanos.

**La garantía:** Corresponde al Estado adoptar medidas concretas (legislativas, judiciales, presupuestales) para poder evitar la vulneración de los derechos de los individuos.

<sup>14</sup> Fuente: Medida de Pobreza Multidimensional Municipal DANE 2018.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**La prevención:** Necesidad de adoptar medidas para evitar que la violación tenga lugar.

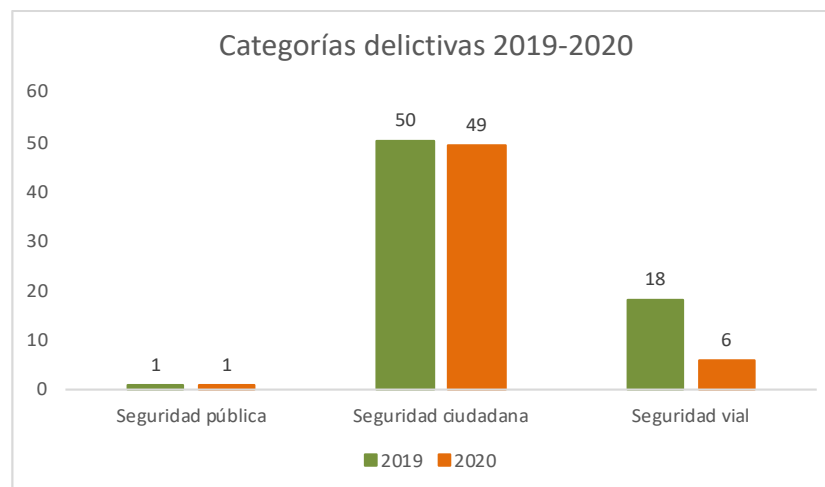
**La protección:** Implica la intervención que se adopta ante una inminente violación o cuando la misma está en curso con el objetivo de detener la amenaza.

**La promoción:** La difusión de los instrumentos y herramientas para el goce efectivo de los DD.HH.

### 1.7.2.2 Seguridad ciudadana.

Según el análisis criminológico del Municipio de Lebrija, Santander, realizado por la Policía Nacional, los delitos que afectaron la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio tuvieron una reducción del 19% comparando las vigencias 2019 y 2020 (01 enero al 16 de marzo), en donde respectivamente se presentaron 69 y 56 denuncias.

**Gráfico 7.** Categorías delictivas 2019-2020



Fuente: SIEDCO

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Los delitos que afectan la seguridad ciudadana representan el 50% dentro de las categorías delictivas mencionadas en el gráfico No. 7, y que en su mayoría son hurtos en sus diferentes categorías y lesiones personales.

Para el mismo periodo de análisis se presentó un incremento del 100% en **homicidios** en el municipio, puesto que en lo que va del año 2020 se registró un caso en la vereda Uribe – Uribe, bajo la modalidad de riña con arma de fuego, mientras que en el 2019 no se presentó ningún caso.

Las denuncias por **extorsión** presentaron una reducción del 100% ya que a 2020 no se ha recibido ninguna mientras que durante el mismo periodo de 2019 fue denunciado un caso.

Las **lesiones personales** han presentado un incremento del 29%, ya que durante el 2019 se denunciaron 17 hechos y para el mismo periodo de 2020 se presentaron 22 víctimas, siendo las riñas la modalidad que más se presenta con el 95% de los casos, generalmente presentados por intolerancia social.

Con respecto al **hurto a personas** se presentaron 20 hechos denunciados de los cuales el 50% se adelantaron de manera virtual, esta conducta representa un incremento del 33% con respecto al año anterior. Así mismo, en la modalidad de atraco se presentaron 13 casos.

Con respecto al **hurto a residencias**, fueron interpuestas 2 denuncias con reducción del 60% comparado con el año 2019 donde se denunciaron 5 hechos.

Al realizar un comparativo del **hurto a las entidades comerciales**, se evidencia un incremento del 71% con 2 hurtos denunciados frente a 7 presentados en el año 2019.

Por otra parte, se presentaron 3 **hurtos a motocicletas** denunciados durante 2019 y 2 presentados en el mismo periodo durante el 2020.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Durante el periodo en análisis no fueron interpuestas denuncias por **hurto a automotores**, cifra que presentó reducción del 100% en comparativo con la del año 2019 con 3 hurtos.

Las quejas o denuncias sobre brotes de inseguridad y orden público que han sido allegadas al Despacho de la Secretaría de Gobierno han sido remitidas de manera urgente y oportuna al comandante de la Estación de Policía de Lebrija, para que se actúe de conformidad y en consecuencia con las mismas. También se ha prestado especial atención en la aplicabilidad de la Ley 1801 de 2016, velando siempre por el respeto a los derechos, deberes y obligaciones de la comunidad y que los mismos no sean atropellados por la fuerza pública.

Por lo anterior, la Secretaría de Gobierno Municipal trabajará de manera mancomunada con la Policía Nacional y las Fuerzas Militares de Colombia para preservar la seguridad, tranquilidad, paz y orden público del Municipio de Lebrija, Santander.

### **1.7.2.3 Caracterización proceso de reintegración y reincorporación.**

El reto de lograr un proceso de construcción de paz estructural en un marco de legalidad, y de conseguir un real tránsito hacia la estabilización territorial, implicó arreglos institucionales para facilitar la intervención del Estado. En consecuencia, la administración municipal por medio de la inversión social focalizada brinda todas las garantías a sus habitantes para mantener una paz estable y duradera y así mismo reafirma el compromiso con la prevención, protección y garantía de los derechos humanos de los excombatientes de las FARC-EP acreditados, que se encuentren en proceso de reincorporación.

Dando cumplimiento al Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, el 24 de noviembre de 2016, y a lo dispuesto en los documentos CONPES 3931 (Política de reincorporación), 3932 (Plan marco de implementación)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

y a la Directiva No. 001 del 03 de febrero de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, así como a la normatividad que regula la política de reintegración, la Agencia para la Reincorporación y Normalización, ARN, caracteriza en el municipio por tipo de proceso a la siguiente población:

### Tipo de proceso:

**Decreto Ley 899 de 2017.** Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al acuerdo final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.

**Tabla 6.** Población en proceso de reincorporación.

Edad	No. de Personas
18-28 años	0
29-40 años	3
41-60 años	2
Más de 61 años	1
Total	6

**Fuente:** Informe de gestión - ARN, 2019.

Por nivel educativo, se identifica a 1 persona con 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> de primaria, 4 con 6<sup>o</sup> de bachillerato y 1 persona sin nivel educativo, de las cuales solamente 1 persona se encuentra vinculada a un proceso de formación para el trabajo, 4 personas se encuentran ubicadas laboralmente en el sector informal y 1 persona se encuentra desocupada.

**Resolución 0754 de 2013.** Personas en proceso de reintegración de ruta regular, quienes se acogen al proceso de manera voluntaria, y cuya situación jurídica está definida dentro del marco de la Ley 1424 de 2010, el Decreto 128 de 2003 y la Ley 418 de 1997, a las cuales les imputan cargos por su pertenencia a un grupo armado organizado al margen de la ley.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Tabla 7.** Personas en proceso de reintegración de ruta regular.

Edad	No. de personas
18-28 años	1
29-40 años	3
41-60 años	1
Más de 61 años	0
Total	5

Fuente: Informe de gestión - ARN, 2019

Por nivel educativo, se identifica a 1 persona con 1º, 2º y 3º de primaria, 2 personas con 4º y 5º de primaria, 1 persona con 6º de bachillerato y 1 persona sin nivel educativo, quienes aún no se encuentran vinculadas a un proceso de formación para el trabajo.

**Resolución 1724 de 2014. Justicia y paz.** Personas en proceso de reintegración de ruta especial, quienes recibieron beneficios jurídicos por delitos de lesa humanidad cometidos durante la pertenencia a un grupo armado organizado al margen de la ley.

**Tabla 8.** Personas en proceso de reintegración de ruta especial.

Edad	No. de personas
18-28 años	0
29-40 años	4
41-60 años	0
Más de 61 años	0
Total	4

Fuente: Informe de gestión - ARN, 2019

Por nivel educativo, se identifica a 1 persona con 4º y 5º de primaria y a 3 con 6º de bachillerato, de las cuales 2 se encuentran vinculadas a procesos de formación para el trabajo.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

#### 1.7.2.4 Prevención y atención a población víctima del conflicto armado interno.

En cumplimiento del Artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, se incluyen en el presente plan de desarrollo como componentes fundamentales la prevención, protección, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, por lo cual se hace indispensable adoptar una estrategia de corresponsabilidad entre la Nación y el Departamento que posibilite la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia.

En el Registro Único de Víctimas, RUV, se reportan 5.859 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado en el Municipio de Lebrija, de las cuales 5.440 han sido ubicadas en este territorio, lo cual representa el 13% del total de la población de este municipio. En la última caracterización poblacional adelantada en el año 2019 se reporta la información de 343 hogares conformados por 1.276 personas.

Por hechos victimizantes, la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas reporta en el municipio el número de personas que respecto al hecho victimizante presentaron ocurrencia o declaración, se detallan en la tabla No. 9. Es importante resaltar que una persona pudo ser víctima de uno o varios hechos victimizantes en cuyo caso aparecerá contabilizada en cada uno de los hechos que declaró.

**Tabla 9.** Hechos victimizantes.

Hecho personas	Ocurrencia	Declaración
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	7	0
Acto terrorista / Atentados / Combates / Hostigamientos	11	15
Amenaza	194	333
Confinamiento	0	0
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	17	15
Desaparición forzada	148	27
Desplazamiento	5.276	5.677

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Homicidio	927	282
Lesiones Personales Físicas	3	2
Lesiones Personales Psicológicas	9	1
Minas antipersonal / Munición sin explotar / artefacto explosivo	5	6
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	14	21
Secuestro	44	23
Tortura	11	11
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes	<b>2</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Fecha de corte: 30-06-2019

Por su parte, a través del Plan de Acción Territorial, PAT, se implementa la política pública de víctimas en el municipio, diseñado y evaluado por el Comité municipal de Justicia Transicional; espacio de coordinación y concertación creado por norma municipal. Así mismo, se cuenta con la representación de la población víctima del conflicto, a través de la mesa de participación efectiva de víctimas que cuenta con una estructura organizativa apoyada en su funcionamiento.

El municipio cuenta con un enlace de atención a víctimas y cumple adecuadamente con los requerimientos de la política pública de víctimas, tales como reporte y seguimiento de acciones a través de la plataforma, RUSICST, reporte presupuestal a través del Formato Único Territorial, FUT, y los planes operativos de prevención y protección, contingencia y operativo de sistemas de información.

En el presente documento se definirán programas y metas de la política pública para víctimas. Además, en el plan plurianual de inversiones se establecerán los recursos con los cuales se financiarán y ejecutarán dichos programas y se alcanzarán esas metas. Para la identificación anual de las necesidades de la población víctima y compromisos por cada nivel de gobierno, el municipio elaborará el plan de acción para identificar las necesidades que se incluirán en cada vigencia.

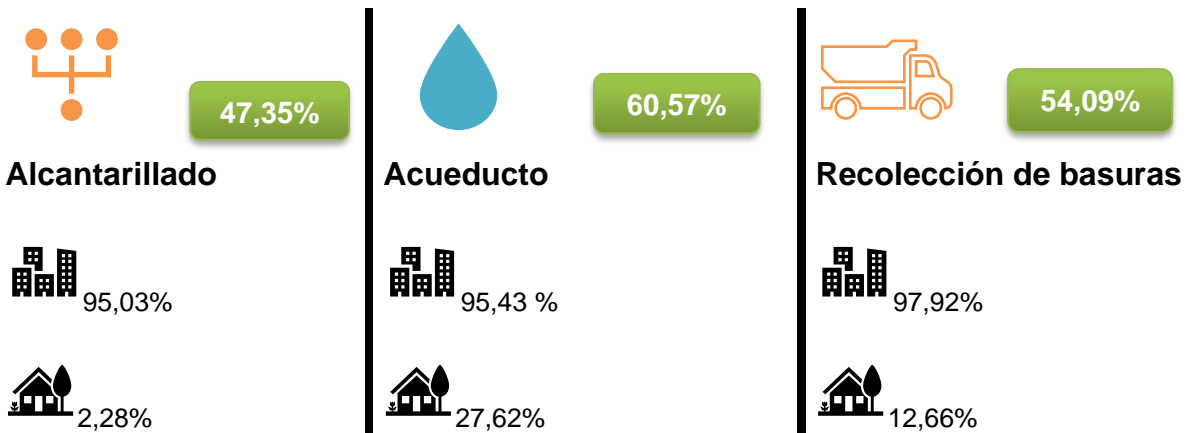
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

### 1.7.2.5 Acción integral contra minas antipersonal (AICMA).

En responsabilidad de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal. Se creó en el 2009 el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario, quienes hasta en el año 2011 intervinieron en el Municipio de Lebrija, para finalmente comprobar que en el municipio no hay riesgo de minas antipersona o artefactos explosivos.

**Línea estratégica. Gestión y prevención del riesgo y medio ambiente.**

### 1.8 Agua potable y saneamiento básico con calidad y continuidad



**Fuente:** Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018. Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

#### 1.8.1 Acueducto.

El servicio de acueducto es prestado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija, ESP, en los componentes de conducción, almacenamiento, distribución, operación y mantenimiento de las redes, reposición, rehabilitación y expansión de estas. Garantiza la calidad del agua, realizando de manera permanente controles de calidad, a través de la realización diaria de análisis

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

fisicoquímicos y microbiológicos que demuestran que el agua suministrada por la ESP es apta para el consumo humano, cumpliendo con los parámetros establecidos por el Decreto 1575 de 2007 sobre calidad del agua<sup>15</sup>.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija, ESP, cuenta en la actualidad con 5.287 usuarios y dos fuentes de captación: “Represa Piedras Negras” y “Estación de Emergencia Pozo del Águila”, las cuales provienen de la principal fuente hídrica denominada “La Angula”, que recorre el municipio. El Plan de Tratamiento de Agua Potable, PTAP, tiene una capacidad de tratamiento de 60 l/s, pero en la actualidad trata 37 l/s con un servicio continuo las 24 horas del día. Además del suministro de agua, realiza instalación de acometidas de red hidráulica domiciliar y procesos especiales (Geófonos e hidro lavadoras).


De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda, CNPV 2018, el municipio mantiene una cobertura del 95.43% del servicio de agua potable en la zona urbana, mientras que en el sector rural disperso la cobertura de viviendas con conexión al servicio de acueducto es del 27.62%.

Al estar certificado el municipio por la Superintendencia de Servicios Públicos, le permite el manejo directo de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones, SGP, para agua potable y saneamiento básico.

De acuerdo con la información suministrada por la unidad de servicios públicos del municipio, el Índice de Riesgo de Calidad del Agua para consumo humano, IRCA, en el área urbana es de 8.2%, indicador que no cumple con las condiciones mínimas requeridas en la resolución 2115 de 2007.

### **1.8.2 Alcantarillado.**

<sup>15</sup> Ministerio de la Protección Social

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

El servicio es prestado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija, ESP, y abarca los componentes de recolección, conducción, disposición final de aguas residuales, operación y mantenimiento de las redes de alcantarillado, reposición, rehabilitación y expansión de estas, construcción y mantenimiento de sumideros, cámaras de inspección y demás estructuras hidráulicas.

Este servicio establecido de conformidad a la prestación del servicio de acueducto cuenta con 19.579 metros de alcantarillado combinado y 889.46 metros de alcantarillado pluvial. Las redes de alcantarillado combinadas conducen las aguas servidas hacia un colector principal localizado paralelamente por la Quebrada Las Raíces y descarga directamente a este afluente en las afueras del casco urbano, por lo que se requiere la construcción de la PTAR. Para su mantenimiento y limpieza, el municipio cuenta con el apoyo de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander, EMPAS, empresa de la cual se es accionista. Adicional a esto realiza instalación de acometida de redes sanitarias. La cobertura de alcantarillado en el sector urbano del municipio es del 95.03%, mientras que en el sector rural apenas alcanza el 2.28%.

### **1.8.3 Aseo.**

Este servicio es prestado por EMPULEBRIJA, que cuenta con un equipo humano altamente calificado. La limpieza del municipio es un trabajo que demanda no solo un gran esfuerzo físico sino también organización, preparación y experiencia de todo el equipo de empleados. EMPULEBRIJA se encuentra en constante proceso de actualización y mejora para brindar un óptimo servicio a la población.

Actualmente cuenta con 8 barrenderos, 4 recolectores y 2 personas encargadas del mantenimiento del parque principal, quienes prestan una actividad muy importante en barrido de áreas y espacios públicos, al igual que la recolección de residuos sólidos, actividad que se realiza a través de rutas y micro rutas establecidas con frecuencias de 2 veces a la semana dentro del casco urbano. La recolección de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

basuras en el área urbana alcanza una cobertura del 97.92%, mientras que en el sector rural es del 12.66%.


### 1.9 Unidos por el ambiente.

La Subcuenca Lebrija Alto está, administrativamente, compartida por cuatro municipios como son: Girón, Lebrija (Microcuenca Angula-Lajas), Bucaramanga (Microcuenca Aburrído) y el Municipio de Rionegro (Microcuenca la Honda). Su división política está compuesta por 60 veredas, un casco urbano localizado en el Municipio de Lebrija y dos corregimientos: Llano de Palmas, en el Municipio de Rionegro y el Corregimiento de Bocas, en el Municipio de Girón. Posee una extensión total de 372.759 Has, tiene una oferta neta de agua de 62.9 millones de m<sup>3</sup> por año y representa el 76.64% del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB.

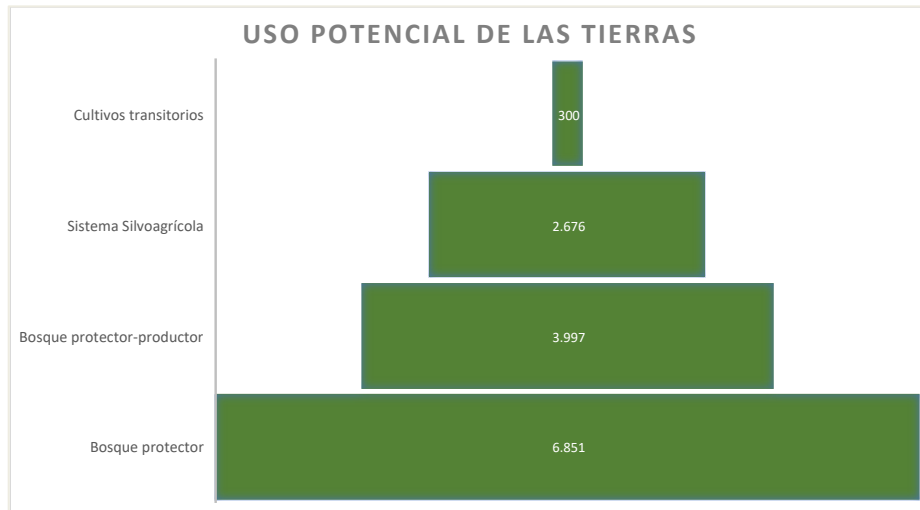
La Microcuenca Angula - Lajas la conforman 31 veredas entre las que se destacan: El Pantano, La Mesa, Motoso, Angulo, La Puente, Piedras Negras, Saldaña, Manchadores, San Pablo, La Laguna, Santo Domingo, El Cebadero, La Cordillera, San Nicolás Alto y Bajo, Santa Rosa, Puyana, Cuzaman, Buenavista, La Victoria, Aguirre, Zaragoza, Betania, Mirabel, Cantabria, El Saltero, El Salado, La Aguada, Llanadas y El Oso.

Dentro del uso potencial de las tierras, principalmente para la microcuenca Angula – Lajas, predomina la producción y protección. En el primero se encuentra el uso agropecuario con cultivos transitorios (300,41 has), el uso agroforestal con el sistema silvoagrícola (2676,2 has) y de uso forestal con el bosque protector - productor (3996,56 has), y dentro del grupo de protección y conservación de los recursos naturales del municipio, se encuentra el bosque protector al que corresponden 6850,62 has<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCA Subcuenca Lebrija Alto.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Gráfico 8.** *Uso potencial de tierras microcuenca Angula-Lajas.*



Fuente: POMCA Subcuenca Lebrija Alto.

Dentro de los conflictos de uso para esta microcuenca, se encuentran 4.135 has de tierra en uso adecuado, cuyas afectaciones se generan por procesos morfodinámicos presentes y la deforestación bajo la cual se encuentran. En tierras de uso inadecuado hay 14.940 has que se presentan en rastrojos bajos, pastos naturales y mejorados en suelos con potencial de protección, agroforestal y/o agrícola. Las afectaciones más comunes en las áreas con este conflicto son procesos morfodinámicas y cultivos con prácticas inadecuadas de tala, quema y empleo de agroquímicos. En tierras en uso muy inadecuado se encuentran 2.347 has que se evidencian por la presencia de coberturas de pastos mejorados, naturales, permanentes y transitorios en suelos de potencial protector, y protector – productor, se presentan otras afectaciones como el deterioro de las corrientes por actividades como el vertimiento de aguas residuales, así mismo la presencia de fenómenos morfodinámicos severos como cárcavas y deslizamientos, y las practicas inadecuadas de tala, quema y empleo de agroquímicos en los suelos, representando afectaciones ambientales importantes en estas áreas.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

### 1.9.1 Clima.

Lebrija se localiza dentro de la zona andina septentrional que comprende las vertientes y valles inter cordilleranos interiores, encerrados por sectores septentrionales de la cordillera. La variación del tiempo se caracteriza por la distribución armónica de doble onda, con periodos secos y lluviosos más o menos definidos. Posee una altitud media de 1.015 msnm. Presenta dos pisos térmicos: cálido con una temperatura promedio de 24.5 °C y alturas entre 150 - 1.000 msnm y templado con una temperatura promedio de 23 °C.

La temperatura del municipio es característica del clima tropical, varía de templada a cálida, dependiendo de la altitud. El movimiento circulatorio ascendente del aire cálido y descendente del aire frío depende a diario de cómo se rompa el equilibrio térmico. Sin embargo, teniendo en cuenta el largo recorrido que hacen los vientos provenientes del Valle del Magdalena, no son muy frecuentes variaciones marcadas de temperatura en la mañana, al medio día y en la noche. El periodo seco inicial ocurre durante el tiempo de enero, febrero y parcialmente marzo, los meses lluviosos caracterizados son abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre, con intervalo de transición entre julio, agosto y septiembre. En la meseta, los cambios de temperatura que se presentan entre el día y la noche generan, por su diferencia, una condición favorable para la producción de frutales.

Los factores climáticos en el municipio están determinados por su topografía quebrada debida la posición fisiográfica que ocupa entre el Valle del Magdalena Medio Santandereano y el Macizo de Santander, y por su altitud, que oscila entre los 150 y 1.350 metros sobre el nivel del mar (msnm). Está enmarcado por el Valle del Río Lebrija, al norte, el filo del Palonegro al oriente, la influencia del Valle del Río Sogamoso, al sur, y al sur occidente, Río Sucio, La Gomeros y Doradas de por medio, recibe el efecto directo del Valle del Magdalena Medio. Este último sector se caracteriza por una mayor concentración de humedad, producto de la influencia del Valle del Magdalena Medio Santandereano, por el mejor estado de su vegetación natural y porque tiene una mejor disposición de agua en el suelo. Tiene zonas de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

producción agrícola y rastrojos altos y bajos sobre las laderas empinadas, a la vez que cuenta con terrenos semiplanos y de poca pendiente.

### 1.9.2 Precipitación.

Las precipitaciones no se distribuyen uniformemente en el municipio debido a las barreras naturales y a la influencia de los vientos cálidos provenientes de los cañones del Lebrija y Sogamoso, el área de mayor precipitación está ubicada sobre el Valle del Río Sucio con valores entre 2.400 y 2.600 y los de menor precipitación hacia El Oso, La Aguada y Piedras Negras, con valores inferiores a los 1.200 mm.

La topografía quebrada del municipio propicia la formación de microclimas, con características locales muy particulares y totalmente independientes. La mayoría de las precipitaciones son de carácter convectivo y orográfico. Sobre la microcuenca de la Quebrada la Angula, la Subcuenca del Río Sogamoso y la Subcuenca del Río Lebrija, tienen marcada influencia las corrientes cálidas y húmedas del Magdalena Medio. El flanco occidental del Cerro de Palonegro es más lluvioso que el flanco oriental. Este sistema montañoso actúa a manera de cortina y sólo las masas altas de nubes saturadas que lo sobrepasan inciden en mayor humedad en la medida que la reflexión de la cordillera oriental actúa sobre las mismas, es decir a elevaciones superiores a los 1,350 msnm.

### 1.9.3 Estructura natural del municipio.

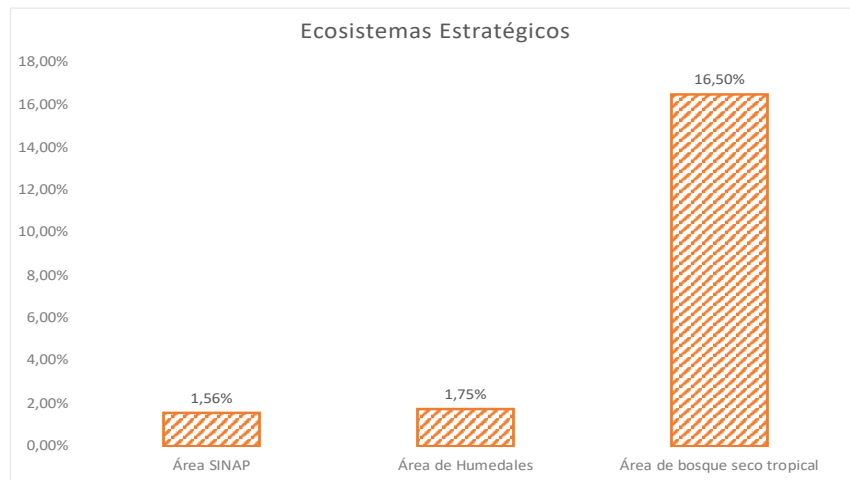
La estructura natural está representada por una amplia gama de ecosistemas que debido a sus características pueden catalogarse como estratégicos, así:

Se destaca la presencia de una amplia zona de bosque seco tropical que cuenta con un área de 9.081,6 has y de humedales con 962,4 has, respectivamente cada uno de ellos representa el 16,50% y el 1,75% dentro de los ecosistemas estratégicos del municipio, para tener un área total de 10.044 has. El área que hace parte del

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP es de 859,1 has, que representa el 1,56% de los ecosistemas estratégicos<sup>17</sup>.

**Gráfico 9.** Ecosistemas estratégicos.



Fuente: Terridata – DNP.

#### 1.9.4 Unidades climáticas.

El Municipio de Lebrija, Santander, presenta las siguientes clasificaciones climáticas:

**El tropical cálido.** Se ubica entre los 150 y 1.000 msnm y corresponde a las zonas de los Valles del Río Lebrija, Río Sucio, Doradas y el Valle del Sogamoso, hasta ascender a la Meseta de Lebrija, con sectores puntuales, de poca extensión, que sobrepasan el límite de altura. Se caracteriza por ser ondulada o quebrada y su temperatura varía entre los 22 y 26 °C.

<sup>17</sup> Terridata DNP

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Premontano templado.** La otra zona climática es el premontano templado, el cual contiene el piso térmico medio, se localiza entre los 1.000 y los 1.350 msnm, en la Mesa de Lebrija.

**Bosques inferiores.** En el municipio se presentan conformaciones de bosque inferior húmedo, bosque inferior muy húmedo y bosque inferior seco.

**Bosque inferior muy húmedo.** Se extiende desde el nivel del mar hasta unos 1.000 msnm por las llanuras aluviales. El bosque inferior muy húmedo tiene una temperatura promedio anual superior a los 24 °C y una precipitación superior a los 2400 mm. En el municipio se presenta en un rango de altitudes entre los 200 m y los 500 msnm, y abarca un área de 5139.96 has. Esta zona en el municipio existe básicamente en la Vereda Villa María, San Silvestre, La Girona, Uribe - Uribe, parte de la Estrella y el flanco occidental de la Vereda Montevideo, hacia los valles aluviales del Río Sucio, y sobre la Quebrada Vega de Pato.

Resulta ser un emplazamiento importante para esta área debido que ocupa una amplia extensión de superficie terrestre 17473.52 has, aunque la vegetación está siendo intervenida con el fin de obtener madera para la venta o uso doméstico, así como usos agropecuarios. Esta zona tiene características de sabana sobre riberas del Río Sucio; son llanuras cubiertas de una vegetación baja de gramíneas, arbustos y a veces árboles esparcidos, ocupan regiones bajas, cálidas, con estación seca más o menos larga; también se localizan en parte del Valle del Río Sogamoso, sobre áreas pendientes y con frecuencia están más afectadas por el hombre debido a la vecindad de los cultivos y al intenso sobrepastoreo. Según el predominio de unas u otras especies varía la fisonomía local del paisaje: En ciertos lugares prevalecen formaciones arbustivas, con gramíneas dispersas y en otros las gramíneas son densas con arbustos y hierbas esparcidas.

### 1.9.5 Vegetación.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0


La vegetación desempeña un papel vital para la supervivencia humana, pues se ha convertido en la fuente generadora de alimento y trabajo, entre otros. La cobertura vegetal se convierte en un factor primordial para el bienestar social por ser el principal agente regulador del balance hídrico dada su capacidad de retención, porque brinda protección al suelo y reflexión de las radiaciones, precipitaciones y vientos. Además, sirve como hábitat de especies faunísticas, regula el microclima local, el ruido y los agentes contaminantes y es una barrera de protección contra los vientos. Por eso es tan importante mantener la vegetación natural mediante programas de restauración que cubran áreas significativas del municipio.

### 1.9.6 Fauna Silvestre.

La fauna y la flora silvestres son dos recursos de vital importancia en una región porque constituyen un patrimonio ecológico que está ligado al cultural y es de un valor incalculable. Lamentablemente el recurso faunístico se ve amenazado por la destrucción de los ecosistemas naturales.

Dentro de las principales causas que ponen en peligro la diversidad están: cambio de los ecosistemas para fines agropecuarios, destrucción de hábitats, deforestación, quemas, urbanización de áreas silvestres, contaminación con pesticidas y agroquímicos, excesiva presión humana sobre la vegetación, sobrepastoreo, trasplante o introducción de especies exóticas (*Pinus Spp*, *Eucaliptus Spp*, entre otras especies), caza indiscriminada y construcción de carreteras.

En la Subcuenca Lebrija Alto se presentan especies generalistas y de interés especial, entre las generalistas se destacan: Ardilla (*Sciurus sp.*), fara (*Didelphis marsupialis*) que son especies consideradas como plagas en cultivos de cacao y depredadores de pollos. El puerco espín (*Coendu prehensilis*), el murciélago (*Saccopteryx bilineata*), Murciélago fantasma (*Diclidurus albus*), el maco (*Potos flavus*), Comadreja de cola larga (*Mustela frenata*), armadillo (*Dasybus novemcinctus*) y por último el conejo (*Sylvilagus brasiliensis*).

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Las especies que conforman la fauna de interés especial son: los perezosos (*Bradypus variegatus*, *Choloepus didactylu*), la Guagua (*Agouti paca*) y Oso Hormiguero (*Tamandua tetradáctila*), ñeque (*Dasyprocta punctata*, *Dasyprocta fuliginosa*).

Según el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental Subcuenca Lebrija Alto, se reportan cinco (5) especies amenazadas: en la categoría de Bajo Riesgo (amenazados) se reportaron los perezosos (*Bradypus variegatus*, *Choloepus didactylu*), la Guagua (*Agouti paca*), el ñeque (*Dasyprocta punctata*, *Dasyprocta fuliginosa*). La mayoría de estas especies según los pobladores a pesar de su presencia en la zona se han ido acabando debido a la práctica de la caza. La causa principal de la depredación de estos animales se debe a que algunas especies como la fara y el zorro perruno (*Cerdocyon thous*) atacan a los pollos. La carne de estas especies es consumida al igual que otras especies como el Maco (*Potos flavus*), el Guache-Coati y el Oso Hormiguero, perseguidos y amenazados en las partes altas de la Microcuenca.

### **1.9.7 Zonas de vida y flora de la subcuenca.**

En las microcuencas Angula - Lajas las zonas de vida presentes son: bosque inferior o basal tropical, bosque subandino y algunos enclaves de formas especiales de vegetación (pajonales). En la microcuenca El Aburrado se presentan tres zonas: bosque inferior tropical seco, bosque subandino húmedo y bosque subandino muy húmedo; en la microcuenca La Honda se presentan dos zonas de vida: el bosque inferior tropical seco y el bosque subandino húmedo.

La flora en la subcuenca Lebrija Alto está conformada por especies como los guacharacos (*Ocotea* sp), tunos (*Miconia* sp), zapatón (*Guarea grandifolia*), granizo (*Hedyosmum bomplandianum*), cargadero (*Guateria* sp), anime (*Protium* sp), balso (*Ochroma* sp), cordoncillo (*Piper* sp), látigo (*Trema micrantha*), manchador (*Vismia baccifera*), ortigo (*Urera caracasana*), tunos (*Miconia* sp) y yarumo (*Cecropia* sp), mosquero (*Croton leptostachis*) y muchas otras especies características de las

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

formaciones vegetales anteriormente mencionadas. En las áreas de bosque plantado existe el monocultivo de frijolito (*Schizolobium parahybum*), pino patula (*Pinus patula*), moncoro (*Cordia alliodora*), etc.

### 1.9.8 Sistema hídrico.

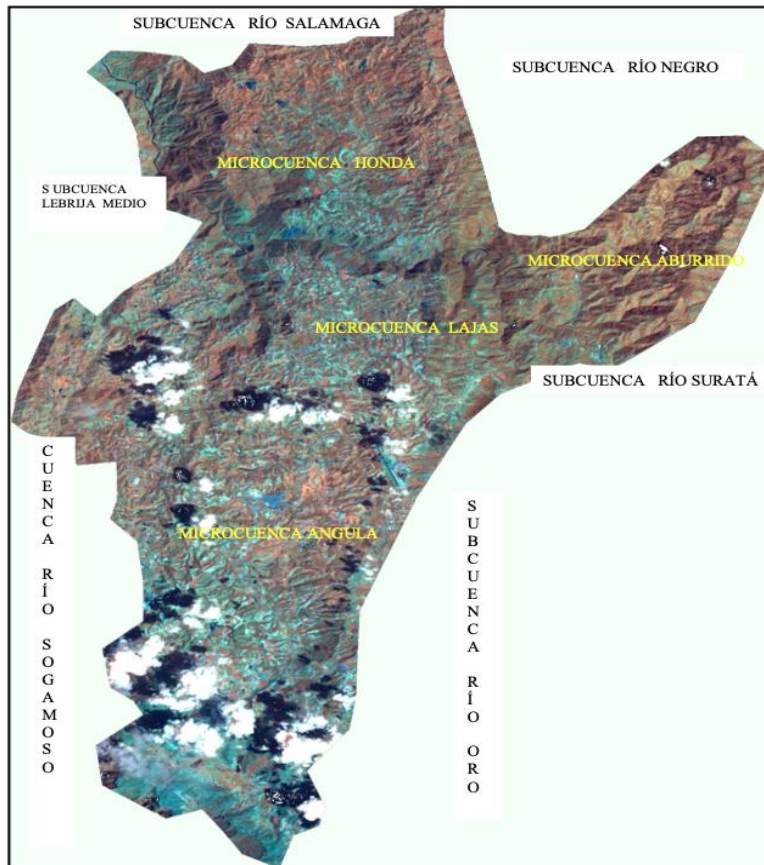
El sistema hídrico se constituye en elemento de primer orden como elemento estructurante del territorio, en el área urbana como elemento articulador del espacio público a través de la malla verde ambiental y en la zona rural como elemento estructurante a través de la cuencas y microcuencas; además sus ríos, quebradas y cañadas representan un alto potencial ambiental por ser reducto de la flora y albergue de fauna silvestre, y así como por su función de corredor ambiental. Con respecto a la administración del recurso hídrico, en el área de jurisdicción de la CDMB, el municipio tiene 12,6621 l/seg de caudal concesionado de agua superficial. La subcuenca Lebrija alto hidrológicamente está conformada por cuatro microcuencas o unidades de rendimiento hídrico, cuyas redes principales son: la Quebrada El Aburrido, la Quebrada La Angula, la Quebrada Las Lajas y la Quebrada La Honda, como afluentes principales del Río Lebrija.

El rendimiento hídrico en la subcuenca se considera bajo, con promedio entre 10 y 20 lps/km<sup>2</sup>, el índice de escasez se clasifica en categoría de demanda alta y apreciable en la microcuenca Angula – Lajas y con demanda baja en las microcuencas La Honda y El Aburrido.

**Figura 3.** Subcuenca Lebrija Alto.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0



Fuente: Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental Subcuenca Lebrija Alto

**Microcuenca Angula-Lajas:** Tiene una población de 16.957 y es el eje central de la subcuenca, posee un área de 21659 has.; en esta microcuenca se presentan inundaciones, represamientos y ascensos del nivel del agua en algunos drenajes cercanos al perímetro urbano de Lebrija (Quebradas Las Raíces, La Popa y La Picha), se presentan procesos erosivos en suelos de pendientes fuertes.

**Microcuenca La Honda:** Tiene una población de 2.474, posee un área de 50.55 km<sup>2</sup>. Se presentan caídas de roca sobre el escarpe del Río Lebrija, volcamientos sobre la Quebrada San Pablo, deslizamientos en la Vereda San José de Arévalo,



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

San Pablo, La Honda, en Llano de Palmas y en la cabecera de la Quebrada Guapuche y reptación en Las Vegas y El Brillante; también se presentan avenidas torrenciales alrededor de los valles en v de las Quebradas la Honda y Palmeras.

**Microcuenca El Aburrido:** Tiene una población de 1.869, posee un área de 32.10 km<sup>2</sup>, se presenta erosión severa por la presencia de cárcavas en el Barrio El Pablón y sobre la mayoría de las quebradas de la parte baja y media, se evidencian igualmente avenidas torrenciales en el cambio de pendiente de la Quebrada el Aburrido.

### 1.9.9. Gestión integral del recurso hídrico.

La Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) busca orientar el desarrollo de políticas públicas en materia de recurso hídrico, a través de una combinación de desarrollo económico, social y la protección de los ecosistemas. La GIRH se define como *“Un proceso que promueve la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales”*. El Municipio de Lebrija ha trazado como objetivo general la incorporación del concepto de GIRH en la gestión ambiental para lo cual focaliza las acciones necesarias a partir de una perspectiva de cuenca hidrográfica, que será incorporada en el Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Acción de Gestión Ambiental.

Con el objeto de conservar, proteger, restaurar y aprovechar los recursos naturales y del medio ambiente, la actual administración pretende reforestar 10 has con especies nativas para recuperar agroecológicamente áreas degradadas, adquirir y reforestar 10 has de predios de reserva hídrica en zonas de reserva natural, implementar acciones con el fin de contribuir a mejorar la calidad de los cuerpos de agua a través de proyectos educativos, articular y armonizar los planes de ordenamiento, manejo y uso sostenible de los recursos ambientales, reforestación

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

y protección de la microcuenca Angula y demás microcuencas que surten al acueducto municipal mediante el trabajo conjunto con la autoridad ambiental.

### **1.9.10 Biodiversidad y servicios ecosistémicos.**

El Municipio de Lebrija propende por un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del medio ambiente con el objetivo de velar por la seguridad alimentaria de la población y así contribuir a la restauración de ecosistemas, abastecimiento del recurso hídrico y demás servicios ambientales como una de las iniciativas de adaptación al cambio climático, aportando así al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS relacionados con 1. Erradicación de la pobreza, 2. Lucha contra el hambre, 3. Buena salud, 6. Agua potable y saneamiento, 7. Energías renovables, 8. Empleo digno y crecimiento económico, 9. Innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Consumo responsable, 13. Lucha contra el cambio climático, 14. Flora y fauna acuáticas, 15. Flora y fauna terrestres y 16. Paz y justicia.

Dado lo anterior, el municipio se adhiere al pacto regional que busca consolidar a la Región Santander, ya que la biodiversidad y el capital natural de Lebrija contribuyen a la suma de activos estratégicos de la región, lo que exige a la actual administración el diseño e implementación de instrumentos de manejo ambiental de protección de los ecosistemas estratégicos presentes en el municipio.

### **1.9.11 Ordenamiento ambiental territorial.**

El ordenamiento ambiental territorial debe entenderse como el ordenamiento del territorio que introduce la dimensión ambiental en su conceptualización, para su operatividad e instrumentación requiere de insumos indisolublemente relacionados, tales como: las disposiciones legales, la organización institucional y los planes de ordenamiento y desarrollo. El Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT, del Municipio de Lebrija, se encuentra desactualizado y se convierte en una prioridad para la presente administración incluir en el presente Plan de Desarrollo 2020-2023,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

el cual permitirá organizar y administrar el uso de suelos, de conformidad con las condiciones nativas y de los recursos naturales, la dinámica social, la estructura productiva, los asentamientos humanos y la estructura de servicios, para prever los efectos que provocan las actividades socioeconómicas en esa realidad espacial y establecer las acciones a ser instrumentadas con miras a que se cumplan los objetivos de bienestar social, manejo adecuado de las reservas naturales y la calidad de vida con miras al desarrollo sostenible.

### **1.9.12 Negocios verdes.**

El Municipio de Lebrija se encuentra articulado en el nodo regional Norandino de cambio climático. Los negocios verdes son una tendencia a nivel mundial que buscan promover toda actividad económica en la que se oferten bienes o servicios que generen impactos ambientales positivos y además incorporen buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del medio ambiente, la dinámica social y el desarrollo económico circular como modelo de negocio. La administración municipal está comprometida con el medio ambiente, ya que ve en los negocios verdes una fortaleza para generar impactos positivos no solo en el sector ambiental sino en el social y económico como una manera de mantener y mejorar la resiliencia de los sistemas socio ecológicos considerando escenarios de cambio a través de la acción conjunta, coordinada y concertada con el sector público, el sector productivo y la sociedad civil, mediante el cambio de materiales no renovables por renovables, lo que permitirá disminuir la contaminación y mejorar las condiciones de los recursos naturales, el mantenimiento de la biodiversidad nativa, realizando mantenimiento de servicios eco sistémicos, para lograr la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, el cambio de fuentes de energía no renovables mediante la educación y cultura ambiental a los habitantes del municipio.

Para hacer efectiva esta articulación de negocios verdes y sostenibles, el municipio realizará acciones concretas que incidan directamente sobre dicho tema, que serán incluidas en el plan de acción municipal como estrategia para “*Producir conservando*”

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

y *conservar produciendo*”, con el objetivo de conservar las condiciones ambientales y al mismo tiempo crear mayor empleo digno en el municipio.

### **1.9.13 Servicios ambientales.**

La apuesta para conservar los ecosistemas y evitar la degradación y pérdida por estos servicios debido a presiones antrópicas como deforestación, contaminación de fuentes hídricas y sobreexplotación de recursos naturales han creado instrumentos económicos complementarios a los aplicados por las autoridades ambientales, con el fin de prevenir e impulsar soluciones a los conflictos en el uso del suelo, uno de ellos es el Pago por Servicios Ambientales, PSA, que a través de acuerdos voluntarios otorga incentivos en dinero o en especie a los productores que realicen acciones de conservación en sus predios ubicados en ecosistemas estratégicos en coherencia con el Pacto por la Sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo.

Dado lo anterior, la actual administración considera necesario el desarrollo de programas productivos sostenibles y de incentivos PSA, a partir de una inversión articulada de recursos públicos y privados con sus diversas fuentes financieras para la gestión sostenible de los ecosistemas estratégicos y de sus habitantes a través de la creación del fondo de agua.

### **1.9.14 Ambiente urbano y sectorial.**

Le corresponde a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del municipio, proponer las políticas, coordinar las estrategias y definir las bases técnicas para los procesos de regulación en materia de prevención y control del deterioro ambiental; promover el fortalecimiento de la gestión ambiental de los sectores productivos y de las áreas urbanas del municipio y garantizar la inserción de las variables ambientales en los procesos de toma de decisiones de las esferas del ejercicio público y privado. El ambiente urbano y sectorial del municipio se enfoca en dos ejes principales: la gestión ambiental de los recursos naturales


	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

renovables y en la gestión ambiental de los elementos o factores que interactúan e inciden sobre el ambiente de las áreas urbanas. A partir de dichos ejes, el municipio trabaja articuladamente con el fin de acelerar la economía circular, de brindar un manejo adecuado de los recursos naturales renovables y no renovables, así como del adecuado manejo de residuos de construcción y demolición, de aguas residuales y de un adecuado manejo con los prestadores de servicios públicos de agua, implementando estándares en barrios que están en proceso de formalización; igualmente se elaborará el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, PGIRS.

### **1.9.15 Educación ambiental: Educar para la participación.**

La Administración Municipal define en la educación ambiental la única forma de involucrar la participación ciudadana en el objetivo de conservar y mejorar los valores ambientales, como herramienta efectiva para hacer frente a los problemas ambientales existentes. Para obtener eficacia en el cumplimiento de esta acción el municipio se propone durante el presente periodo educar para la participación mediante el desarrollo de tres etapas: conocimiento, conciencia ambiental y participación. En primer lugar, se trata de dar a conocer elementos y relaciones existentes en el medio ambiente, de fácil comprensión para los asistentes, estableciendo una conexión entre los participantes y dichos elementos y fomentar su espíritu crítico. Una vez adquirido el conocimiento necesario para comprender el fenómeno o el recurso se trata de generar conciencia ambiental del porqué es importante que existan esos elementos y a qué amenazas o riesgos se enfrentan estos valores medioambientales. Lo siguiente es la sensibilización y motivar lo suficiente para que ese participante pase a la acción; se trata de educar mediante la participación. Esta acción es considerada de gran impacto en la conservación y mejoramiento del medio ambiente, para lo cual se solicitará el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica del Ministerio del Medio Ambiente y de la CDMB.

La Administración Municipal considera de gran importancia realizar las acciones necesarias para mantener activo el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental, CIDEA, con el propósito de impulsar los Proyectos Ambientales

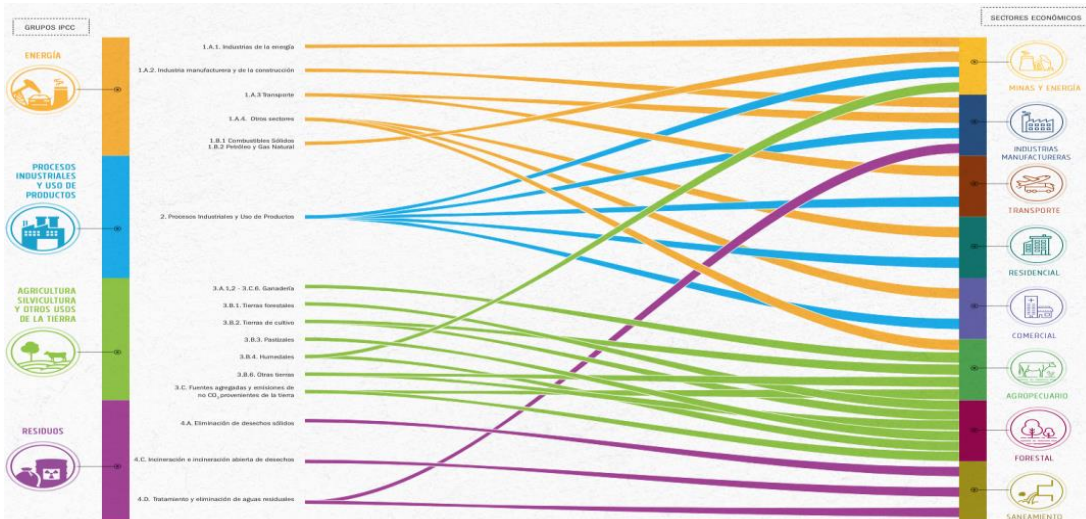
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Escolares, PRAE, y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental, PROCEDA; impulsar proyectos de generación de cultura ambiental y fomentar la participación ciudadana para la gestión ambiental.

### 1.9.16 Cambio climático y gestión del riesgo.

Colombia Ocupa el puesto 33 de 180 en Riesgo Climático (Global Climate Risk Index 2017) y al interior del país un mensaje primordial que el país viene dando a partir de estos resultados, es que todos los municipios de Colombia tienen algún grado de riesgo por cambio climático ya sea en la seguridad alimentaria, el recurso hídrico, la biodiversidad, la salud, el hábitat humano o la infraestructura, así como se muestra en la siguiente figura:<sup>18</sup>.

**Figura 4.** Relación entre orientaciones metodológicas desarrolladas por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático y sectores económicos



**Fuente:** Inventario Nacional y Departamental de Gases Efecto Invernadero –Colombia, 3ra Comunicación Nacional de Cambio Climático. IDEAM, PNUD.

<sup>18</sup> Tercera Comunicación Nacional de Colombia a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

La adaptación y mitigación al cambio climático debe ser abordado con el desarrollo e implementación de estrategias articuladas tanto a nivel sectorial como a nivel territorial para poder lograr una gestión compartida y coordinada de los recursos y permitir una adecuada toma de decisiones. Para ello, es necesario contar con estrategias y programas con visión a largo, mediano y corto plazo y una fuerte institucionalidad que permita gestionar el cambio climático posibilitando la transversalización para poder responder de manera efectiva al carácter multidimensional del fenómeno.

De acuerdo con estudios realizados por el Grupo de Cambio Climático de la Corporación Ambiental, CDMB, Lebrija es uno de los municipios de la jurisdicción que está en alto riesgo debido a la deforestación generada para la extensión de cultivos agrícolas, actividades pecuarias y de avicultura. Con el fin de coordinar, formular y articular acciones de mitigación, la Administración Municipal propende por sensibilizar, concientizar y educar a la población residente en el municipio mediante seminarios y capacitaciones sobre la mitigación al cambio climático, gestión del riesgo y sobre la importancia de preservar los bosques y de manera especial evitar las quemas, esto teniendo en cuenta que en el municipio el 90% de los incendios son provocados. De igual manera es importante incluir en el plan de acción estrategias que permitan identificar las circunstancias climáticas del territorio en lo referente a eventos hidro climáticos máximos y las áreas afectadas por los mismos.

#### **1.9.17 Plan territorial de adaptación al cambio climático.**

La adaptación al cambio climático se refiere a las acciones y medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados del cambio climático.

El fortalecimiento de la planificación y el ordenamiento para la gestión del cambio climático en el Municipio de Lebrija, Santander, implica intervenir directamente los procesos de ocupación del espacio y orientar el desarrollo territorial con relación a

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

todos los ejes estructurantes del municipio, tales como: los bienes y servicios ambientales, los sistemas productivos, la infraestructura, el espacio público y el patrimonio cultural.

### 1.10 Prevención y atención de desastres.

Según el Departamento Nacional de Planeación, DNP, en el municipio hay 26.126 áreas en condiciones expuestas a inundaciones lentas, flujos torrenciales o movimientos en masa, que ponen en riesgo al 11,02% de la población que es vulnerable socialmente y que está expuesta a las condiciones más críticas de amenazas hidrometeorológicas; el municipio tiene una alta capacidad de gestión del riesgo con un puntaje de 22,76%.

**Tabla 10.** Áreas expuestas a fenómenos naturales.

Tipo	Zonas susceptibles en el área urbana
<b>Erosión y deslizamiento</b>	<p><b>Alta:</b> En los taludes que tienen una pendiente vertical, como son sobre la vía Lebrija-Barrancabermeja, en el Barrio Brisas de Campoalegre, El Sector de la antena, a la entrada del municipio. A la entrada del Barrio Chirili, ya se observan procesos erosivos en la corona y el pie del talud. El talud que circunda la cancha de Fútbol cerca al proyecto Cuzaman. Las Casas de invasión detrás del Barrio María Paz.</p> <p><b>Medio:</b> Los Barrios afectados por este tipo de amenaza son Brisas de Campoalegre, los predios aledaños al Acueducto, La Popa, los predios con pendientes entre 25% y 57%.</p> <p><b>Bajo:</b> Zonas de pendiente entre 0% y 25%. El 70% del casco urbano se encuentra en este tipo de amenaza.</p>
<b>Inundaciones y avenidas torrenciales</b>	<p><b>Alta:</b> Sector aledaño a la Quebrada La Angula y en la Zona de unión de las Quebradas Las Raíces y Chirilí. También las zonas que circundan a las Quebradas presentes en el casco urbano.</p> <p><b>Medio:</b> Áreas aledañas a las Quebradas La Angula y Las Raíces donde se han presentado inundaciones y que por su geomorfología y las intervenciones realizadas a estas quebradas han mejorado las condiciones de inundación.</p>



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	<b>Bajo:</b> Las zonas de terrazas medias y las zonas más altas del municipio más alejadas de las Quebradas de mayor influencia fluvial.
<b>Zonas susceptibles en el área rural</b>	
<b>Erosión y deslizamiento</b>	<b>Alta:</b> Quebrada La Leona, entre el Cerro de la Aurora y La Giralda, sobre el valle del río Sogamoso; vereda el Líbano, sobre la vía a Uribe - Uribe, en el cañón del Río Sucio.  <b>Media:</b> Sectores de la vía entre las veredas Centenario y Chinigua, sobre la microcuenca de la quebrada Cútiga.
<b>Inundaciones y avenidas torrenciales</b>	<b>Alta:</b> Valle del río Lebrija Medio, veredas El Conchal y Vanegas  <b>Media:</b> La Angula al paso por costado del casco urbano del municipio.

**Fuente:** Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT, Municipio de Lebrija.

Con respecto al índice de riesgo ajustado por capacidades, se deduce que Lebrija tiene un puntaje de riesgo bajo y una alta capacidad para gestionarlo (47%), además que se encuentra por debajo del promedio nacional (51,8%), ocupando el puesto No. 761 dentro del ranking a nivel nacional; es importante tener en cuenta que este puntaje entre más distante se encuentre de 100%, representa un menor riesgo para el municipio<sup>19</sup>.

### 1.10.1 Riesgos asociados con fenómenos de origen antrópico.

Durante el 2019 se registraron 6 incendios vehiculares y 3 incendios estructurales, los cuales fueron atendidos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio y asistidos por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD. Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los

<sup>19</sup> Índice Municipal de Riesgo de Desastres ajustado por Capacidades, Departamento Nacional de Planeación -DNP 2019.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

accidentes domésticos, fallas eléctricas, inadecuada manipulación de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, entre otros.

### **1.10.2 Riesgos asociados con fenómenos de origen natural.**

En los asociados con fenómenos de origen natural, se presentaron 72 incendios forestales durante el 2019, correspondientes a quemas prohibidas e incendios incipientes.

Una amenaza latente para el municipio son los movimientos telúricos (sismos), ya que Lebrija se encuentra ubicado dentro del macizo de Santander, que hace parte de la cordillera oriental relacionado con el nido sísmico de Bucaramanga, uno de los más activos del planeta. En la zona de Santander existe además el sistema de fallas Suárez - Río de Oro y Santa Marta - Bucaramanga, esta última de una sismicidad profunda entre 70 y 200 kilómetros.

Según el Servicio Geológico Colombiano, de los 8.973 sismos que se registraron durante el 2019 en Colombia, el 56,52% (5.071 casos) han ocurrido en Santander, en donde Los Santos presenta 3.253 movimientos telúricos, siendo el municipio donde más temblores se han presentado en el país; en el Municipio de Lebrija, Santander, por su cercanía generalmente se perciben estos sismos.

Las condiciones del contexto hidrológico y meteorológico conforman en el municipio una serie de áreas susceptibles de amenaza alta por inundaciones y avenidas torrenciales, específicamente en los valles inmediatos a las principales corrientes hídricas que surcan el área urbana. Los sectores de inundación en el casco urbano del municipio son ocasionados por la Quebrada Las Raíces, Quebrada la Popa, Quebrada Chirili y Mis Ojitos y la Quebrada La Angula.

El fenómeno de sequía es una anomalía transitoria en la que la disponibilidad de agua del municipio es insuficiente para abastecer las necesidades del servicio a la comunidad, el cual se puede presentar por diferentes factores como altas

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

temperaturas, mal uso del servicio, el cambio climático y la alta actividad humana ya que influye negativamente en la capacidad de la tierra de capturar y retener el agua. Este fenómeno afecta la economía del Municipio de Lebrija, Santander, dado que la agricultura y los medios de producción requieren de este recurso para su desarrollo, en cuanto a la población se evidencia deshidratación y enfermedades relacionadas con la anomalía.

Las condiciones del contexto geológico y geomorfológico del territorio hacen del municipio un área con presencia de laderas y taludes con probabilidades de amenaza por movimientos en masa, los cuales son producto de las fallas La Leona en las zonas de Lisboa, Líbano, La Renta, Unión Corrales, Centenario, La Cabaña, La Molinilla y el sector de Panorama.

Al no existir una planta de tratamiento de aguas residuales, se presenta una alta contaminación de la Quebrada las Raíces y la confluencia de Mis Ojitos por vertimientos directos que ocasionan afectaciones ambientales por las condiciones fisicoquímicas del caudal que lo califican de alto riesgo para el consumo humano por la presencia de coliformes fecales.

También se presenta en el municipio tala indiscriminada y quema a los bosques protectores para el establecimiento de cultivos de piña, siendo éste el más agresivo contra el ambiente por ser netamente lumínico, ocasionar sedimentación a las fuentes hídricas, procesos erosivos y contaminación por el alto uso de pesticidas y agroquímicos; esta deforestación e invasión a las franjas de aislamientos han ocasionado que se presente mayor evapotranspiración alterando el comportamiento de las fuentes hasta reducirla a mínimos caudales<sup>20</sup>.

El municipio cuenta con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios ubicados en la Calle 8 No. 9 - 45 en un predio que funciona como estación, pero no cuentan con estación de bomberos propia; el cuerpo de bomberos está dotado con un carro cisterna que

---

<sup>20</sup> Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -PMGRD

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

tiene una capacidad de 850 galones de agua y 30 galones de espuma y un carro tanque con capacidad para 10.000 litros de agua para poder mitigar emergencias en el municipio. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio es uno de los más operativos del Departamento de Santander, ya que cuenta con unidades bomberiles capacitadas y avaladas por la Dirección Nacional de Bomberos. Para la atención de cualquier emergencia cuenta con personal que pertenece al grupo élite de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas y cuenta también con personal capacitado por la armada nacional para salvamento acuático (teniendo en cuenta la ubicación estratégica del municipio en el área de influencia de la Represa de Topocoro).

**Tabla 11.** *Eventos atendidos - Cuerpo de Bomberos Voluntarios.*

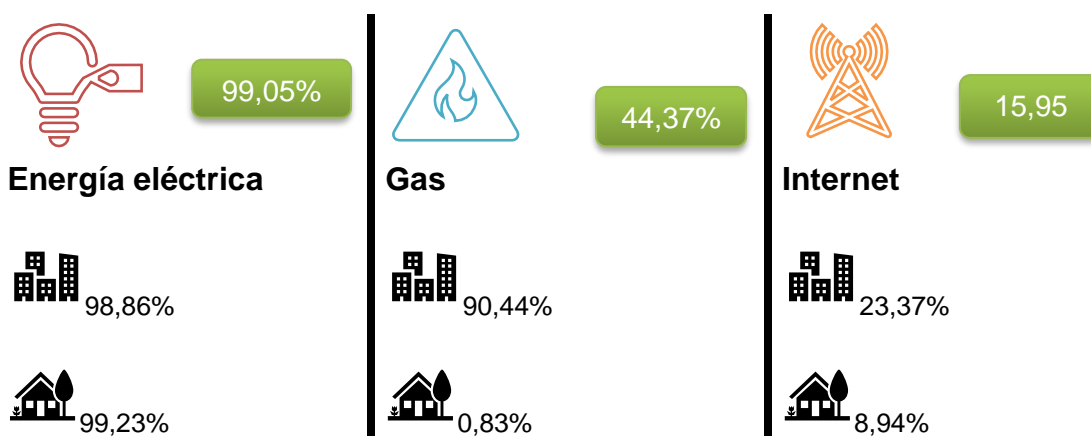
EVENTOS ATENDIDOS – CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS	CANTIDAD
Accidente Aéreo	1
Accidente De Transito	32
Atención Prehospitalaria	18
Búsqueda Y Recuperación De Cuerpo	1
Búsqueda Y Rescate De Persona	2
Caída De Árbol	3
Control De Abejas	25
Derrame De Hidrocarburo	10
Explosión	1
Falsa Alarma	9
Fuga De Gas	11
Incendio En Transformador	1
Incendio Estructural	4
Incendio Forestal	40
Incendio Vehicular	4
Inundación	4
Materiales Peligrosos	1
Apoyo Operativo	45
Capacitación	18
Eventos Masivos	49

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

EVENTOS ATENDIDOS – CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS	CANTIDAD
Servicios Especiales a la Comunidad (Agua)	26
Quemas Prohibidas	37
Rescate Animal	19
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>

Fuente: Cuerpo de Bomberos Voluntarios - Lebrija.

### 1.11 Servicios públicos diferentes a agua potable y saneamiento básico.



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018. DANE.

#### 1.11.1 Energía eléctrica.

En el sector urbano la cobertura de viviendas con conexión al servicio de electrificación es del 98.86%, mientras que en el sector rural es del 99.23%. En el sistema de administración comercial -SAC se encuentran registrados con servicio de energía en el área rural 6.929 usuarios, distribuidos de la siguiente manera: 6.179 con servicio residencial rural, 408 viviendas de uso comercial, 268 viviendas del sector industrial, 72 viviendas en el sector oficial y 2 acueductos.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Es importante tener en cuenta que en algunas zonas es compleja la instalación de redes de energía eléctrica convencional, razón por la cual es necesario pensar en energías alternativas; según la Dirección de Asuntos Minero-energéticos, el número aproximado de viviendas aptas para la instalación de electrificación rural con energía solar es de 11.

### **1.11.2 Gas domiciliario.**

La cobertura de viviendas conectadas al servicio de gas domiciliario es del 90.44%, mientras que en el área rural apenas alcanza el 0.83% que corresponden a 108 viviendas con conexión.

### **1.11.3 Internet.**

La cobertura de viviendas con conexión al servicio de internet alta resolución, según la encuesta Censo DANE 2018, es del 23.37% en el área urbana, mientras que en el área rural es del 8.94%

Cuenta con servicio de teléfono fijo, servicio de telefonía móvil con cobertura de las principales empresas del país como Claro, Tigo y Movistar. También hay operadores de otras empresas como AVANTEL y VIRGIN con regular cobertura de servicio. El servicio de internet cuenta con buena señal.

## **Línea estratégica. Desarrollo económico.**

### **1.12 Economía naranja.**

Articulando las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 y el cumplimiento de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible ODS, el Municipio de Lebrija se debe preparar para apalancar su desarrollo a partir de la inversión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, en el marco de la Política Nacional de Economía Naranja y Economía Creativa, así como de la política

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

de Transformación digital e inteligencia artificial con el objetivo de generar las condiciones para que la cultura y el talento creativo e innovador que yace en el municipio se constituyan en factores claves para el desarrollo social, cultural y económico de sus habitantes.

### **1.13 Actividad agrícola.**

El Municipio de Lebrija basa su economía en la agricultura y en la actividad pecuaria; cuenta con una amplia red de carretables rurales que interconectan principalmente a las veredas de las zonas alta y media del municipio, situación que favorece de manera muy significativa el desarrollo de las actividades productivas en este sector. En veredas del bajo Lebrija se centra el desarrollo de las actividades económicas del municipio (Chuspas, Conchal, Vanegas, La Girona, Uribe - Uribe, entre otras); la actividad productiva está dada a la ganadería extensiva de carne y leche y a la siembra de pequeñas parcelas de maíz y cacao tradicional.


En el sector rural hay 3.955 predios con un área total de 54,800 has. 3.741 predios tienen un área inferior a las 50 Has, sin la propiedad en Lebrija, especialmente en la zona media y alta del municipio, es de minifundio<sup>21</sup>.

El sistema productivo corresponde a actividades en cultivos de clima medio y con un régimen de lluvias que fluctúa entre los 800 mm y los 2400 mm año y temperatura media de 18° y 24 °C y alturas que varían desde los 500 hasta los 1400 msnm, en suelos con pendientes desde 2% hasta el 60% o superiores. Son suelos generalmente bien drenados, muy superficiales, susceptibles a procesos erosivos tanto hídricos como eólicos donde es fácil encontrar cárcavas, surcos y derrumbes.

Los suelos son agrónomicamente muy pobres en materia orgánica y en nutrientes minerales, generalmente de PH fuertemente ácido a moderadamente ácido.

---

<sup>21</sup> Datos tomados del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

La actividad agrícola es muy variada, pero puede afirmarse que su principal vocación está orientada por las frutas como la piña, mandarina, limón tahití, naranja, maracuyá, guanábana y aguacate. En el campo de las hortalizas, legumbres y verduras se cultivan en pequeña y mediana escala el tomate, pepino, pimentón, habichuela, ahuyama, yuca, plátano, frijol, maíz, entre otros. Aunque existen algunas veredas del municipio “especializadas” en alguno de los cultivos mencionados, no puede afirmarse que la actividad de siembra que se esté desarrollando en cada unidad productiva se dirija con exclusividad hacia el monocultivo, salvo muy contadas excepciones los agricultores tienen sus fincas más o menos diversificadas.

El 47.5% de las tierras del municipio (24.735 hectáreas) están dedicadas al sector agrícola donde se destacan predios con tamaño promedio menores a 6 has, en suelo tipo VII, con limitaciones severas para el desarrollo de los cultivos de piña, mandarina, limón tahití, naranja, maracuyá, guanábana, aguacate, tomate, pepino, pimentón, habichuela, ahuyama, yuca, plátano, frijol, maíz, entre otros.

El 72,46% de la población vinculada a la fuerza laboral tiene muy bajos niveles de escolaridad, situación originada por la necesidad de vincular mano de obra familiar sin remuneración a las actividades agrícolas.

El área cultivada en piña es de aproximadamente 5.074 has, con un volumen de producción de 140.800 ton/año. La piña constituye la principal actividad agrícola del municipio, de ella derivan el sustento cerca de 1.800 familias y representa el 35.04% del área cultivada. En este sistema, el 80% de las plantaciones son menores a 5 has y predomina el trabajo familiar, con regularidad se emplea mano de obra contratada. Se generan aproximadamente 3.552 empleos directos.

La producción de cítricos es otro renglón importante en el desarrollo de la economía del municipio, ya que cuenta con 2.802 has aproximadamente de mandarina común o china sembrada; 372 has en limón tahití y 214 has en naranja valencia, para un total de 3,388 has con rendimientos promedio de 20 y 30 ton/has. La naranja y el



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

limón tahití, producen en el año aproximadamente 62.900 toneladas y una generación de empleo o de ocupación permanente anual para 1.000 personas.

Otro cultivo que ha ganado importancia en el desarrollo económico del municipio es el cacao en el que se pueden identificar dos modelos productivos: uno con sombrío o multiestrata, que consiste básicamente en la siembra del cacao asociado con otros cultivos, como cítricos, guamos, aguacate o maderables de niveles de crecimiento mayores o menores al del cacao; y el otro modelo es de plena exposición solar. El municipio cuenta con aproximadamente 1.600 has en producción, que aportan alrededor de 960 ton/año. El nivel tecnológico del sistema es de medio a bajo. El cultivo se desarrolla en predios de media propiedad (inferiores a 50 has) y con un área en promedio de cacao de aproximadamente 5 has. El sistema es explotado en un 90% por sus propietarios mediante el empleo de mano de obra familiar, en la que se invierten en promedio 50 jornales por ha/año. Inicialmente se siembra con cultivos semi permanentes como plátano o yuca y luego se establecen los cultivos permanentes. Existen igualmente más de 1.000 has de siembras recientes. Se calcula que alrededor del sistema cacao se ocupan aproximadamente 500 personas.

La actividad pecuaria presenta dos conjuntos bien definidos: uno vinculado a modelos de producción empresarial con altos niveles de planificación, de mediana y alta tecnología; y otro con un sistema de producción tradicional, de baja tecnología y en buena parte con modos de producción de economía campesina. Este sector está dedicado especialmente al ganado bovino, equino, porcinos y caprinos.

La producción avícola se enmarca en un modelo de producción empresarial de media y alta tecnología. La actividad se ha desarrollado de forma dinámica y sostenida a pesar de las crisis que han afectado la labor, este sector principalmente está dedicado al pollo de engorde, gallinas ponedoras y gallinas reproductoras.

El Departamento de Santander produce el 15% de la producción nacional de pollo, el 25% de la producción de huevo y el 17% de las reproductoras, lo que significa el

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

19.6% de la avicultura nacional. Todo ello significa que Lebrija aporta el 6.35% de la producción nacional y el 35.17% de la departamental. La avicultura aporta el 7% del PIB departamental. En consecuencia, Lebrija aporta cerca del 3% de ese PIB departamental. La avicultura genera 20.000 empleos directos y 112.000 indirectos en el departamento, de los cuales son atribuibles a la actividad en Lebrija el 35.17%, que equivalen a 7.000 directos y 39.390 indirectos aproximadamente. Muchos de los cuales, la gran mayoría, se realizan fuera del municipio.

En el municipio, la avicultura ha representado una actividad económica fundamental, no sólo por el empleo y el valor agregado que genera, sino además por el efecto que ha significado para la agricultura, debido al aporte de la gallinaza; la trascendencia de este abono orgánico es mucha, a pesar de los problemas ambientales y sanitarios que se han derivado de su mal manejo<sup>22</sup>.

La ganadería de Lebrija se encuentra establecida principalmente en áreas de zonas de pie de monte y montaña; de relieve quebrado a escarpado, con pendientes que oscilan entre un 5% hasta 100% o más. La producción de leche se calcula en 16.000 litros día.

La vereda que presenta mayor producción bovina es el Centenario; mientras que el Salado y la Esmeralda son los de menor producción.

Las principales limitaciones en el sector agropecuario se encuentran identificados en el bajo nivel tecnológico y en las variedades o semillas inapropiadas, lo que conlleva a la baja productividad, al uso irracional de agroquímicos y a las prácticas de labranza no sostenibles.

---

<sup>22</sup> Cifras de avicultura tomadas del estudio "Caracterización económica del sector avícola en el Departamento de Santander" FENAVI

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Otro punto negativo para el productor es la amplia cadena de intermediación para la comercialización, el bajo nivel de conocimiento en el manejo de postcosecha, no hay organización de los productores y altos costos de producción<sup>23</sup>.

### 1.13.1 Indicador de Importancia Económica.

De acuerdo con la metodología adoptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, para el 2020, el municipio se encuentra en un segundo nivel de importancia económica, aportando al departamento 1.771,2 millones de pesos, esto es un 3,6 de peso relativo dentro del PIB departamental, superado por los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

### 1.14 Promoción del desarrollo.

En este sector es importante concertar alianzas estratégicas que permitan promover asociaciones para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y así crear nuevas expectativas de desarrollo.

#### 1.14.1 Comercio.

En el Municipio de Lebrija, Santander, se han atendido denuncias que los habitantes del municipio realizan en torno a establecimientos de comercio, que en el proceso de su funcionamiento, han violado la normatividad en cuanto a la actividad comercial, concertación de horarios y emisiones de ruido por encima de los niveles permitidos por la Ley ambiental; sin embargo es importante mencionar que se ha controlado la presencia de menores de edad en establecimientos de comercio cuya actividad principal son los video juegos, bares, tabernas y demás establecimientos que, por su actividad económica, la ley vigente prohíbe el ingreso de menores de edad, como billares, casinos, cantinas, etc.

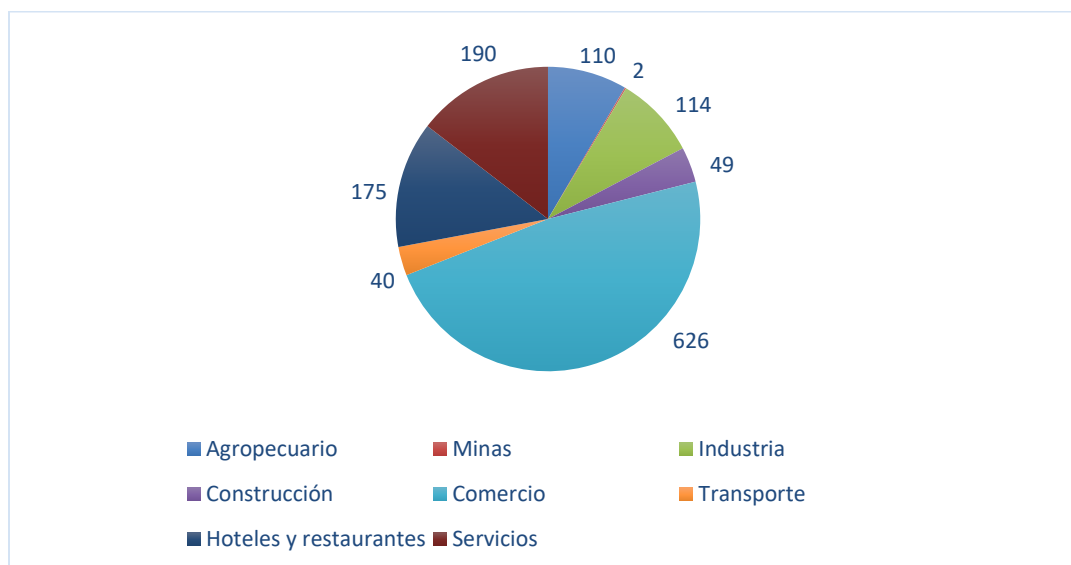
<sup>23</sup> Información de actividad agrícola tomada de la página web Alcaldía de Lebrija

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Lo anterior, en el marco de la funcionalidad en situaciones normales de los establecimientos de comercio, pero mientras perdure la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, el municipio se acoge al cumplimiento del Decreto 420 de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19” y demás normas que expida el Gobierno Nacional.

El municipio cuenta con un censo de 1.306 establecimientos de comercio según datos suministrados por la Secretaría de Gobierno Municipal, en el cual se identificaron un promedio de 295 establecimientos únicamente en el casco urbano, quedando sin identificar los establecimientos existentes en el casco rural.

**Gráfico 10.** Sectores productivos en el municipio.



**Fuente:** Secretaría de Gobierno Municipio de Lebrija -Base de datos Cámara de Comercio

La actividad económica del municipio se ve dinamizada principalmente por el sector comercio, el cual representa el 48% de los establecimientos del municipio, el sector servicios el 14,5%, los hoteles y restaurantes el 13,3%, el sector industria el 9% y el

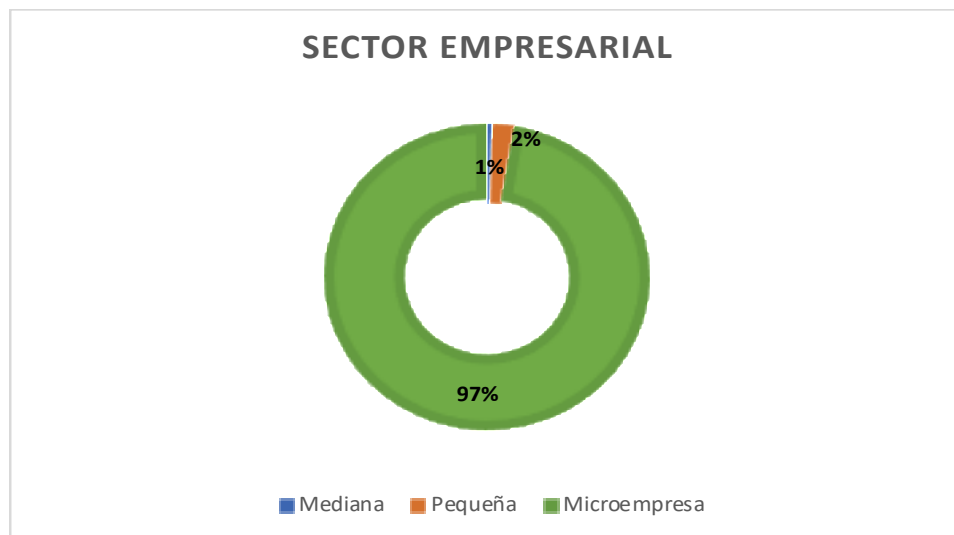
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

agropecuario el 8,4%, sectores que son los principales generadores de empleo formal e informal en el municipio.

### 1.14.2 Industria.

El sector industrial cuenta con importantes empresas que generan aproximadamente 1.937 empleos, según la Cámara de Comercio de Bucaramanga, sin distinción de actividad económica, en el municipio de Lebrija las principales empresas activas, renovadas e inscritas a la fecha son aproximadamente 1.254, las cuales se encuentran distribuidas a lo largo y ancho del territorio. La participación de la microempresa en el desarrollo económico es del 97%, la pequeña empresa aporta el 2%, mientras que la mediana empresa es del 1%.

**Gráfico 11.** *Tamaño de las empresas en el municipio.*



**Fuente:** Cámara de Comercio de Bucaramanga

### 1.14.3 Turismo.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Este sector presenta una escasa dinámica de desarrollo, pues se trata de una actividad que no ha sido explotada. Sin embargo, su cercanía al Área Metropolitana de Bucaramanga, así como a la hidroeléctrica más grande del país en cuanto a almacenamiento de agua (Represa Topocoro) y aprovechando las fortalezas de estar ubicado sobre una vía nacional y de tener en su territorio el Aeropuerto Internacional de Palonegro, convierte al municipio en sitio estratégico que permite proyectarse para la generación de desarrollo económico como destino turístico a nivel regional y nacional.

Entre los principales sitios turísticos conocidos como históricos, se encuentran:

- ✓ Cruz de Palonegro. Levantada en la vereda del mismo nombre, en un sector conocido durante la Batalla de Palonegro como "*tierra de nadie*".
- ✓ Ruinas de Cantabria. Último vestigio del antiguo pueblo de Cantabria, predecesor de Lebrija, primer asentamiento urbano de Santander. Antiguo lugar de peregrinación religiosa.
- ✓ Estaciones del Ferrocarril en las veredas. Chuspas, Conchal y Vanegas

De igual manera, los sitios ecológicos más conocidos son:

La quebrada "**Pico del Águila**" que se encuentra aproximadamente a 15 minutos del casco urbano del municipio, en la vía hacia la vereda Manchadores y se considera como una de las reservas de agua más importante del municipio, al igual que la "**Represa de Piedras Negras**" que es de donde se surte de agua el casco urbano del municipio. El "**Club Ferrosantander**" en donde se realizan múltiples eventos y ofrece un espacio campestre ideal para camping; otros sitios de frecuente concurrencia son el balneario "**La Angula**", el "**Pozo de la Dicha**", la quebrada "**La Molinilla**", pozo "**El Tinajo**", las cascadas de "**San Pacho**" y la Quebrada "**La Tigra**", así como los miradores del área metropolitana y alrededores del Aeropuerto Palonegro.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Lebrija cuenta con gran potencial para el turismo deportivo (deportes náuticos a futuro en el embalse Topocoro, ciclo montañismo, senderismo, motocross) y también para el paisajismo y avistamiento de aves; además, se destaca el turismo gastronómico especialmente por la diversidad de restaurantes ubicados sobre la Ruta del Cacao y centros vacacionales, estancias y alojamientos urbanos y rurales con servicios de recreación.


Uno de los eventos tradicionales del municipio que atrae gran cantidad de turismo son las **“Ferias y fiestas de La Piña”**, celebradas normalmente a finales del mes de junio y principios del mes de julio, conocidas por la alborada musical, las comparsas de carrozas, la cabalgata, los actos culturales, muestras artesanales, entre otros eventos que se desarrollan.

#### **1.14.4 Geología económica.**

El Municipio de Lebrija, Santander, presenta gran número de unidades litológicas que representan una importante fuente económica de recursos naturales, entre los cuales se destacan:

##### **1.14.4.1 Minerales Industriales Caliza (CaCO<sub>3</sub>)**

Este carbonato de calcio constituye una importante mina de cal, la cual es empleada en construcción para la elaboración de cementos, en actividades agropecuarias como un elemento corrector de la acidez de suelos y en la producción de concentrados para aves, entre otros. La principal fuente de este mineral corresponde a las unidades establecidas durante el periodo cretácico representado a través de las formaciones Rosa blanca, Paja, Tablazo y la parte superior de la Fm. Simití, unidades sobre las cuales, el Ministerio de Minas y Energía ha conferido una licencia de explotación de caliza y demás concesibles a la Sociedad Cementos Diamante de Bucaramanga S.A registrada con el número 0013- 68, esta licencia cuenta con una extensión de 86 hectáreas y su ubicación fue referenciada con base

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

en un punto arcifinio, establecido en la confluencia de las quebradas Chafarote y Trapiche, con coordenadas aproximadas: X 1'264.200 000 Y 1'065.660 000.

#### **1.14.4.2 Yeso (Caso4 - X 2H20)**

Se forma en ambientes de mar somero bajo condiciones evaporíticas. Las principales minas de yeso del departamento se localizan en el municipio de la Mesa de los Santos en el sector de Las Juntas, pero las unidades litológicas que contienen estos importantes niveles yesíferos también afloran en el municipio de Lebrija y corresponden a la Fm. Rosa blanca y Fm. Paja, constituyéndose en una importante fuente de este mineral por lo cual se hace necesario la ejecución de un estudio más profundo que permita espacializar el potencial yesífero de estas unidades dentro del municipio.

#### **1.14.4.3 Fosforita (P2O5)**

También conocida como roca fosfórica. Es un depósito sedimentario de origen marítimo de aguas tibias poco profundas, correspondientes a mares someros, en zonas de plataformas. En la actualidad, el municipio no cuenta con una minería técnica sobre este tipo de yacimiento, pero se han elaborado proyectos mineros en el sector de la quebrada la Sorda (vereda El Líbano). El principal empleo de la roca fosfórica es en la agricultura para lo cual requiere de una previa transformación. La primordial unidad litológica que contiene estas capas corresponde al miembro Galemo de la formación La Luna, el cual aflora desde el sur del municipio en el sector de la Azufrada y continúa en dirección noreste hasta ser cubierto por los aluviones del río Lebrija en la vereda El Conchal, a través de las veredas Lisboa, Angelinos y La Cútiga, de donde se interrumpe para luego aflorar en cercanías al caserío de Vanegas. En un anterior trabajo elaborado por el INGEOMINAS en 1970, se realizaron pruebas químicas para conocer el porcentaje de P2O5, los resultados se presentan en la siguiente tabla:



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Tabla 12.** Resultado pruebas químicas.

Localidad	Espesor (m)	Tenor (P2O5)	Reserva Posible (Mill Ton)	Observaciones
Azufrada Conchal Vanegas	0.7 – 2.1	15% - 27%	25	Base del miembro Galemo

Fuente: INGEOMINAS

La roca fosfórica se muestra como el más importante potencial minero del municipio, debido a que cuenta con una considerable extensión y un alto contenido de P2O5.

#### 1.14.4.4 Arenas y piedras para construcción.

Este material es extraído principalmente de las barras de arena y terrazas localizadas a lo largo del margen del Río Lebrija especialmente en las localidades de El Conchal y Vanegas, de donde se toman arenas y gravas para fines de construcción, pero debido a la lejanía de estos depósitos con los principales centros de expansión urbana, el acarreo de este material a ciudades como Bucaramanga, no es económicamente tan viable como para el desarrollo de una explotación a gran escala aunque se promueve un importante empleo de estos elementos a través del proyecto de ejecución de la vía que comunicaría el sector de la Gómez con la ciudad de Bucaramanga. El origen exacto de estas arenas y gravas es variable, debido a que provienen de la degradación de las rocas ígneas, metamórficas y sedimentarias que se establecen a lo largo de la cuenca del Río Suratá y posterior Río de Oro. En cercanías a la Hacienda Salamaga, perteneciente a la vereda Montevideo, se localiza una antigua trituradora de material pétreo que transformaba el material proveniente de las barras de arena y conglomerados consolidados al margen del Río Lebrija, pero en la actualidad no se encuentra en uso, debido a que su funcionamiento era promovido por el empleo de este material pétreo en el mantenimiento de las vías férreas que allí se establecieron.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

En otros sectores del municipio también se desarrolla el proceso de extracción de arenas, tal como ocurre en la vereda de Cantabria, de donde se han extraído arenas del cauce de la quebrada la Angula, aunque no se efectúa de una manera técnica y ambientalmente sostenible.

#### **1.14.4.5 Arcillas.**

Las arcillas son formadas a partir de la degradación fisicoquímica de silicatos lumínicos o ricos en potasio como es el caso de los feldespatos. con base en el Plan de Desarrollo minero-ambiental de Santander se ha establecido una reserva de 30.000 toneladas en un estrato de 8 m de espesor correspondiente a la formación aflorante en el sector de la finca La Victoria. Otra importante fuente de este recurso está representada por las capas arcillosas de la formación Girona, las cuales debido a su alto contenido de hierro y aluminio son empleadas en la elaboración de tejas: actualmente opera un tajar ubicado a 1 km del casco urbano de Lebrija en la vía que comunica con la ciudad de Barrancabermeja, allí se extraen algunos niveles arcillosos de la formación Girón, empleando como método de explotación el diseño de una cantera.

#### **1.14.4.6 Material para la elaboración de vías.**

Los miembros Galembó y la Salada de la formación La Luna tienen importantes capas de shales carbonáceos, que son empleados como material de 'recebo' para la elaboración de vías locales en las veredas de La Renta, Lisboa, El Líbano, Angelinos, La Cútiga Y El Canchal. Igualmente, en el miembro Galembó se presentan algunos niveles de asphaltita, que atraviesan transversalmente el rumbo de la estratificación y constituyen una importante fuente de este material, el cual se ha empleado en la ejecución de vías inter-veredales.

#### **1.14.4.7 Carbón.**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Este mineral se encuentra principalmente en las unidades litológicas que definen el límite temporal entre el Cretácico y el Terciario, correspondientes a la formación Umir y Lizama, las ovals fueron depositadas en un ambiente transicional de condiciones deltaicas, ellas contienen mantos de carbón cuyo espesor puede alcanzar hasta los 2 m y están dispuestos en una dirección noreste, atravesando de sur a norte todo el municipio, pero las principales áreas para un desarrollo prospectivo de carbón se centran en el sector de La Renta, la cima del cerro La Aurora, el sector de Puente Rojo en la vereda Río Sucio y en cercanías al caserío de Vanegas.

#### **1.14.4.8 Petróleo.**

El municipio no cuenta con campos petrolíferos que permitan un desarrollo económico de este recurso, pero la empresa Tritón efectuó un prospecto exploratorio en la parte superior del Cerro La Aurora, con una locación esquematizada en las coordenadas planas N 1'281 594 y E 1'018 836 cuya profundidad del pozo exploratorio fue de 10.625 ft. Esta perforación se efectuó sobre la formación Lizama teniendo como control estructural el anticlinal de Río Sucio, pero los resultados arrojados por este estudio de prospección no parecen establecer factores que determinen una posterior etapa de explotación. Es importante resaltar la presencia de las formaciones La Paz, La Mugrosa y Colorado, que afloran a través del margen occidental del municipio, a largo de las veredas Villa Maria, San Silvestre, La Girona, Uribe - Uribe, La Estrella, Palanqueros, Angosturas y Chuspas, correspondientes a unidades terciarias, que por sus características composicionales y estructurales se perfilan como importantes receptáculos del petróleo generado en la subyacente base Cretácica destacando el hecho de que se ha extraído hidrocarburo de estas unidades. en algunos campos petrolíferos del valle del Magdalena medio.

#### **1.14.4.9 Metales preciosos.**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

El oro es el único metal precioso que puede revestir algún tipo de importancia económica en el municipio. se presentan en los depósitos aluviales del Río Lebrija a lo largo del cauce de este río, especialmente en las localidades de El Conchal, Vanegas y Chuspas. El oro que se encuentra en estos depósitos es proveniente del distrito minero Vetas - California, depositándose en esta zona debido a las propiedades de arrastre y sedimentación del río, el cual permite el arrastre de este elemento a través de la cuenca alta y media del Río Suratá y posterior Río de Oro. Es necesario resaltar que en el ámbito municipal la minería que se desarrolla alrededor de este elemento es incipiente y consiste en el barequeo, el cual es efectuado por habitantes de la zona que alternan esta actividad con la pesca. Debido a la carencia de estudios que logren cuantificar las reservas tenores y dimensiones del yacimiento no se ha podido caracterizar económicamente la viabilidad de su explotación, por lo tanto, estos depósitos de oro aluvial se han restringido a un desarrollo minero informal<sup>24</sup>.

## **Línea estratégica. Fortalecimiento institucional.**

### **1.15 Centros de reclusión.**

El municipio cuenta con una Estación de Policía dotada de (2) calabozos para detener de manera preventiva o transitoria a los hombres y mujeres que infrinjan la Ley.

De otra parte, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, SRPA, es el especializado para administrar justicia en los casos de adolescentes en conflicto con la ley penal. Su aplicación está a cargo de autoridades y órganos especializados en materia de infancia y adolescencia<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> Información minera Oficina Asesora de Planeación. Municipio de Lebrija

<sup>25</sup> Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Las sanciones dentro del SRPA cumplen una finalidad protectora, educativa y restaurativa y deben aplicarse con el apoyo de la familia y de especialistas; así mismo pretenden restablecer los derechos vulnerados tanto de la víctima como del adolescente que incurrió en la conducta punible. Cuando un adolescente es declarado responsable penalmente y se observa que hay lugar a la imposición de una sanción, la autoridad judicial puede aplicarle alguna de las sanciones establecidas en el Código de la Infancia y la Adolescencia. Las sanciones no privativas de libertad son: amonestaciones (no tiene duración establecida), imposición de reglas de conducta (no podrá exceder los dos años), prestación de servicios a la comunidad (por un periodo que no exceda de seis meses), libertad vigilada (no podrá durar más de dos años), internación en medio semicerrado (no podrá ser superior a tres años), y la sanción de privación de la libertad se cumple en un Centro de Atención Especializada (por un periodo de dos a ocho años)<sup>26</sup>.

## **1.16 Equipamiento Municipal.**

### **1.16.1 Espacio público.**

Una de las principales preocupaciones de la administración municipal es la recuperación del espacio público, cuyas actuaciones se basarán según lo contemplado en la Ley 9 de 1989 y teniendo también como fundamento la jurisprudencia sobre el particular emitida por la Honorable Corte Constitucional, muy especialmente en lo que tiene que ver con el principio de “*la confianza legítima*”.

En el municipio se realizan operativos permanentes en el sector urbano y determinados controles motivados en el sector rural del municipio, de igual manera es importante concientizar a este sector de la población sobre la importancia de preservar, cuidar y respetar el espacio público, buscando siempre la protección del interés general sobre el particular.

<sup>26</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Por tal razón, se han reprimido brotes de invasión desproporcionada del espacio público cometidos especialmente por personas de nacionalidad venezolana. De igual manera se ha controlado el arribo de carros-fruver que ingresan al municipio vendiendo toda clase de productos afectando en gran manera el comercio formalizado del municipio.

#### **1.16.2 Plaza de mercado.**

Cuenta con la plaza de mercado central ubicada en el casco urbano, administrada por la alcaldía municipal. La actividad principal de la plaza de mercado central consiste en la recepción y almacenamiento de productos, selección de estos y comercialización en puestos de venta bajo condiciones óptimas de carácter ambiental, sanitario, de seguridad, de calidad, eficacia y economía.

#### **1.16.3 Planta de beneficio (matadero municipal)**

El municipio no cuenta con una planta de sacrificio de animales, lo que ha ocasionado un sin número de mataderos clandestinos que permanentemente afectan los recursos naturales y fuentes hídricas debido a la mala disposición de vertimientos generados por esta actividad.

#### **1.16.4 Cementerio.**

Cuenta con un cementerio ubicado en el perímetro urbano.

#### **1.16.5 E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Lebrija.**

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Lebrija, se encuentra ubicada en la Carrera 7 No. 11 - 20, conformada por una infraestructura que no cumple con los estándares mínimos para la atención de pacientes de primer nivel de atención de la salud en el área municipal, servicios que se prestan

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

apoyados con personal asistencial básico y con personal administrativo requerido para brindar un servicio de mejor calidad en su atención.

### 1.16.6 Parques.

Cuenta con un parque como epicentro del municipio con una infraestructura moderna, que invita a propios y a extraños a apreciar su arquitectura. Requiere de mantenimiento y conservación de su infraestructura.

### 1.16.7 Palacio Municipal.

Ubicado a un costado del parque municipal, concentra el poder ejecutivo y legislativo del municipio. Sus instalaciones modernas requieren de mantenimiento y mejoramiento y dotación, para la prestación eficiente de sus competencias.

### 1.17 Desarrollo comunitario.

La Constitución Política reconoce la participación ciudadana como uno de los fines esenciales del Estado, de allí parte la importancia del postulado democrático que permite se tengan en cuenta a todos los ciudadanos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural; además en el artículo 40 señala que “(...) *Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...)*”, entre otros, a través de “(...) 3. *Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas (...)*”.

Consecuente con lo anterior, el Plan de Desarrollo “*Unidos por Lebrija, construimos futuro*” 2020 - 2023 se acoge a los lineamientos establecidos en la Ley 1909 de 2018 -Estatuto de la Oposición Política-, así como a la Directiva de la Procuraduría General de la Nación No. 003 del 20 de febrero de 2020, Ley 1757 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, con el fin de promover la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afecten y el apoyo a las diferentes formas de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

organización de la sociedad y de ser una administración de puertas abiertas a sus ciudadanos, teniendo en cuenta que el desarrollo comunitario va de la mano con lo establecido en los diferentes proyectos que se generen a nivel local, regional o nacional, ya que forjan el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los Lebrijenses.

La administración municipal cuenta con un inventario de sistemas de información de base de datos como son: la página web, la red social Facebook, las líneas telefónicas y el correo institucional. Actualmente se está desarrollando un aplicativo para consolidar y hacer seguimiento a las observaciones, sugerencias y PQRSD de la ciudadanía.

Uno de los mecanismos establecidos por la administración municipal para que los diferentes grupos y ciudadanía en general puedan hacer uso de sus derechos y deberes de participación es el plan de participación ciudadana con el fin que los mismos participen, planteen sus recomendaciones, inquietudes y sugerencias.

Aunque el municipio adolece de un aplicativo que permita canalizar y sistematizar los ejercicios de participación ciudadana. Se hará uso de las herramientas operativas de tabulación de datos para conocer resultados de ejercicios similares.

De igual manera es importante brindar a la comunidad la tranquilidad de que en el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información establecido en la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley Estatutaria de Transparencia y del Derecho de Acceso, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en los términos que estipula la ley.

De otro lado, en lo referente a las organizaciones sociales, cívicas y comunitarias, conocidas como juntas de acción comunal JAC, en el Municipio de Lebrija existen



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

71 juntas de acción comunal rural y 24 juntas de acción comunal urbana para un total de 95 JAC<sup>27</sup>.

### 1.18 Fortalecimiento institucional.

El Municipio de Lebrija, forma parte de la división político-administrativa del Departamento de Santander, como municipio o ente territorial debidamente reconocido, goza de la autonomía política, fiscal y administrativa para ejercer plenamente sus funciones.

Cuenta con una población Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV de 41.835 habitantes, que, junto al presupuesto asignado y capacidad operativa de los recursos fiscales, se clasifica como un municipio de quinta categoría. Lo anterior de conformidad con el Artículo 320 de la Constitución Política y el Artículo 6° de la Ley 617 de 2000.

En procesos de planificación presenta una gran debilidad ya que no cuenta con sistemas de información que le permitan tomar decisiones a futuro con base a sus estadísticas. Estas falencias que presenta la administración al interior afectan las políticas de desarrollo socioeconómico, perdiendo protagonismo como municipio a nivel departamental, nacional causando mayor nivel de pobreza a sus habitantes.

#### 1.18.1 Estructura organizacional.

La estructura organizacional del municipio de Lebrija está conformada por el despacho del alcalde, dos (2) oficinas asesoras y siete (7) secretarías, como lo indica la figura 5.

**Figura 5.** Estructura organizacional Municipio de Lebrija.

<sup>27</sup> Plan de Desarrollo “Ambiente, vida y desarrollo” 2016-2019 -Municipio de Lebrija

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0



**Fuente:** Secretaría General Municipio de Lebrija.

Dentro de los organismos de control se encuentran el Concejo Municipal conformado por trece (13) concejales, funciones que se encuentran estipuladas en el Artículo 313 de la Constitución Política y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994. También se encuentra la Personería Municipal.

Otras instituciones presentes en el municipio son: la Registraduría, el Juzgado Municipal, Fiscalía, Cuerpo Voluntario de Bomberos, Defensa Civil Colombiana, Sucursales Bancarios, Punto de atención al cliente ESSA, Puntos de recaudo y pagos multiservicio, entre otras.

### **1.18.2 Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**

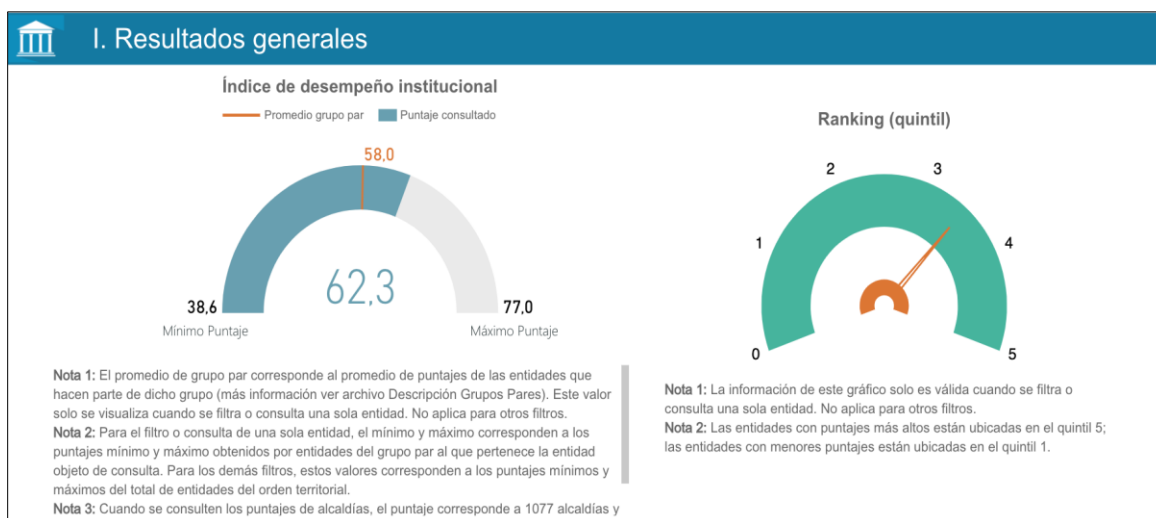
De conformidad al Decreto 1499 de 2017, correspondiente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, la Función Pública dispuso el Formulario Único de Registro de Avance en la Gestión -FURAG, con el objetivo de medir el grado de avance en la implementación de cada una de las 18 políticas de gestión institucional que conforman el modelo. El presente análisis para el municipio de Lebrija se realiza a través de tres componentes importantes: El Índice de Desempeño Institucional, el

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Índice de Desempeño por grado de implementación y los puntajes de cada política por componente.

Con respecto a los resultados del Índice de Desempeño Institucional para el municipio de Lebrija, se observa que se destaca con 62.3 puntos, quedando por encima del promedio logrado por el grupo de 158 municipios de tipología C que se encuentran en un entorno de desarrollo intermedio con un puntaje de 58.0.

**Gráfico 12.** Índice de desempeño institucional.

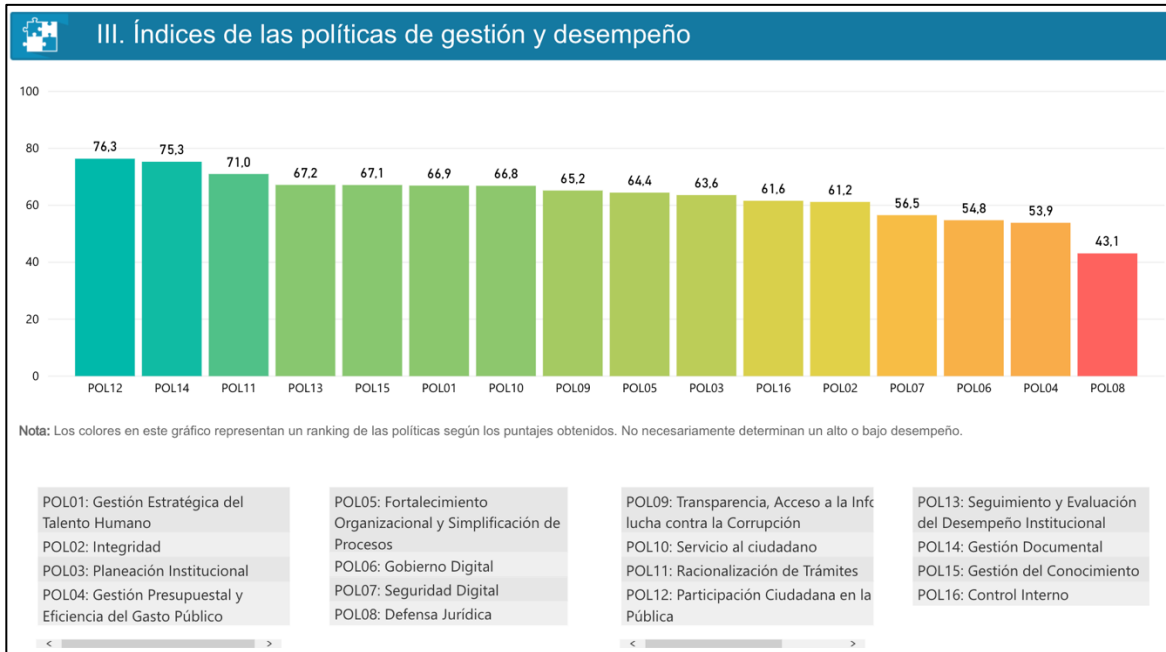


**Fuente:** Resultados Desempeño Institucional Entidades Territoriales, Función Pública

Por grado de implementación, a continuación, se muestra en la gráfica resultados de 16 de las 18 políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del municipio. El mayor puntaje lo obtuvo la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública con 76,3 puntos y la política con menor puntaje lo obtuvo la Defensa Jurídica con 43,1 puntos sobre 100.

**Gráfico 13.** Índice de desempeño por grado de implementación.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0



**Fuente:** Resultados Desempeño Institucional Entidades Territoriales, Función Pública

Por su parte, cada política por componente arroja en su orden los siguientes puntajes: Talento humano 65.2, Direccionamiento Estratégico y Planeación 63.3, Gestión para Resultados con Valores 61.7, Evaluación de Resultados 67.2, Información y Comunicación 66.7, Gestión del Conocimiento 67.1 y para el componente de Control Interno 61.6. La administración municipal espera aumentar en 2.7 puntos el índice de desempeño institucional al final del periodo de gobierno.

### 1.18.3 Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

El Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT, del Municipio de Lebrija, Santander, fue aprobado mediante Acuerdo 011 del 28 de noviembre del año 2003, y con el Acuerdo 010 del 25 de julio de 2011 se aprobó la revisión excepcional del EOT. Por medio del Acuerdo 034 de 2013 se ajusta el EOT de Lebrija; con el Decreto 079 de 2019 se resuelve cierta inconsistencia de la cartografía oficial del EOT del municipio.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Con el Decreto 100 de 2019 se ajusta el EOT incorporando suelo rural al perímetro urbano, finalmente con el decreto 103 de 2019 se subroga totalmente el decreto municipal 100 de 2019 y se *“adopta el proyecto de acuerdo municipal número 013 del 15 de agosto de 2019 ajustando el Esquema de Ordenamiento Territorial de Lebrija y se incorpora suelo rural al perímetro urbano bajo los lineamientos establecidos en el artículo 47 de la ley 1537 de 2012 subrogado por el artículo 91 de la ley 1753 de 2015”*.

Dos de las principales variables que se debe tener en cuenta para aplicar la tipología de plan de ordenamiento son: La visión o proyección de municipio a 12 años desde su puesta en funcionamiento y la otra variable importante es la población. Teniendo en cuenta lo anterior, cabe destacar lo siguiente:


Por un lado, el EOT vigente es del año 2003 y a pesar de que se han hecho varias modificaciones y algunas correcciones no han sido de tipo estructural, sin embargo, es importante mencionar que se ha tratado en varias ocasiones hacer la actualización correspondiente a PBOT, pero hasta la fecha no ha sido posible. Por otro lado, los municipios del país con población mayor a 30.000 habitantes y menor a 100.000, se deben adaptar a un Plan Básico de Ordenamiento Territorial, PBOT, y el Municipio de Lebrija, según censo DANE 2018 ajustado, se tiene una población de 41.835 habitantes.

En conclusión, para el Municipio de Lebrija, es evidente la necesidad de realizar las revisiones y ajustes necesarios para hacer la transición de EOT a PBOT y de esta manera, dar cumplimiento y aplicación a la normatividad vigente.

## **1.19 Justicia y seguridad.**

### **1.19.1 Comisaría de Familia.**

La Ley 1098 de 2006 mediante el artículo 84, reglamentado por el Decreto Nacional 4840 de 2007, establece que todos los municipios contarán al menos con una

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

comisaría de familia según la densidad de la población y las necesidades del servicio. Su creación, composición y organización corresponde a los Concejos Municipales.

Para atender el sector justicia, la administración ejerce acciones tendientes a mantener el orden público y la convivencia pacífica mediante acciones encaminadas a la sensibilización ciudadana, la cultura, el respeto por los demás, la tolerancia y la aceptación entre los ciudadanos. Estas acciones se construyen mediante un direccionamiento de la administración municipal compuesto por el equipo interdisciplinario de la comisaría de familia, el inspector de policía, el comandante de policía, un equipo de profesionales en salud pública que realizan acciones en salud mental, violencia intrafamiliar, maltrato infantil tendientes a defender los principios de vida, la protección y el respeto por los derechos humanos.

La Comisaría de Familia se encuentra adscrita a la Secretaría de Gobierno del municipio y cuenta con el comité interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

### **1.19.2 Inspección de policía.**

Se encuentra adscrita a la Secretaría de Gobierno del municipio. La Inspección de Policía se constituye en el pilar fundamental en el desarrollo de una convivencia en materia de seguridad y tranquilidad en armonía con el ambiente y los recursos naturales. La inspección de policía brinda acompañamiento a la Policía Nacional en los espacios pedagógicos, encuentros comunitarios y demás actividades programadas. Así mismo, esta dependencia da cumplimiento a las comisiones procedentes del Despacho del Alcalde en cuanto se refiere a los procesos de restitución de espacio público que se han iniciado con la normatividad anterior a la Ley 1801 de 2016.

### **1.20 Plan Regional de Competitividad.**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

En coherencia con la visión establecida en el Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, estructurado en los pilares Legalidad + Emprendimiento = Equidad, con 9 pactos regionales que incluyó para la región Santanderes (Norte de Santander y Santander) y como eje logístico para la competitividad y sostenibilidad, permitirá aumentar la competitividad y productividad para superar las brechas y desequilibrios territoriales al interior de la región, seguir aumentando el bienestar de su población, la generación de entornos más saludables y sostenibles y la construcción de equidad y paz.

El pacto regional busca consolidar a la región Santanderes como eje logístico, competitivo y sostenible de Colombia, para lograrlo se proponen los siguientes objetivos:

1. Fortalecimiento de la diversificación y la internacionalización de la región.
2. Mejoramiento de la conexión intermodal y logística.
3. Promoción de la conservación y uso sostenible del capital natural.

Por su parte, el pacto por el *emprendimiento* propone estrategias para la competitividad y la dinamización empresarial y la importancia del pacto por los *recursos minero-energéticos* será a través del *“Gobierno nacional como aliado del desarrollo de los territorios y los territorios aliados del sector”* con *“Operaciones minero-energéticas más responsables ambientalmente e incluyentes en el territorio”*.

En conclusión, los puntos vitales del Plan Nacional de Desarrollo son: impulsar las vías terciarias para mayor conexión entre municipios y corredores de exportación, actualizar la información catastral, aumentar la generación de empleo a través del programa Opción Colombia, generar proyectos de alta calidad y las asociaciones entre municipios y departamentos para el uso eficiente de los recursos en proyectos de inversión.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Con el propósito de organizar conjuntamente con los municipios geográficamente contiguos a Lebrija, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental, el municipio autoriza mediante Acuerdo 012 del 31 de agosto de 2016, formar parte de la Provincia Administrativa y de Planificación (PAP) Metropolitana, la cual se materializa a nivel departamental mediante Ordenanza No. 09 de 2019 y se encuentra conformada por los Municipios de Bucaramanga, El Playón, Floridablanca, Girón, Los Santos, Rionegro (alto), Santa Bárbara, Tona, Zapatoca y Lebrija.

### 1.20.1 Índice de competitividad.

Para mejorar la calidad vida de los lebrijenses, necesariamente se debe tener una mayor dinámica empresarial y esto depende del nivel de competitividad de los territorios, trabajar por mejorarla es compromiso de las instituciones públicas que mediante la eficiencia de sus acciones benefician el desarrollo de la productividad como eje fundamental de la actividad empresarial.

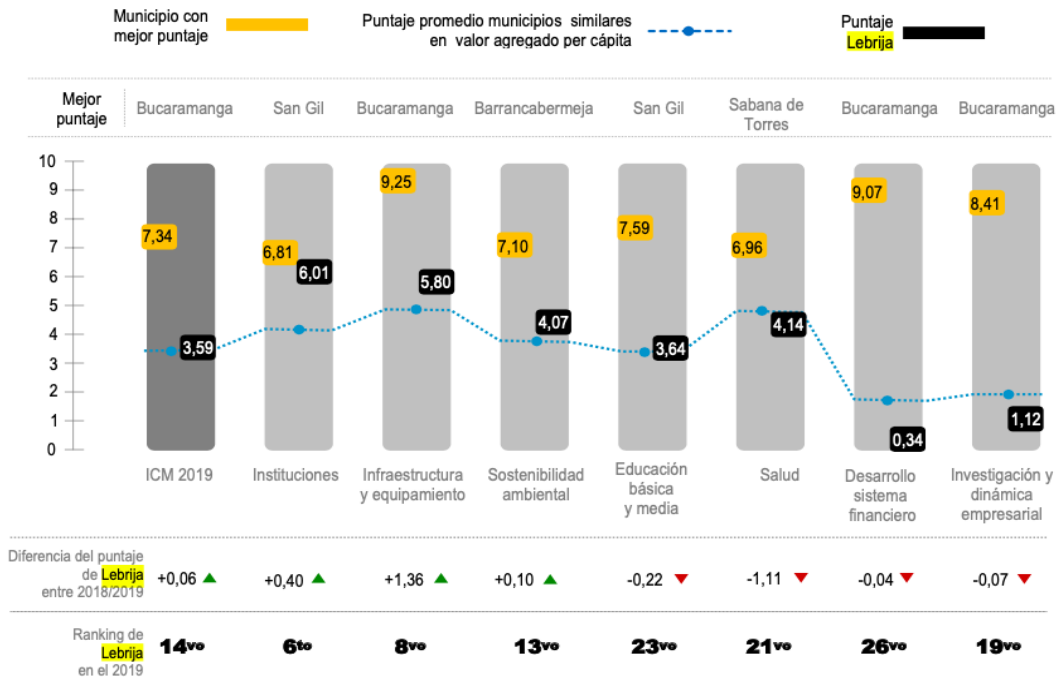
De acuerdo con la medida de pobreza multidimensional DANE 2018, el indicador de trabajo informal total municipal es del 80.3%, distribuida así: cabecera 79.9, centros poblados - rural dispersa 80.8.

El Municipio de Lebrija en la vigencia 2019, subió una posición en el Índice de Competitividad Municipal con respecto a la vigencia 2018, pasando de la posición 15 a ubicarse en la posición 14 del ranking de medición con un puntaje de 3,59.

**Gráfico 14.** Puntaje por pilares del ICM



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0



**Fuente:** Índice de Competitividad Municipal Santander, 2019. Observatorio de Competitividad. Cámara de Comercio de Bucaramanga.

En lo que corresponde al análisis por pilares, según el gráfico No. 9, se destaca lo siguiente:

**Instituciones:** El municipio registra un puntaje de 6,01, muy cercano al Municipio de San Gil que cuenta con el mejor puntaje del departamento con 6,81, ocupando el 6º lugar en el ranking de medición de este pilar; lo que quiere decir que el municipio ha mejorado en la gestión de las instituciones públicas en materia de infraestructura TIC, seguridad informática y portales digitales y herramientas para interactuar con los ciudadanos, además del manejo eficiente de los recursos que recaudó el municipio y de los dineros otorgados por parte del gobierno nacional.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Infraestructura y equipamiento:** Con respecto a este pilar, Lebrija en 2019 aumentó el puntaje en 1,36 con respecto a 2018, ocupando el 8º lugar en el ranking de municipios, consecuencia de una buena prestación de los servicios públicos como también el acceso a herramientas digitales.

**Sostenibilidad ambiental:** El municipio ocupa el 13º puesto en el ranking departamental con un puntaje de 4,07, presentando un aumento de 0,10 puntos de la vigencia 2018 a 2019, esto se debe a acciones como la prevención de la deforestación y cuidados de bosques que contribuyen a la mitigación del impacto causado por la contaminación y a los aspectos relacionados con el cuidado de los recursos naturales, así como a la capacidad de reacción que ha tenido el municipio frente a los eventos de riesgo.

Por su parte, en lo correspondiente a los pilares de educación básica y media, salud, desarrollo del sistema financiero e investigación y dinámica empresarial, el municipio presentó una diferencia negativa de 2018 a 2019 en cada puntaje respectivamente (-0.22, -1.11, -0.04 y -0.07), lo que refiere a que el municipio debe aumentar la cobertura y calidad educativa, la capacidad instalada de las instituciones prestadoras del servicio de salud y la dinámica empresarial.

## CAPITULO 2. PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO.

### 2.1 Misión.

Promover y articular el desarrollo integral del territorio, mediante la garantía de derechos sociales en un proceso de transformación multidimensional incluyente, equitativo, humano y social, logrando el bienestar de todos los Lebrijenses en armonía con ecosistemas sostenibles que generan calidad de vida, siendo competitivos a nivel regional con una institucionalidad eficiente.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

## 2.2 Visión de desarrollo.

En el año 2024, Lebrija es un municipio líder en el contexto de ciudad sostenible, enmarcado en su proyección agroecológica, que aprovecha su condición geográfica para hacer del campo un sector competitivo, con alto desarrollo en términos educativos, culturales y turísticos, dotada de infraestructura urbana y equipamiento municipal que consolida el fortalecimiento de los espacios de convivencia, la modernización de la productividad y la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios, la recuperación y conservación de su riqueza hídrica y forestal, que igualmente consolida la seguridad alimentaria y garantiza un ambiente en paz con la naturaleza y la comunidad.

## CAPITULO 3. PLANTEAMIENTO PROGRAMATICO.

### LINEA ESTRATEGICA. POR UNA MEJOR PROYECCIÓN SOCIAL.

**Objetivo.** Fortalecer las competencias para acceder a bienes y servicios, como educación, salud, deporte y recreación, cultura, transporte, vivienda y atención a grupos vulnerables (Inclusión Social), para mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la interacción de sujetos, colectivos, grupos sociales específicos, procesos y prácticas culturales.

#### 3.1 Educación con calidad.

**Objetivo.** Mejorar la calidad de vida de la población lebrijense por medio de la garantía del derecho a la educación, dando prioridad a los niveles preescolar, básica y media en el área urbana y rural, propendiendo por el mantenimiento y la ampliación de la cobertura educativa, así como el mejoramiento de la calidad de la misma.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Metas de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
Ampliar cobertura educativa neta en el sector oficial en 2.69% para pasar del 89.31% al 92%. <b>Indicador:</b> Cobertura en el sector oficial ampliada.	89.31%	92%
Ampliar cobertura bruta en el nivel de educación inicial en 3% para pasar del 84.42% al 87.42%. <b>Indicador:</b> Cobertura ampliada en el nivel de educación inicial.	84.42	87.42%
Ampliar cobertura escolar en educación básica primaria en 2.90% para pasar del 98.10% al 100%. <b>Indicador:</b> Cobertura escolar ampliada para educación básica primaria.	98.10%	100%
Mantener cobertura escolar en educación básica secundaria en 114.83%. <b>Indicador:</b> Cobertura escolar para educación básica secundaria.	114.83%	114.83%
Ampliar cobertura educativa en el nivel media en 5.66% para pasar del 84.34% al 90%. <b>Indicador:</b> Cobertura escolar ampliada para educación media.	84.34	90%
Disminuir la deserción escolar en los niveles de preescolar a media en 3.62% para pasar a 1.5% de deserción escolar. <b>Indicador:</b> Deserción escolar en el nivel medio.	3.62%	1.5%

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Metas de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
<p>Mejorar la calidad educativa evaluada a través de las pruebas ICFES saber matemáticas y lectura crítica promedio en 2 puntos para pasar del 52.53% promedio al 54.53%.</p> <p><b>Indicador:</b> Alumnos con nivel alto a través de las pruebas ICFES saber.</p>	52.53%	54.53%


Programa: ALIMENTACION ESCOLAR			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Beneficiar a 5.236 niños, niñas y adolescentes en el programa de alimentación escolar en el municipio teniendo en cuenta el enfoque de atención diferencial.	Número de niños, niñas y adolescentes beneficiados del programa de alimentación escolar.	5.236	5.236
Programa: APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Implementar 2 programas de bilingüismo para mejorar las competencias en inglés de niños, niñas y adolescentes durante el cuatrienio, teniendo en cuenta el enfoque de atención diferencial.	Número de programas de bilingüismo implementados durante el cuatrienio	0	2

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar 2 programas de orientación vocacional profesional en el cuatrienio teniendo en cuenta el enfoque de atención diferencial.	Número de programas de orientación vocacional realizados en el cuatrienio	0	2
Diseñar e implementar una política decenal de educación	Número de políticas diseñadas e implementadas	0	1
Realizar 4 foros educativos durante el cuatrienio.	Número de foros educativos realizados	0	4
<b>Programa: APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES EN CAPACITACION PARA LAS PRUEBAS SABER</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Capacitar a estudiantes de 6 instituciones educativas para mejorar las pruebas saber teniendo en cuenta el enfoque de atención diferencial.	Número de instituciones educativas beneficiadas con capacitación a estudiantes	0	6
<b>Programa: COMPETENCIAS LABORALES ORIENTADOS A LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, LA ARTICULACIÓN CON PROGRAMAS (SENA) O CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar un convenio interinstitucional para promover la educación superior técnica, tecnológica y profesional en el Municipio de Lebrija.	Número de Convenios interinstitucionales realizados	0	1
<b>Programa: CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar construcción, ampliación y adecuación de infraestructura en 6 aulas educativas oficiales cumpliendo parámetros de accesibilidad incluyendo restaurantes escolares, salas de informática y laboratorios, tanto del área urbana como rural.	Número de aulas construidas, ampliadas y adecuadas	255	261
<b>Programa: DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Dotar a 6 instituciones educativas oficiales en material pedagógico, laboratorios, mobiliario escolar e infraestructura tecnológica, enfocada a la educación virtual.	Número de instituciones educativas dotadas	6	6
<b>Programa: ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar estudios, diseños o adquisición de una sede educativa que	Número de estudios, diseños	0	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

cumpla con parámetros de accesibilidad.	o adquisición de una sede realizada		
<b>Programa: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 mantenimientos a la infraestructura educativa oficial del municipio durante el periodo de gobierno.	Número de mantenimientos realizados a la infraestructura educativa oficial.	0	4
<b>Programa: PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar el pago a 6 instituciones educativas oficiales de los servicios públicos.	Número de instituciones educativas con pagos de servicios públicos	6	6
<b>Programa: PROGRAMA DE EDUCACION PARA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Ejecutar 1 programa de educación para adultos, priorizando población víctima del conflicto, población pobre y en pobreza extrema, en condición de discapacidad, con perspectiva de género, jóvenes, durante el cuatrienio	Número de programas de educación para adultos ejecutados	0	1



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Programa: PROGRAMA DE INVESTIGACION, DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION**

Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Implementar 1 programa de investigación ONDAS, FRACTUS, para promover el interés por la investigación de niños, niñas y adolescentes en la cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación teniendo en cuenta el enfoque de atención diferencial	Número de programas de investigación ONDAS, FRACTUS implementados	0	1
Adelantar 4 programas pedagógicos a docentes del municipio y realizar actividades de reconocimiento por su gran labor como educador	Número de programas pedagógicos adelantados	0	4

**Programa: TRANSFERENCIA PARA INVERSION A INSTITUCIONES ESTATALES U OFICIALES DE EDUCACIÓN TECNICA Y SUPERIOR**

Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Otorgar semestralmente 200 ayudas económicas a estudiantes de educación superior, para matrícula con prioridad en población de bajos recursos económicos y teniendo en cuenta el enfoque de atención diferencial	Número de ayudas económicas otorgadas semestralmente a estudiantes de educación superior	0	1.600

**Programa: TRANSFERENCIAS PARA CALIDAD GRATUIDAD (SIN SITUACION DE FONDOS)**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Garantizar la transferencia del 100% de los recursos del SGP asignados a gratuidad educación SSF de conformidad con la metodología para la distribución de los mismos según el DNP en coordinación con el MEN	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes beneficiados con gratuidad educativa.	100%	100%
<b>Programa: TRANSPORTE ESCOLAR</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Beneficiar anualmente con transporte escolar a 200 estudiantes de escasos recursos económicos del sector rural, incluyendo población víctima de la violencia, en condición de discapacidad, en pobreza extrema garantizando la permanencia escolar.	Número de estudiantes beneficiados con transporte escolar	0	800

### 3.2 Salud para todos.

**Objetivo.** Direccionar y garantizar la prestación del servicio de salud a los habitantes del municipio de acuerdo con las competencias asignadas en la Constitución Nacional y la Ley, que busca beneficiar a la población con servicios establecidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

<b>Metas de bienestar</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Ampliar cobertura en el régimen subsidiado en 6.79% para pasar del 93.21% al 100%.	93.21	100%

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Metas de bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
<b>Indicador:</b> Cobertura ampliada en régimen subsidiado. Mantener y Garantizar los servicios de salud pública al 100% de la población que la requiera.	100%	100%
<b>Indicador:</b> Porcentaje de población atendida. Mantener en 0X1000 la tasa de mortalidad materna.	0	0
<b>Indicador:</b> Razón de mortalidad materna. Disminuir al 0X1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años.	10,26	0*1000
<b>Indicador:</b> Tasa de mortalidad en menores de 5 años. Mantener en 0 la tasa de mortalidad por desnutrición crónica en menores de 5 años.	0%	0%
<b>Indicador:</b> Tasa de mortalidad por desnutrición crónica. Mantener por debajo de los límites definidos internacionalmente la prevalencia concentrada VIH/SIDA.	0	0
<b>Indicador:</b> Tasa de mortalidad asociada a VIH/SIDA. Mantener cobertura en vacunación con todos los biológicos por encima del 95% en niños menores de un año y menores de 5 años.	95%	95%
<b>Indicador:</b> Cobertura en vacunación con todos los biológicos.		


	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>Metas de bienestar</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Disminuir la tasa de letalidad por dengue grave a 5 casos por 100.000 habitantes para pasar de 10,67 casos a 5.67 casos por 100.000 habitantes.  <b>Indicador:</b> Tasa de letalidad por dengue grave.	10,67%	5.67%

<b>Programa: AFILIACION REGIMEN SUBSIDIADO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Garantizar la afiliación al 100% de la población del nivel I y II del Sisbén al régimen subsidiado de salud	Porcentaje de población del nivel I y II del Sisbén afiliada	100%	100%
<b>Programa: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 campañas de prevención del riesgo en temas mentales para promover hábitos, estilos de vida, cambios culturales en diferentes grupos poblacionales que mejoren los niveles de salud mental y convivencia	Número de campañas realizadas	0	4
<b>Programa: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Desarrollar 4 productos de comunicación mediante el uso de nuevas tecnologías y canales sociales para proveer difusión de información oportuna respecto a la oferta de salud a la población	Número de productos de comunicación desarrollados	0	4
Realizar 4 campañas de afiliación de la población al sistema de SGSSS	Número de campañas de afiliación al SGSSS realizadas	0	4
<b>Programa: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - ETV</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Implementar 4 estrategias articuladas de gestión integral para las ETV (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, Enfermedad de Chagas y otras), a través de campañas de prevención, a nivel urbano y rural	Número de estrategias implementadas	0	4
<b>Programa: ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION DE LA ENFERMEDAD Y DESARROLLO INTEGRAL EN EL ENTORNO DE SERVICIOS DE SALUD</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 2 programas de protección y desarrollo integral del recurso humano del sector salud, incluye medidas de bienestar, capacitación, cualificación técnica, protección	Número de programas de protección y desarrollo integral realizados.	0	2

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

laboral, de bioseguridad y compra de elementos biomédicos			
<b>Programa: GESTION DEL RIESGO (PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA)</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 campañas de prevención para mitigar los riesgos de salud y trastornos derivados del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol para todo tipo de población	Número de campañas realizadas	0	4
<b>Programa: GESTION DEL RIESGO (SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL)</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control IVC, para el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en el sector formal de la economía	Número de auditorías y visitas inspectoras realizadas	0	4
<b>Programa: GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 campañas de gestión del riesgo con participación comunitaria para la prevención y atención de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, evaluación de las estrategias para la	Número de campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y	0	4

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

prevención y atención de enfermedades emergentes y reemergentes	desatendidas y realizadas.		
<b>Programa: GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES – PAI</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles dirigidas a obtener coberturas útiles de vacunación según esquema PAI para prevenir y controlar enfermedades inmunoprevenibles	Número de campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles realizadas	0	4
<b>Programa: OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 visitas de inspección, vigilancia y control de las enfermedades generadas por patógenos y condiciones nuevas y reemergentes según disposiciones del Ministerio de Salud	Número de visitas de inspección, vigilancia y control realizadas	0	4
Realizar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas para la promoción, gestión del riesgo y acciones	Número de campañas de gestión del riesgo realizadas.	0	4

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

intersectoriales enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo, como la tuberculosis, infección respiratoria aguda Hansen y otras de interés en vigilancia de salud pública			
Realizar 4 campañas que promuevan la tenencia responsable de mascotas, protección animal y el mantenimiento de entornos saludables en instituciones educativas, hogares y entornos comunitarios	Número de campañas de gestión del riesgo realizadas para mantener entornos de vida saludables	0	4
<b>Programa: OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 campañas articuladas de reacción ante emergencias y desastres por medio de estrategias de formación, capacitación y comunicación	Número de campañas articuladas de reacción ante emergencias y desastres realizadas	0	4
<b>Programa: OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Actualizar anualmente las herramientas tecnológicas y software especializado que permita confiabilidad y administración	Número de herramientas tecnológicas	0	4



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

oportuna de las bases de datos e información de la población asegurada en salud.	actualizadas anualmente.		
Fortalecer anualmente el funcionamiento misional de la Secretaría de salud Municipal	Número de fortalecimientos realizados en su funcionamiento misional.	0	4
Implementar y mantener anualmente un programa de fortalecimiento misional de la secretaría de salud y medio ambiente municipal en procesos de: aseguramiento, caracterización de población vulnerable, discapacidad, LGBTI, adulto mayor, así como epidemiología, enfermería y atención comunitaria	Número de programas de fortalecimiento misional implementados y mantenidos	0	4
<b>Programa: PROMOCION DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 jornadas de esterilización en animales (perros y gatos) durante el cuatrienio, con el fin de controlar la natalidad y disminuir el crecimiento de animales callejeros	Número de jornadas de esterilización en animales realizadas	0	4
<b>Programa: PROMOCION DE LA SALUD (PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GENERO)</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar 4 campañas y programas de seguimiento con prestadores de salud, autoridades y comunidad para promover el acceso y calidad de servicios a madres gestantes, controles prenatales, atención al parto	Número de campañas y programas de seguimiento realizados	0	4
<b>Programa: PROMOCION DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 campañas de seguridad y salud en el trabajo con el objeto de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante educación, sensibilización y difusión para el fomento del autocuidado, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos en entornos laborales del sector formal e informal de la economía	Número de campañas de seguridad y salud en el trabajo realizadas	0	4
Realizar 4 caracterizaciones de la población del sector formal e informal de la economía, sus condiciones de salud y los riesgos laborales propios de sus actividades económicas	Número de caracterizaciones realizadas	0	4
<b>Programa: SALUD AMBIENTAL. PROMOCION DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar 4 campañas que promuevan hábitat saludable en el sector urbano y rural del municipio, fomentando buenas prácticas sanitarias en entornos hogar, comunitarios, educativo, laboral e institucional para todo tipo de población	Número de campañas realizadas	0	4
<b>Programa: SALUD Y AMBITO LABORAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Crear y operar la mesa sectorial de seguridad y salud en el trabajo anualmente, como espacio de participación social que permita controlar, evaluar, anticipar riesgos laborales y propiciar entornos laborales saludables en los ámbitos formal e informal fortaleciendo el control social durante el periodo de gobierno	Número de mesas sectoriales de seguridad y salud en el trabajo creadas y operadas anualmente	0	4
<b>Programa: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Ejecutar 4 campañas y programas de disponibilidad y acceso a los alimentos realizando acciones como: promoción de la lactancia materna, promoción del autocultivo y autoconsumo, la alimentación sana y nutritiva, y aprovechamiento	Número de campañas y programas ejecutados	0	4

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

biológico de alimentos a todos los sectores de la población			
Realizar 4 actividades de inspección, vigilancia, programas y campañas para promover las buenas prácticas de manipulación, ejecutando control en calidad e inocuidad de los alimentos	Número de actividades de inspección, vigilancia, programas y campañas realizados	0	4
Realizar un programa anual de vigilancia y análisis del estado nutricional a niños menores de 5 años y jóvenes menores de 18, utilizando los resultados de la plataforma SINU en articulación con prestadores	Número de programas de vigilancia realizados	0	4
<b>Programa: SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Desarrollar 4 campañas de prevención y promoción de derechos sexuales y reproductivos hacia una sexualidad responsable y saludable, sin discriminación, con enfoque diferencial, equidad de género y que incluya a población vulnerable, LGBTI, adolescentes, víctimas de violencia y población en general	Número de campañas desarrolladas	0	4
Realizar 4 estrategias para fortalecer el control social en salud que promueva la prevención y atención	Número de estrategias realizadas para el	0	4

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

integral en salud sexual y reproductiva en beneficio de toda la población con un enfoque de derechos	fortalecimiento del control social en salud		
<b>Programa: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Realizar 4 campañas para promover modos, condiciones y estilos de vida saludable en la población, propiciando la salud bucal, visual y auditiva, el envejecimiento activo y saludable, con el fin de prevenir enfermedades crónicas no transmisibles para todos los ciclos vitales en entornos hogar, comunitario, laboral, educativo e institucional	Número de campañas realizadas	0	4
Realizar 4 campañas y programas que promuevan la cultura de autocuidado, para la prevención del cáncer infantil, cáncer de seno, mama, cuello uterino y próstata	Número de campañas y programas realizados	0	4

### 3.3 Deporte y recreación con proyección.

**Objetivo.** Coordinar, promover, diseñar y ejecutar programas y actividades deportivas, formativas, competitivas, recreativas y de esparcimiento con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la recreación y el deporte como ingrediente primordial del desarrollo comunitario de la población Lebrijense.


	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>Metas de Bienestar</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
<p>Aumentar en 5% la prevalencia de actividad física global en los habitantes del municipio, para pasar del 20% al 25% en la práctica de actividad deportiva.</p> <p><b>Indicador:</b> Prevalencia de la actividad física global en los habitantes del municipio</p>	20%	25%
<p>Ampliar cobertura en 10% de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte.</p> <p><b>Indicador:</b> Cobertura niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte.</p>	10%	20%

<b>Programa: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 12 mantenimientos y/o adecuaciones a escenarios deportivos del municipio durante el cuatrienio teniendo en cuenta parámetros de accesibilidad	Número de escenarios deportivos mantenidos y/o adecuados	0	12
Construir 2 escenarios deportivos para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre teniendo en cuenta criterios de accesibilidad	Número de escenarios deportivos construidos	40	42

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>Programa: DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Realizar 4 dotaciones de implementos deportivos a las instituciones educativas públicas del Municipio de Lebrija	Número de dotaciones realizadas	0	4
<b>Programa: FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Crear y dotar una escuela de formación deportiva en el municipio	Número de escuelas de formación deportiva creadas y dotadas	0	1
Organizar un evento deportivo departamental en el cuatrienio	Número de eventos deportivos realizados	0	1
Generar 3 programas para fortalecer el deporte de alto rendimiento a nivel regional, nacional e internacional y exaltar su labor mediante reconocimiento público durante el cuatrienio	Número de programas generados para fortalecer el deporte de alto rendimiento	0	3
Incentivar y fomentar 3 juegos Intercolegiados mínimo en 4 disciplinas	Número de juegos Intercolegiados	0	3

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

anualmente para vincular al 100% estudiantes en actividades deportivas	incentivados y fomentados		
Formular, diseñar e implementar una política pública para el sector deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre durante el cuatrienio	Número de políticas públicas diseñadas e implementadas	0	1
Realizar 4 programas de deporte recreativo, comunitario y de actividad física (recreo vía, ciclovia, campamentos juveniles, entre otros), con enfoque diferencial que incluya NNAJ, personas en condición de discapacidad, víctimas, adultos mayores con perspectiva de género en el municipio	Número de programas realizados	0	4
<b>Programa: PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Implementar un programa anual para el fortalecimiento misional, fomento, desarrollo y práctica del deporte	Número de programas implementados	0	4

### 3.4 Fomentando la cultura.

**Objetivo.** Formular, Coordinar, Ejecutar y Vigilar la política pública en materia cultural.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Metas de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
<p>Ampliar en 2.5% la cobertura de habitantes vinculados a actividades culturales en el municipio, inscritos a programas o actividades culturales, para pasar del 2.5% al 5%.</p> <p><b>Indicador:</b> Cobertura habitantes vinculados a actividades culturales en el municipio.</p>	2.5%	5%
<p>Ampliar cobertura en 5% de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales, para pasar del 5% al 10%.</p> <p><b>Indicador:</b> Cobertura niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales.</p>	5%	10%

Programa: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Elaborar estudios, diseños y/o construcción de un escenario artístico y cultural con parámetros de accesibilidad	Número de estudios, diseños y/o construcción de escenarios artísticos y culturales elaborados	1	2

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>Programa: DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 3 dotaciones y mantenimiento de instrumentos e implementos para la formación artística	Número de dotaciones y mantenimientos realizados	0	3
<b>Programa: EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Implementar 3 programas de formación escuela municipal de artes dirigido a colegios públicos y comunidad en general	Número de programas de formación escuela municipal de artes implementados	0	3
Realizar 3 programas de fortalecimiento a los grupos artísticos del Municipio	Número de programas de fortalecimiento artístico realizados	0	3
<b>Programa: FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 16 eventos culturales para fomentar la participación de la	Número de eventos	0	16

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

comunidad en actividades culturales, la circulación, visibilización de artistas y la difusión de expresiones culturales anualmente (Encuentros, ferias, festividades, exposiciones, conciertos, celebraciones).	culturales realizados		
<b>Programa: FORMACION, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL</b>			
<b>Metas de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Actualizar y fortalecer el Consejo Municipal de Cultura.	Número de Consejos Municipales de cultura actualizados y fortalecidos	0	1
Capacitar 80 agentes culturales del municipio en componentes de gestión, formación, investigación y emprendimiento, entre otros, en asocio con entidades públicas o privadas	Número de agentes culturales capacitados	0	80
Formular, diseñar, adoptar y garantizar la operatividad de una política pública que promueva la cultura en el municipio	Número de políticas públicas formuladas, diseñadas, adoptadas y en operatividad que promuevan la cultura en el municipio	0	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar formación artística a 600 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el área urbana y rural del Municipio	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes formados artísticamente	500	600
<b>Programa: MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar ampliación, adecuación y/o remodelación de la Casa de la Cultura.	Número de ampliaciones, adecuaciones y/o remodelaciones realizadas	1	1
<b>Programa: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar estudios y/o construcción de la biblioteca municipal con parámetros de accesibilidad	Número de estudios y/o construcciones de la biblioteca municipal realizados	0	1
<b>Programa: MANTENIMIENTO, DOTACION DE BIBLIOTECAS E INVERSION EN SERVICIO PUBLICO BIBLIOTECARIO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar 2 dotaciones de material bibliográfico, físico, colecciones y medios tecnológicos TIC a la biblioteca pública	Número de dotaciones realizadas a la biblioteca pública	0	2
<b>Programa: PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Contratar 8 personas para la coordinación y formación en cada una de las artes y programas impartidos para fortalecer la Escuela Municipal de Artes	Número de personas contratadas	0	8
<b>Programa: PROMOCION DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 2 iniciativas que promuevan los talentos de la economía naranja, el desarrollo de las industrias culturales y creativas como fuente de desarrollo económico y de equidad de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1834 de 2017 y el Plan Nacional de Desarrollo	Número de iniciativas realizadas	0	2
<b>Programa: PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar la recuperación y/o preservación del monumento histórico y cultural del municipio	Número de monumentos históricos y	0	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	culturales recuperados y/o preservados		
Realizar un programa de investigación, conservación y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del municipio como juegos autóctonos, cocinas tradicionales, historias, leyendas y saberes artesanales	Número de programas de investigación, conservación y preservación realizados	0	1
<b>Programa: SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar una caracterización mediante normativa vigente y vincular a los gestores y creadores culturales del municipio a programas de apoyo para su bienestar social, de recursos de Estampilla Procultura	Número de gestores sociales identificados y beneficiados	0	1
<b>Programa: SERVICIO PUBLICO BIBLIOTECARIO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Crear el Club de Amigos de la Biblioteca Pública Municipal en alianza con instituciones educativas, estudiantes universitarios, artistas, escritores, empresa privada, cajas de compensación y comunidad en general para propiciar espacios de fomento de la lectura	Número de club de amigos de la biblioteca creado	0	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Implementar el programa de bibliotecas itinerantes durante el cuatrienio para dar cobertura en actividades de promoción de lectura en la zona rural en coordinación con la Biblioteca Pública Municipal	Número de programas de bibliotecas itinerantes implementados	0	4
Realizar contratación de personal idóneo para ejercer actividades de Bibliotecario y/o coordinador municipal de planes de fomento a la lectura	Número de personas contratadas anualmente	0	1

### 3.5 Por una mejor infraestructura vial y movilidad.

**Objetivo.** Garantizar la movilidad de los habitantes para promover el desarrollo económico.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar las vías pavimentadas urbanas en 5% <b>Indicador:</b> Metros cuadrados de pavimentación urbana	75%	80%
Mantener cobertura del 100% de la red vial terciaria en operatividad <b>Indicador:</b> Porcentaje de red vial terciaria mantenida en operatividad	100%	100%

Programa: COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Adquirir equipo y maquinaria pesada para el mantenimiento de la infraestructura vial del municipio	Número de equipos y maquinaria pesada adquiridos	5	6
<b>Programa: CONSTRUCCION DE VIAS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar apertura de 1 km lineal de vías terciarias para mejorar la movilidad en el municipio	Número de kilómetros lineales de vías terciarias construidas	600	601
Realizar los estudios, diseños y/o construcción de un puente vehicular y/o peatonal en el sector urbano o rural	Número de estudios, diseños y/o construcción de puentes realizados	10	11
Realizar la pavimentación y/o mejoramiento de 7.000 metros cuadrados de las vías del municipio durante el periodo de gobierno	Número de metros cuadrados pavimentados y/o mejorados	30.000	37.000
<b>Programa: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar mantenimiento y mejoramiento rutinario a 600 kilómetros de la red vial terciaria del municipio anualmente	Número de kilómetros de red vial terciaria mantenidos y	600	600



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	mejorados anualmente.		
<b>Programa: MEJORAMIENTO DE VIAS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar la construcción de 10.000 metros lineales de placa huella en vías terciarias del municipio	Número de metros lineales de placa huella construidos en vías terciarias	35.000	45.000
Construir y mejorar 150 obras de arte en las vías terciarias del municipio durante el periodo de gobierno, priorizando los puntos críticos (alcantarillas, gaviones, cunetas, box-culvert, puentes, entre otros)	Número de obras de arte construidas y mejoradas	ND	150
<b>Programa: PLANES DE TRANSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial 2020 – 2023	Número de planes estratégicos de seguridad vial actualizados	1	1
Actualizar, implementar y evaluar el plan local de seguridad vial	Número de planes locales de seguridad vial actualizados,	1	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	implementados y evaluados		
Adquirir un kit o un bacrimovil de criminalística	Número de kits o bacrimoviles de criminalística adquiridos	0	1
Elaborar e implementar el plan maestro de movilidad	Número de planes maestros de movilidad elaborados e implementados	0	1
Elaborar e implementar un plan estratégico contra la informalidad en el transporte municipal	Número de planes estratégicos contra la informalidad en transporte elaborados e implementados	0	1
Implementar un programa de tránsito para garantizar la seguridad vial de los peatones durante el periodo de gobierno (Señalización y demarcación de vías, capacitación ciudadana, vallas publicitarias, reductores de velocidad, controles a vehículos en tránsito, dotación de equipos y otros)	Número de programas de tránsito implementados	1	1
Instalar o reubicar 2 semáforos para mejorar la movilidad	Número de semáforos instalados o reubicados	8	10

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar un estudio para la creación y/o implementación de un CRC (Centro de reconocimiento de conductores) y/o escuela de manejo para el municipio según directrices del Ministerio de Transporte y de la ONAC	Número de estudios realizados	de	0	1
---	-------------------------------	----	---	---

### 3.6 Vivienda y desarrollo para el progreso.

**Objetivo.** Promover la adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda.

<b>Metas de Bienestar</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Aumentar en 3% la cobertura de vivienda urbana en condiciones dignas y el número de hogares que habitan en asentamientos precarios para pasar del 86.33% al 89.33%. <b>Indicador:</b> Porcentaje de cobertura de vivienda urbana en condiciones dignas	86.33%	89.33%
Disminuir el déficit cualitativo de vivienda rural en 10% para pasar del 30% al 20%. <b>Indicador:</b> Déficit cualitativo de vivienda rural disminuido.	30%	20%

<b>Programa: PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar 100 mejoramientos de vivienda y saneamiento básico para beneficiar a igual número de familias del municipio, durante el periodo de gobierno	Número de mejoramientos de vivienda y saneamiento básico realizados	0	100
<b>Programa: PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION DE VIVIENDA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Elaborar e implementar un programa de reconocimiento de edificaciones en el casco urbano y en el sector rural y/o legalización de barrios	Número de programas de reconocimiento de edificaciones y/o legalización de barrios elaborados e implementados	0	1
<b>Programa: SUBSIDIOS PARA REUBICACION DE VIVIENDAS ASENTADAS EN ZONAS ALTO RIESGO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Beneficiar 100 familias con subsidios para la construcción de vivienda de interés social, priorizando la reubicación de familias que se encuentran asentadas en zonas de alto riesgo	Familias beneficiadas con subsidios para la construcción de viviendas de interés social	8.900	9.000

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

### 3.7 Grupos vulnerables y programas sociales.

**Objetivo.** Ejecutar políticas de equidad e igualdad de oportunidades para personas en condiciones de vulnerabilidad que les permitan su adecuado desarrollo para incrementar sus capacidades.

Meta de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
Promover la igualdad de oportunidades, el desarrollo social, económico y equitativo al 100% de la población en condición de vulnerabilidad.  <b>Indicador:</b> Población beneficiada con igualdad de oportunidades.	0	100%
Mantener con protección integral de la niñez, infancia, adolescencia, jóvenes y fortalecimiento familiar.  <b>Indicador:</b> Población atendida.	23,67%	23,67%
Ampliar la cobertura de atención para población en condición de discapacidad de un 17% a un 20%  <b>Indicador:</b> Porcentaje de la población en condición de discapacidad atendida	17%	20%
Mantener el 100% de participación de las dependencias y grupos poblacionales que integran las distintas instancias de toma de decisiones en materia de política pública en el municipio.  <b>Indicador:</b> Porcentaje de participación.	100%	100%

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Meta de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
Promover la atención del 3% de la población de mujeres del municipio a través de la implementación de la política pública de mujer y equidad de género.  <b>Indicador:</b> Mujeres atendidas.	1%	3%
Ampliar la cobertura de los programas de adulto mayor pasando de un 39% al 42%  <b>Indicador:</b> Adultos mayores beneficiados.	39%	42%
Mantener la cobertura del 23% del programa familias en acción en el municipio.  <b>Indicador:</b> Porcentaje de familias beneficiadas.	23%	23%
Promover la participación del 5% de la población de 14 a 28 años en programas dirigidos a la juventud en el municipio.  <b>Indicador:</b> Población juvenil participante.	1%	5%

<b>Programa: ADQUISICION DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACION</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Dotar 4 hogares comunitarios agrupados y hogar infantil con artículos, elementos, material pedagógico y electrodomésticos necesarios para la prestación del servicio	Número de hogares comunitarios agrupados y hogar infantil dotados	0	4

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar la rendición de cuentas de infancia, adolescencia y juventud anualmente ante entidades de control y comunidad en el municipio	Número de rendiciones de cuentas realizadas	0	4
Realizar 2 mantenimientos y adecuaciones a hogares de bienestar, hogares infantiles, agrupados, entre otros en el municipio	Número de mantenimientos y adecuaciones realizados	0	2
<b>Programa: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Crear e implementar la política pública Migrantes y Refugiados y retornados	Número de políticas públicas creadas e implementadas	0	1
Crear e implementar la política pública para la atención de personas en condición habitante de calle en conformidad con la Ley 1641 de 2013	Número de políticas públicas creadas e implementadas	0	1
Fortalecer Institucionalmente a la Personería Municipal para el cumplimiento de las funciones asignadas en la atención de las víctimas de la violencia según Artículo 174 de la Ley 1448 de 2011	Número de fortalecimientos institucionales realizados a la Personería Municipal anualmente	0	4
Implementar 3 programas de atención integral a la población LGBTI residente en el municipio	Número de programas de atención a la	0	3

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	población LGBTI implementados		
Implementar un programa de rehabilitación anual basada en comunidad RBC teniendo en cuenta sus cinco componentes (salud, educación, sustento y empoderamiento)	Número de programas de RBC implementados anualmente	0	4
Mantener y fortalecer el Consejo Municipal de Política Social, COMPOS, mesas técnicas de políticas públicas y comités sectoriales en el municipio	Número de COMPOS mantenidos y fortalecidos	1	1
Realizar un convenio anual de servicios exequiales para brindar protección ante el fallecimiento de población en estado de abandono o pobreza extrema	Número de convenios de servicios exequiales elaborados	0	4
<b>Programa: ATENCION Y APOYO A LA MUJER</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Fortalecer la operatividad del Consejo Consultivo de Mujeres a nivel municipal y articularlo con el departamental	Número de Consejos consultivos de mujeres fortalecidos y operando	0	1
Implementar la política pública de mujer y equidad de género en sus siete ejes de acción	Número de políticas públicas de mujer y	0	1



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	equidad de género implementadas		
Implementar 4 programas de atención y protección mujeres víctimas de violencia para garantizar medidas de protección y evitar el feminicidio de acuerdo con lo establecido en la Ley 1257 de 2008	Número de programas de atención y protección implementados	0	4
Realizar 4 actividades en pro de la mujer con fondos para captación de multas por violencia intrafamiliar	Número de actividades realizadas en pro de la mujer	0	4
Realizar atención y apoyo a 320 mujeres mediante la capacitación en el desarrollo de proyectos productivos y de emprendimiento asociativo	Número de mujeres atendidas y apoyadas mediante capacitación en el desarrollo de proyectos productivos y de emprendimiento asociativo	0	320
Beneficiar a 400 madres y padres cabeza de hogar mediante la creación e implementación de programas integrales para el desarrollo de la familia	Número de madres y padres cabeza de hogar beneficiados con programas integrales para el	0	400

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	desarrollo de la familia		
<b>Programa: ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Atender, asistir y reparar integralmente a la población víctima del conflicto armado mediante la implementación de la política pública	Número de políticas públicas implementadas	1	1
Atender a las víctimas del conflicto armado interno residentes en el Municipio de Lebrija mediante un programa integral que garantice el goce efectivo de sus derechos	Número de programas integrales que garantizan el goce efectivo de los derechos de las víctimas	0	1
<b>Programa: ATENCION Y APOYO A MADRES / PADRES CABEZA DE HOGAR</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Capacitar e incentivar a 100 agentes educativos, madres cabeza de familia, madres comunitarias en temas relacionados con hogares de bienestar en el municipio, atención a primera infancia, emprendimiento empresarial, fortalecimiento para la atención a la primera infancia, con enfoque diferencial	Número de madres y agentes educativos capacitados e incentivados.	0	100
<b>Programa: ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR</b>			

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Beneficiar a 500 adultos mayores más vulnerables con programas de protección al adulto mayor en convenio con el programa Colombia Mayor	Número de adultos mayores beneficiados con programas de protección al adulto mayor	0	500
Crear la política pública del adulto mayor y garantizar su funcionamiento y operatividad	Número de políticas públicas del adulto mayor creadas y en funcionamiento	0	1
Mantener la Atención Integral a 210 adultos mayores en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009	Número de adultos mayores atendidos con programas integrales	210	210
<b>Programa: CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Actualizar, implementar y evaluar la política pública de familia en el municipio	Número de políticas públicas de familia actualizadas, implementadas y evaluadas	0	1
Desarrollar 4 campañas pedagógicas para la construcción de paz y convivencia familiar, inculcando	Número de campañas	0	4

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

valores de fortalecimiento familiar, en el marco de la política nacional de construcción de paz y convivencia familiar	pedagógicas desarrolladas		
Desarrollar 4 campañas pedagógicas para la construcción de paz y convivencia familiar, fortaleciendo valores en el marco de la política nacional	Número de campañas pedagógicas realizadas en el cuatrienio.	0	4
<b>Programa: CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Elaborar un estudio para la reubicación de los vendedores informales y/o proyecto para la ejecución de la política pública (Ley 1988 de 2019)	Número de estudios y/o proyectos elaborados	0	1
<b>Programa: FORMACION DE TALENTO HUMANO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar seguimiento a los programas que oferta el ICBF (HCB, HI, MODALIDAD FAMILIAR, GENERACIONES CON BIENESTAR, FAMILIAS CON BIENESTAR) mediante la contratación de 1 enlace	Número de seguimientos realizados a los programas	4	4
<b>Programa: INFRAESTRUCTURA Y DOTACION</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar 4 dotaciones a la Comisaría de Familia y su equipo interdisciplinario de material didáctico para adelantar los diferentes programas de prevención que se desarrollan	Número de dotaciones de material didáctico realizadas	0	4
<b>Programa: JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Atender y apoyar anualmente a 6 personas en proceso de reincorporación y reintegración residente en Lebrija mediante un programa integral que garantice el desarrollo de su vida social y productiva	Número de personas atendidas y apoyadas	0	6
<b>Programa: PLAN DE ACCION DE DERECHOS HUMANOS Y DIH</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 campañas de prevención contra la lucha de trata de personas, prevención de la explotación sexual y otras formas de violencia sexual, para evitar la explotación en NNA, con apoyo de la Policía Nacional y demás autoridades competentes	Número de campañas realizadas.	0	4
<b>Programa: PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar 2 convenios con el ICBF para promover y ejecutar programas sociales enfocados a NNA	Número de convenios realizados durante el periodo de gobierno	0	2
<b>Programa: PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PUBLICA)</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Capacitar 80 personas en condición de discapacidad en manualidades, artes y oficios técnicos y/o habilidades artísticas y culturales para incorporarlos a la vida productiva	Número de personas en condición de discapacidad capacitados	0	80
Fortalecer el Comité Municipal de Discapacidad a través de la ejecución del plan operativo	Número de Comités Municipales de Discapacidad fortalecidos	0	1
Implementar la política pública de discapacidad en todas sus líneas de acción	Número de políticas públicas de discapacidad implementadas	1	1
<b>Programa: PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCION</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Desarrollar, apoyar y fortalecer 100 espacios de construcción de paz mediante la asamblea de rendición de cuentas, comité de madres líderes y encuentros pedagógicos familias en acción	Número de espacios de construcción de paz desarrollados, apoyados y fortalecidos	0	100
Ejecutar el programa familias en acción mediante la dotación de equipos tecnológicos necesarios, contratación y/o nombramiento del equipo de trabajo necesario de acuerdo con las políticas establecidas por el programa	Número de programas de familias en acción ejecutados	1	1
Elaborar e implementar el plan estratégico para la superación de la pobreza extrema	Número de planes estratégicos elaborados e implementados	0	1
<b>Programa: PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Atender con programas integrales a 200 jóvenes y adolescentes anualmente	Número de jóvenes y adolescentes atendidos anualmente	0	200
<b>Programa: PROTECCION INTEGRAL A LA JUVENTUD</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Celebrar la semana nacional de juventudes en el municipio	Número de semanas de la juventud celebradas	0	4
Crear el comité municipal de juventudes y actualizar técnica y logísticamente la plataforma	Número de comité de juventudes creado y plataforma actualizada	0	1
Desarrollar 4 campañas de educación para la construcción y vivencia de valores donde se mitigue el bullying-matoneo por razones de raza, religión, condición sexual o algún tipo de discapacidad con perspectiva de género involucrando a la comunidad educativa, en colegios públicos y privados, con acompañamiento de la Policía Nacional	Número de campañas desarrolladas	0	4
Fortalecer, promover, divulgar y garantizar la operatividad de 1 política pública de juventudes con participación de la comunidad, teniendo en cuenta los indicadores de la procuraduría	Número de políticas públicas de juventudes fortalecidas, promovidas y divulgadas	0	1
<b>Programa: PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar 4 celebraciones del día de la niñez y la recreación y/o actividades lúdicas que incluya población pobre y en pobreza extrema, población víctima del desplazamiento, población discapacitada, con enfoque diferencial en el municipio, fomentando la política pública de NNA	Número de celebraciones realizadas	0	4
Realizar protección y atención integral a 200 niños y niñas en edad de 0 a 6 años para estimular su desarrollo cognitivo, emocional y social anualmente	Número de niños y niñas de 0 a 6 años protegidos y atendidos integralmente	0	200
<b>Programa: PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Actualizar, Implementar y evaluar la Política Pública de Infancia y Adolescencia, plan integral de acción en el municipio	Número de políticas públicas actualizadas, implementadas y evaluadas	1	1
Diseñar e implementar un programa de sensibilización dirigido a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en temas de explotación sexual, drogadicción, respeto por la Ley y Constitución Colombiana	Número de programas de sensibilización diseñados e implementados	0	1
Fortalecer el Comité Interinstitucional de Prevención y Erradicación del	Número de Comités CIETI fortalecidos	1	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador en el municipio			
Proteger y atender integralmente a 800 niños y niñas de 7 a 11 años, anualmente, para estimular su desarrollo	Número de niños y niñas de 7 a 11 años protegidos y atendidos integralmente	0	800
Realizar 4 campañas de capacitación y sensibilización dirigido a la población en general para la erradicación del trabajo infantil en el municipio, con el apoyo del ICBF y la Comisaría de Familia	Número de campañas de capacitación y sensibilización realizadas para la erradicación del trabajo infantil en el municipio	0	4
Realizar 4 celebraciones del No Trabajo Infantil en el municipio	Número de celebraciones realizadas	0	4
Realizar un convenio anual de menores infractores para la resocialización de acuerdo con la normatividad vigente	Número de convenios realizados anualmente	0	4
Realizar un convenio de hogar de paso u otras soluciones para la protección de niños, niñas y adolescentes vulnerables y amenaza de sus derechos	Número de convenios realizados de hogar de paso	0	4
Realizar la caracterización de niños, niñas y adolescentes vinculados al trabajo infantil y las peores formas de	Número de caracterizaciones realizadas	0	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

trabajo infantil con enfoque diferencial en el municipio			
--	--	--	--

**LINEA ESTRATEGICA. GESTION Y PREVENCION DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE.**

**3.8 Agua potable y saneamiento básico con calidad y continuidad.**

**Objetivo.** Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.

Metas de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar cobertura en 4.57% en el suministro de agua potable en el sector urbano del municipio para pasar del 95.43% al 100% de cobertura. <b>Indicador:</b> Cobertura agua potable en el sector urbano.	95.43%	100%
Disminuir el índice de riesgo de calidad del agua, IRCA, para consumo humano, a índices menores al 4%. <b>Indicador:</b> Índice de riesgo de calidad del agua para consumo humano, IRCA.	8.2%	<4%
Aumentar cobertura del 4.97% en las viviendas conectadas al alcantarillado en el sector urbano del municipio para pasar del 95.03% al 100% de cobertura. <b>Indicador:</b> Cobertura con servicio de alcantarillado en viviendas del sector urbano y centros poblados.	95.03%	100%

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>Metas de Bienestar</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Ampliar cobertura en 2.08% en la recolección de aseo para pasar del 97.92% al 100% de las viviendas del sector urbano y centros poblados.  <b>Indicador:</b> Cobertura recolección de aseo en el sector urbano y centros poblados.	97.92%	100%

<b>Programa: ASEO – SUBSIDIOS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar un convenio interadministrativo anual para la transferencia de recursos con el fondo de distribución de ingresos de aseo	Número de convenios interadministrativos realizados anualmente	0	4
<b>Programa: ACUEDUCTO – CONDUCCION</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar reposición y/o construcción de 2.200 metros lineales de tubería de red de aducción, conducción o distribución de agua en el municipio	Número de metros lineales de tubería repuestos y/o construidos	22.000	24.200
<b>Programa: ACUEDUCTO – SUBSIDIOS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar un convenio interadministrativo anual para la	Número de convenios	0	4

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

transferencia de recursos con el fondo de distribución de ingresos de acueducto	interadministrativos realizados		
<b>Programa: ACUEDUCTO - TRATAMIENTO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar mantenimiento y rehabilitación de 6 sistemas de abastecimiento de agua veredal.	Número de sistemas de abastecimiento de agua veredal mantenidos y rehabilitados	0	6
Realizar mantenimiento y/o optimización de la planta de tratamiento de agua potable PTAP	Número de mantenimientos y/o optimizaciones realizados a la planta de tratamiento PTAP	1	1
<b>Programa: ACUEDUCTO – CAPTACION</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Ampliar la capacidad de almacenamiento de la represa piedras negras y/o pozo del águila	Número de represas ampliadas	1	1
Construir 2 sistemas de captación de aguas subterráneas para el acueducto del casco urbano y/o acueductos rurales	Número de sistemas de captación de aguas subterráneas construidos	0	2

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Elaborar e implementar el Plan Maestro de Acueducto	Número de Planes Maestros de Acueducto elaborados e implementados	0	1
<b>Programa: ACUEDUCTO – DISTRIBUCION</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Construir 2 sistemas de abastecimiento de agua en zonas rurales	Número de sistemas de abastecimiento de agua en zonas rurales construidos	16	18
<b>Programa: ACUEDUCTO - PREINVERSIONES, ESTUDIOS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar diseños y estudios complementarios y/o cofinanciación para la construcción del proyecto interadministrativo " <i>Optimización del suministro de agua potable para el Municipio de Lebrija Santander, mediante la construcción de la conducción desde el acueducto metropolitano de Bucaramanga (AMB)</i> "	Número de diseños y estudios complementarios y/o construcción conducción acueducto metropolitano de Bucaramanga realizados	0	1
<b>Programa: ALCANTARILLADO – DESCARGA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Actualizar el Plan Maestro de Alcantarillado.	Número de Planes Maestros de Alcantarillado actualizados	1	1
<b>Programa: ALCANTARILLADO – RECOLECCION</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar la construcción y/o reposición de 1.000 metros lineales del sistema de alcantarillado de aguas residuales y/o lluvias	Número de metros lineales de alcantarillado de aguas residuales y/o lluvias construidas y/o repuestas	15.000	16.000
<b>Programa: ALCANTARILLADO - SUBSIDIOS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar un convenio interadministrativo anual para la transferencia de recursos con el fondo de distribución de ingresos de alcantarillado	Número de convenios interadministrativos realizados	0	4
<b>Programa: ASEO - PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Actualizar el PGIRS y realizar un estudio de disposición final de residuos sólidos	Número de actualizaciones del PGIRS y estudios	1	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	de disposición final de residuos sólidos realizados		
<b>Programa: DISPOSICION, ELIMINACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar los diseños y/o construcción de la estación de clasificación y aprovechamiento, ECA	Número de diseños y/o construcción de la estación de clasificación y aprovechamiento, ECA	0	1
Realizar los estudios, diseños y/o construcción de la planta de procesamiento de residuos orgánicos y de compostaje	Número de estudios, diseños y/o construcción de la planta de procesamiento de residuos orgánicos y de compostaje realizados	0	1
<b>Programa: TRANSFERENCIA PDA INVERSION</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar un convenio interinstitucional para la transferencia de los recursos al PDA	Número de convenios realizados	0	4

### 3.9 Unidos por el ambiente.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Objetivo.** Uso sostenible de los recursos naturales.

<b>Meta de Bienestar</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Garantizar al 100% de la población la sostenibilidad y uso eficiente de los recursos naturales.  <b>Indicador:</b> Sostenibilidad y usos eficiente de los recursos naturales.	100%	100%

<b>Programa: ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Instalar la estación climatológica en una cuenca abastecedora de agua del municipio	Número de estaciones climatológicas instaladas	0	1
<b>Programa: ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (Art. 210 Ley 1450 de 2011)</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Adquirir 3 hectáreas de terreno necesarios para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales con recursos provenientes del 1% de ICLD	Número de hectáreas adquiridas	20	23
<b>Programa: AGROPECUARIO</b>			

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Realizar 2 programas de inspección, vigilancia y control a la actividad minera, agrícola y pecuaria, determinando sus procesos e impactos a nivel municipal	Número de programas de inspección y vigilancia y control realizados	0	2
<b>Programa: AMBIENTAL. DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPOSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Realizar diseños, estudios y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales PTAR.	Número de diseños, estudios y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales realizados	0	1
<b>Programa: APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Implementar un programa anual para el fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, CIDEA, en el marco de la estrategia de la política nacional de educación ambiental (Ley 1549 de 2012)	Número de programas implementados	4	4
<b>Programa: BIENES Y SERVICIOS SOSTENIBLES PROVENIENTES DE RECURSOS NATURALES</b>			

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Realizar un plan de capacitación dirigido al sector agropecuario, con el fin de fomentar la gestión integral de residuos, empaques, químicos e insumos de su actividad productiva	Número de planes de capacitación dirigidos al sector agropecuario	0	1
<b>Programa: CONSERVACION DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCION DE FUENTES Y REFORESTACION DE DICHAS CUENCAS</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Realizar 3 programas de reforestación de zonas especiales y cuencas hídricas que abastecen acueductos	Número de programas de reforestación realizados	0	3
<b>Programa: CONSERVACION, PROTECCION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Crear una política pública ambiental del municipio y garantizar su funcionamiento	Número de políticas públicas creadas	0	1
Generar un programa para la conservación de la flora y fauna del Municipio	Número de programas generados	0	1
Recuperar 10 hectáreas de áreas agroecológicas degradadas, mediante la reforestación con especies nativas,	Número de hectáreas recuperadas	0	10

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

así como también la protección de los relictos de bosques naturales secundarios existentes en la zona			
<b>Programa: CONTROL A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DEL AIRE</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 2 estudios y mediciones que permitan obtener indicadores de contaminación ambiental en: aire, hídrica, niveles de ruido, visual, para fortalecer la información y toma de decisiones en política ambiental	Número de estudios y mediciones realizados	0	2
<b>Programa: ECOPRODUCTOS INDUSTRIALES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Instalar 2 sistemas de paneles solares o sistemas de energías limpias	Número de sistemas de paneles solares o energías limpias instalados	0	2
<b>Programa: EDUCACION AMBIENTAL NO FORMAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 campañas en medios de comunicación y canales virtuales en temas de sensibilización ambiental, cuidado de los recursos naturales y prácticas sostenibles desde los diferentes entornos	Número de campañas en medios de comunicación y canales virtuales en temas	0	4

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	ambientales realizadas		
<b>Programa: FORMULACION DE PLANES DE CAMBIO CLIMATICO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Elaborar el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT) que permita identificar, evaluar, priorizar, y definir medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases, efecto invernadero, en coordinación con la CDMB	Número de Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial elaborados	0	1
<b>Programa: INVENTARIOS DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO, HUELLAS DE CARBONO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN DE EMISIONES DE GEI</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar un programa anual encaminado a la reducción de emisiones de carbono, la adopción de energías renovables, la gestión integral de residuos y uso eficiente del recurso hídrico dirigido a la población en las zonas urbana y rural	Número de programas anuales realizados	0	4
Realizar y ejecutar un programa de vigilancia, control y capacitación a los sectores comerciales productivos para	Número de programas de vigilancia, control y capacitación a	0	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

mitigar los impactos ambientales generados	los sectores comerciales productivos realizados y ejecutados		
<b>Programa: MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar un programa de inspección, vigilancia y control a las fuentes hídricas y zonas aledañas para la conservación y protección del agua, articulado con instituciones, autoridades ambientales y CDMB	Número de programas de inspección y control a fuentes hídricas realizados	0	1
<b>Programa: PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN (DISTINTOS A LOS DEL DECRETO 953 DE 2013)</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Crear un programa municipal de incentivos y/o beneficios tributarios para promover la conservación forestal	Número de programas de incentivos y/o beneficios creados	0	1
<b>Programa: PREINVERSION EN INFRAESTRUCTURA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Elaborar la caracterización de las actividades mineras que se realizan en	Número de caracterizaciones	0	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

el municipio, en articulación con las autoridades competentes	de actividades mineras elaboradas		
<b>Programa: PROMOCION DE NEGOCIOS VERDES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 2 capacitaciones de promoción de negocios verdes de acuerdo con los pactos nacionales y las oportunidades de los negocios sostenibles, dirigidos al sector económico y productivo urbano y rural	Número de capacitaciones en promoción de los negocios verdes realizadas	0	2
<b>Programa: SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Crear y reglamentar el fondo del agua	Número de fondos del agua creados y reglamentados	0	1
<b>Programa: SERVICIO DE ALCANTARILLADO. ALCANTARILLADO – RECOLECCION</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Construir 150 unidades sanitarias y/o pozos sépticos en viviendas del sector rural más vulnerables	Número de unidades sanitarias y/o pozos sépticos construidas	500	650

### 3.10 Atención y prevención de desastres.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Objetivo.** Disminuir el riesgo de desastre y atender de manera oportuna cualquier eventualidad que se genere por desastres.

Meta de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
Mantener en cero las muertes por causas de desastres naturales.  <b>Indicador:</b> Muertes violentas por causas de desastres naturales.	0	0

Programa: ATENCION DE DESASTRES			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Diseñar e implementar un programa de alertas tempranas para prevención de desastres en zonas de mayor vulnerabilidad en el municipio	Número de programas de alertas tempranas diseñados e implementados	0	1
Programa: CONSERVACION DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCION DE FUENTES Y REFORESTACION DE DICHAS CUENCAS			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Realizar la canalización de 50 metros lineales de las quebradas del municipio en el área urbana	Número de metros lineales de quebradas canalizadas	430	480



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>Programa: CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar un convenio anual con el Cuerpo voluntario de Bomberos durante el periodo de gobierno para garantizar apoyo ante cualquier eventualidad que se presente en el municipio	Número de convenios realizados con el cuerpo de bomberos	0	4
<b>Programa: EDUCACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES CON FINES DE CAPACITACION Y PREPARACION</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Capacitar a 320 jóvenes y líderes comunitarios en temas relacionados con prevención y atención de desastres, adquiriendo destrezas y habilidades en el manejo de un eventual desastre con el apoyo de la defensa civil y el cuerpo de bomberos	Número de jóvenes y líderes comunitarios capacitados en temas relacionados con prevención y atención de desastres	0	320
<b>Programa: FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Implementar un programa para el fortalecimiento del Consejo Municipal	Número de programas implementados	0	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

para la Gestión del Riesgo de Desastre del municipio	para la Gestión del Riesgo de Desastre		
Realizar limpieza y rocería a 8 kilómetros de fuentes hídricas para la prevención y atención de desastres	Número de kilómetros de fuentes hídricas con limpieza y rocería	0	8
<b>Programa: PLAN PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Actualizar el plan para la gestión del riesgo de desastres	Número de planes de gestión del riesgo de desastres actualizados	1	1
<b>Programa: PREVENCION, PROTECCION Y CONTINGENCIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Construir 8 obras de mitigación de riesgos para la estabilización, control y protección de las áreas susceptibles a fenómenos de remoción en masa e inundaciones u otro tipo de riesgo natural o antrópico en el municipio	Número de obras construidas para la mitigación del riesgo	0	8
Instalar 4 hidrantes de red contra incendios en el casco urbano del municipio	Número de hidrantes de red	2	6

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	contra incendios instalados		
--	-----------------------------	--	--

### 3.11 Otros servicios públicos.

**Objetivo.** Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exija.

Metas de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
Mantener cobertura en 100% de viviendas con servicio de energía eléctrica en el municipio. <b>Indicador:</b> Cobertura de viviendas con servicios de energía eléctrica.	100%	100%
Ampliar la cobertura en 3.28% de viviendas con conexión a gas domiciliario en el sector urbano para pasar del 77.59 al 80.87%. <b>Indicador:</b> Cobertura viviendas con servicios de gas domiciliario.	77.59%	80.87%

Programa: DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Conectar con servicio de gas domiciliario a 100 viviendas del municipio y beneficiar a igual número de familias	Número de viviendas conectadas al	4.723	4.823

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	servicio de gas domiciliario		
<b>Programa: MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Fortalecer el seguimiento y control del sistema de alumbrado público y/o promover la modernización y expansión de la infraestructura con nuevas tecnologías	Número de sistemas de alumbrado público fortalecidos con seguimiento y control	0	1
<b>Programa: OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Conectar con red eléctrica a 50 viviendas en el sector rural del municipio para beneficiar a igual número de familias	Número de viviendas conectadas a la red eléctrica	8.000	8.050

### LINEA ESTRATEGICA. DESARROLLO ECONÓMICO.

#### 3.12 Actividad agrícola

**Objetivo.** Contribuir al desarrollo económico del sector rural.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>Meta de Bienestar</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Ampliar cobertura en 30% de pequeños y medianos productores beneficiados con asesoría y asistencia técnica agropecuaria para pasar del 20% al 50%. <b>Indicador:</b> Cobertura ampliada.	20%	50%
Incrementar en 1% la competitividad de la producción agropecuaria durante el cuatrienio en el municipio <b>Indicador:</b> Competitividad incrementada.	38,50%	39,50%

<b>Programa: DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Actualizar y garantizar el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como instancia de concertación entre las autoridades locales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural	Número de Consejos Municipales de Desarrollo Rural actualizados y funcionando	0	1
Crear una herramienta tecnológica para el apoyo a los productores agropecuarios en la comercialización de sus productos	Número de herramientas tecnológicas creadas	0	1
Implementar y poner en funcionamiento un centro agroindustrial al servicio de los productores del Municipio de Lebrija	Número de centros agroindustriales	0	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	implementados y funcionando.		
<b>Programa: MONTAJE, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE GRANJAS EXPERIMENTALES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Implementar 60 parcelas demostrativas de agricultura limpia para promover, incrementar y fortalecer los cultivos de frutales y otros cultivos, en convenio con la comunidad	Número de parcelas demostrativas de agricultura limpia implementadas	0	60
<b>Programa: PAGO DEL PERSONAL TECNICO VINCULADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Contratar 3 personas idóneas para fortalecer las cadenas productivas	Número de personas idóneas contratadas	0	3
<b>Programa: PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Capacitar a 400 campesinos en el uso de herramientas tecnológicas para la comercialización de productos agropecuarios, fomentando el emprendimiento	Número de campesinos capacitados en el uso de herramientas tecnológicas	0	400

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar 2 convenios con una EPSEA habilitada para brindar asistencia técnica, asesoría y acompañamiento a pequeños y medianos productores	Número de convenios realizados	0	2
<b>Programa: PROMOCION DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Fortalecer 8 iniciativas de emprendimiento para la transformación e industrialización de productos agropecuarios del Municipio de Lebrija	Número de iniciativas de emprendimiento fortalecidas	0	8
Fortalecer 4 asociaciones de productores agropecuarios para optimizar la adquisición de tecnología de punta, insumos y elementos necesarios para la producción y transformación de alimentos	Número de asociaciones de productores fortalecidas	0	4
<b>Programa: PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE DISTRITOS DE RIEGO Y ADECUACION DE TIERRAS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a 400 familias campesinas para incentivar la siembra y producción agrícola en cultivos orgánicos	Número de familias campesinas capacitadas con asistencia técnica y acompañamiento	0	400

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

### 3.13 Promoción del desarrollo.

**Objetivo.** Promover el emprendimiento y desarrollo económico.

Meta de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
Promover el emprendimiento para la generación de empleo en el 1% de la población activa laboralmente. <b>Indicador:</b> Cobertura emprendimiento para el empleo.	0	1%
Incrementar la cobertura en un 1% de la competitividad económica en el municipio. <b>Indicador:</b> Cobertura de competitividad incrementada.	38,50%	39,50%

<b>Programa: CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Realizar 4 encuentros comunitarios con participación de las JAC y otros actores de participación comunitaria	Número de encuentros comunitarios realizados con participación de las JAC	0	4
<b>Programa: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Construir, adecuar y/o mejorar 2 circuitos peatonales rurales hacia los sitios de interés turístico y paisajístico	Número de circuitos peatonales rurales construidos adecuados y/o mejorados	0	2
<b>Programa: PROMOCION DE CAPACITACION PARA EMPLEO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Apoyar 4 iniciativas de emprendimiento anualmente para fomentar el desarrollo económico en el municipio	Número de iniciativas de emprendimiento apoyadas anualmente	0	16
Capacitar anualmente a 40 jóvenes y adultos en temas relacionados con estudios técnicos laborales para fomentar el desarrollo económico del municipio	Número de jóvenes y adultos capacitados anualmente en temas relacionados con oficios técnicos	0	160
Capacitar mediante convenio a 400 jóvenes, mujeres, población LGBTI, víctimas del conflicto, adultos y personas con discapacidad en promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial	Número de jóvenes, mujeres, población LGBTI, víctimas del conflicto, adultos y	0	400

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	personas con discapacidad capacitados		
Capacitar a 200 líderes comunitarios en acceso a la conectividad dentro del marco de la estrategia Gobierno Digital durante el cuatrienio	Número de líderes comunitarios capacitados en acceso a la conectividad	0	200
<b>Programa: PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Elaborar e implementar el plan de desarrollo turístico del Municipio de acuerdo con las metodologías y a la normatividad vigente	Número de planes de desarrollo turísticos elaborados e implementados	0	1
Actualizar y fortalecer el Consejo Consultivo de Turismo.	Número de Consejos Consultivos de Turismo actualizados y fortalecidos	1	1
Crear y desarrollar un programa para el fortalecimiento de la labor misional del sector promoción del desarrollo turístico, empresarial e industrial	Número de programas creados y fortalecidos	0	1
Desarrollar y promover un programa de emprendimiento e innovación turística a	Número de programas de	0	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

través de alianzas, convocatorias nacionales e internacionales y oportunidades que brinda la economía naranja	emprendimiento e innovación turística desarrolladas y promovidas		
Posicionar una marca que resalte el potencial y promocióne las rutas y servicios turísticos del municipio	Número de marcas posicionadas que resalte el potencial y promocióne las rutas y servicios turísticos del municipio	0	1
Promocionar los bienes y servicios turísticos del municipio en 3 ferias, congresos o vitrinas turísticas a nivel regional y nacional	Número de bienes y servicios turísticos promocionados	0	3
Realizar un estudio y/o construcción Parque Agroturístico	Número de estudios y/o construcción del parque agroturístico	0	1
Realizar una campaña de sensibilización turística a la comunidad en general para propiciar la cultura ciudadana, la atención al turista, el cuidado del medio ambiente y la generación de ideas comunitarias de desarrollo turístico	Número de campañas de sensibilización turística realizadas	0	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Vincular al municipio al programa Colegios Amigos del Turismo, CAT, siguiendo los lineamientos del Viceministerio de Turismo	Municipio vinculado al colegio amigos del turismo	0	1
Realizar un plan de capacitación y fortalecimiento del sector turístico en temas relacionados con la bioseguridad, agroturismo, alojamiento rural, ecoturismo, guía turística y servicio al cliente	Número de planes de capacitación y fortalecimiento realizados	0	1
<b>Programa: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SOCIALES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Capacitar 100 líderes comunales para que conformen las veedurías ciudadanas	Número de líderes comunales capacitados	0	100

### LINEA ESTRATEGICA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

#### 3.14 Centros de reclusión.

**Objetivo.** Proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>Meta de Bienestar</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Mantener la tasa <5x100.000 habitantes de personas infractoras de la Ley.  <b>Indicador:</b> Tasa infractores de la ley <5x100.000 habitantes.	<5x100.000	<5x100.000

<b>Programa: CENTROS DE RECLUSION</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar un convenio anual con centros de reclusión regionales que atiendan a las personas sindicadas y condenadas del Municipio de Lebrija	Número de convenios realizados	0	4

### 3.15 Equipamiento municipal para todos.

**Objetivo.** Ampliar y/o mantener la infraestructura de física de las dependencias administrativas del municipio y bienes de uso público de propiedad del municipio.


<b>Meta de Bienestar</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Mantener el 100% de la infraestructura física de las dependencias administrativas del municipio y bienes de uso público en buenas condiciones.  <b>Indicador:</b> Bienes inmuebles y muebles en buenas condiciones.	100%	100%

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>Programa: AMBIENTAL</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar un convenio interinstitucional anual que permita contar con los espacios necesarios para ubicar los animales que deambulan en las calles, recibiendo la atención médico veterinaria requerida y tomar medidas de protección contra el maltrato animal	Número de convenios interinstitucionales realizados para albergar y atender animales callejeros	0	4
<b>Programa: CONSTRUCCION DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 1 mejoramiento y/o mantenimiento anual a la infraestructura física del Palacio Municipal y otros bienes inmuebles pertenecientes al municipio.	Número de mejoramientos y/o mantenimientos realizados	0	4
Realizar estudios, diseños y/o construcción del palacio municipal	Número de estudios, diseños y/o construcción del palacio municipal realizados	0	1
<b>Programa: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DESTINADAS A LA PROVISION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar estudios, diseños y/o reconstrucción del comedor escolar	Número de estudios, diseños y/o reconstrucción del comedor escolar realizados	0	1
<b>Programa: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Construir un parque infantil y/o gimnasio al aire libre	Número de parques infantiles y/o gimnasios construidos	0	1
Realizar diseños, estudios y/o construcción de 570 metros cuadrados cubiertos de Centros Sacúdete (Salud, Cultura, Deporte y Tecnología)	Número diseños, estudios y/o construcción de metros cuadrados cubiertos del Centro Sacúdete	0	570
<b>Programa: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Construir 100 metros cuadrados de centros de integración comunitaria en el municipio.	Número de metros cuadrados construidos del centro de integración comunitaria	0	100

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar estudios, diseños y/o construcción de una sede a cuerpos de logística en atención del riesgo de desastres y seguridad ciudadana	Número de estudios, diseños y/o construcción realizada	0	1
Realizar estudios, diseños, adecuaciones y/o construcción de la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio.	Número de estudios, diseños, adecuaciones y/o construcción realizada	0	1
Realizar un proyecto de urbanismo y/o paisajismo en predios de propiedad del municipio	Número de proyectos de urbanismo y/o paisajismo realizados	0	1
<b>Programa: DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar adecuaciones y/o construcción del centro de acopio de productos agrícolas	Número de adecuaciones y/o construcciones del centro de acopio realizadas	0	1
<b>Programa: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PUBLICO</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 mejoramientos al parque del	Número de mejoramientos y	0	4



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

municipio, andenes e infraestructura en espacio público	mantenimientos realizados		
Realizar estudios, diseños y/o reconstrucción de la plaza de mercado y centros de transformación de productos cárnicos	Número de estudios, diseños y/o reconstrucción de la plaza de mercado y centros de transformación de productos cárnicos	1	1

### 3.16 Desarrollo comunitario.

**Objetivo.** Involucrar a las organizaciones ciudadanas en el gobierno territorial.

Meta de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
Promover la rendición de cuentas al 100% de los habitantes, mínimo una vez por año. <b>Indicador:</b> Habitantes en los que se promueve la rendición de cuentas una vez por año.	0	100%

<b>Programa: CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACION CIUDADANA</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Realizar 8 capacitaciones a la ciudadanía interesada en aprender sobre participación ciudadana con el	Número de capacitaciones realizadas para	0	8

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

propósito de formar líderes comunitarios	formar líderes comunitarios		
<b>Programa: PROMOCION DE ESPACIOS PARA ACCION CIVICA Y DEMOCRATICA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar 4 evaluaciones a la gestión municipal y rendición de cuentas durante el periodo de gobierno	Número de evaluaciones y rendición de cuentas realizadas	4	4
<b>Programa: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SOCIALES</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Capacitar, asesorar y acompañar a 100 líderes comunitarios y promover la conformación de microempresas y alianzas para el desarrollo	Número de líderes comunitarios capacitados, asesorados y acompañados	0	100
Promover convenios solidarios anuales para la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la ejecución de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades rurales, a través de sus Juntas de Acción Comunal	Número de convenios solidarios promovidos	0	4

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

### 3.17 Fortalecimiento institucional.

**Objetivo.** Fortalecer la gestión pública orientada a resultados.

Metas de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar el índice de desempeño institucional en 2 puntos para pasar del 62.3% al 64.3%. <b>Indicador:</b> Índice de desempeño institucional.	62.3%	64.3%
Mantener el índice de desempeño fiscal en 78.45%. <b>Indicador:</b> Índice de Desempeño Fiscal.	78.45%	78.45%
Recuperar cartera morosa para mantener un recaudo efectivo y un fortalecimiento financiero <b>Indicador:</b> Porcentaje de procesos realizados	0%	10%

Programa: ACTUALIZACION CATASTRAL			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Realizar la actualización catastral y/o creación de la oficina catastral del municipio	Número de actualizaciones catastrales realizadas y/o creación de la oficina catastral	0	1
Programa: CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACION CIUDADANA			

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Capacitar anualmente a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación	Número de capacitaciones realizadas	0	4
<b>Programa: ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Elaborar, actualizar y hacer seguimiento al plan de desarrollo municipal	Número de planes de desarrollo elaborados, actualizados y con seguimiento	1	1
<b>Programa: ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Actualizar los estudios del plan básico de ordenamiento territorial para su aprobación e implementación	Número de estudios del plan básico de ordenamiento territorial actualizados	1	1
<b>Programa: ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Actualizar e implementar la estratificación socio económica urbana y rural del municipio	Número de estratificación socio económica	1	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

	actualizada e implementada		
<b>Programa: PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Actualizar la herramienta Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG	Número de herramientas Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG actualizadas	1	1
Adquirir 4 vehículos y/o motocicletas para el apoyo de las diferentes secretarías del municipio	Número de vehículos y/o motocicletas adquiridos	7	11
Caracterizar y clasificar bienes de uso público, sectores económicos, sociales, ambientales y otros	Número de caracterizaciones realizadas	0	1
Crear el Banco de Hojas de Vida de los perfiles ocupacionales de los habitantes del Municipio de Lebrija	Número de bancos de hojas de vida creados	0	1
Disminuir en 10% la cartera morosa de las diferentes rentas del municipio	Porcentaje de disminución cartera morosa del municipio	40%	30%
Actualizar las herramientas financieras, presupuestales, contables y tributarias, vitales en el cumplimiento de las competencias	Número de herramientas financieras actualizadas	0	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

dadas por la Constitución y la Ley, como el Estatuto tributario, el estatuto orgánico de presupuesto, el marco fiscal de mediano plazo, entre otras			
Realizar el pago del salario a los comisarios de familia y su equipo interdisciplinario de acuerdo con el Decreto 4840 de 2007 durante todo el periodo de gobierno	Número de pagos del salario mensual realizados	42	42
Realizar el pago del salario mensual a los inspectores de policía durante todo el periodo de gobierno	Número de pagos del salario mensual realizados	42	42
Implementar 1 estrategia de comunicación de la gestión pública por medios digitales	Número de estrategias de comunicación implementadas	0	1
Implementar 1 plan institucional de bienestar, capacitación, incentivos y de seguridad y salud en el trabajo a los funcionarios de la alcaldía municipal	Número de planes Institucionales de bienestar, capacitación e incentivos implementados	0	1
Implementar 1 zona digital en el municipio	Número de zonas digitales implementadas	0	1
Implementar 2 programas de fortalecimiento a la gestión documental de la alcaldía municipal	Número de programas de fortalecimiento de la gestión documental implementados	0	2

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar 2 dotaciones de infraestructura tecnológica y mobiliaria a las dependencias de la administración municipal	Número de dotaciones realizadas	0	2
Realizar un proceso de saneamiento del pasivo pensional con el objeto de depurar y mantener actualizada la base de datos	Número de procesos de saneamiento del pasivo pensional realizados	0	1
Realizar 2 programas para el fortalecimiento de la infraestructura TIC'S de la alcaldía municipal	Número de programas realizados	0	2
Realizar un proceso de depuración y actualización de activos fijos del municipio	Número de proceso de depuración de activos fijos realizados	0	1
Realizar un proceso de legalización y titulación de predios a favor del municipio	Número de procesos de legalización y titulación de predios realizados	0	1
Realizar un programa anual para el fortalecimiento de la labor misional de la Secretaría de Gobierno, Comisaría de familia e Inspección de Policía	Número de programas para el fortalecimiento realizados	0	4
Realizar un programa anual para el fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y la prevención con énfasis en Derechos Humanos.	Número de programas realizados	0	4

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Realizar un programa anual para el fortalecimiento de la labor misional de la Oficina Asesora de Planeación	Número de programas de fortalecimiento de la Oficina Asesora de Planeación realizados	0	4
Realizar un programa anual para el fortalecimiento de la labor misional de la Secretaría General	Número de programas para el fortalecimiento misional realizados	0	4
Realizar 1 proceso de modernización a la estructura administrativa del municipio, con el objeto de mejorar la gestión de acuerdo con sus competencias	Número de procesos de modernización a la estructura administrativa realizados	0	1

### 3.18 Justicia y seguridad.

**Objetivo.** Proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico.

Metas de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
Proteger al 100% de los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia.  <b>Indicador:</b> Ciudadanos protegidos.	100%	100%



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Metas de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
<p>Disminuir a 0% el número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios del hogar.</p> <p><b>Indicador:</b> Niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios del hogar.</p>	10%	0
<p>Mantener en 0% el número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años que son explotados sexualmente.</p> <p><b>Indicador:</b> Niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años explotados sexualmente.</p>	0	0
<p>Mantener en 0% el porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley penal reincidentes.</p> <p><b>Indicador:</b> Adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes.</p>	0	0
<p>Mantener en 0% el porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de la libertad procesados conforme a la Ley.</p> <p><b>Indicador:</b> Adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes.</p>	0	0
<p>Mantener en 0% el número de niños, niñas y jóvenes en situación de calle.</p> <p><b>Indicador:</b> Niños, niñas y jóvenes y adolescentes entre los 0 y 17 años en situación de calle.</p>	0	0

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>Programa: CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Capacitar a 400 padres de familia y jóvenes del grado 10 y 11 en temas de convivencia y el amor por la familia anualmente.	Número de padres de familia y jóvenes de 10 y 11 capacitados.	0	400
Fortalecer anualmente el comité de justicia en equidad en el municipio y/o veedores ciudadanos	Número de fortalecimientos realizados al comité y/o veedores anualmente	0	4
<b>Programa: DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Elaborar e implementar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, PISCC, en coordinación con la Policía Nacional y demás autoridades competentes	Número de planes elaborados e implementados	0	1
Mantener en funcionamiento el programa de materialización de las medidas correctivas según Ley 1801 de 2016 y/o estrategias pedagógicas o lúdicas recreativas en materia de seguridad multas de policía	Número de programas de materialización de medidas correctivas en funcionamiento	1	1
<b>Programa: FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)</b>			

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Dotar anualmente de equipos tecnológicos, de bioseguridad de intendencia, de logística y de medios de transporte a la fuerza pública en el municipio.	Número de dotaciones realizadas	0	4
<b>Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Fortalecer capacidades para la efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, CNSCC (Ley 1801 de 2016) creando e implementando un programa anual que garantice mejores índices de convivencia en el sector urbano y rural	Número de programas creados e implementados	0	4
<b>Programa: GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO</b>			
Meta de Producto	Indicador de Producto	LB	Meta Cuatrienio
Realizar 40 talleres en temas de seguridad, convivencia ciudadana, y aprovechamiento del tiempo libre, dirigido la población niños, niñas, adolescentes y juventud en coordinación con la Policía nacional.	Número de talleres realizados en temas de seguridad, convivencia y aprovechamiento del tiempo libre	0	40

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>Programa: JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Realizar anualmente una actividad que promueva la libertad religiosa y de cultos	Número de actividades realizadas	0	4
<b>Programa: RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS</b>			
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>LB</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Crear e implementar un plan anual de incentivo por información que conduzca la captura o material ilegal en el municipio	Número de planes creados e implementados	0	4

## **CAPITULO 4.**

### **COMPONENTE FINANCIERO**

#### **4.1 Análisis de alternativas.**

Un análisis de fondo está sustentado en la disponibilidad de recursos con que cuenta el municipio para apalancar la inversión durante el periodo 2020 – 2023, en donde depende en alto porcentaje de las transferencias de la Nación, SGP y SGR, y otras transferencias conseguidas a través de la gestión que logre realizar la administración municipal ante los organismos del Estado. Los recursos tributarios que recauda el municipio directamente como ingresos corrientes son suficientes para pagar los gastos de funcionamiento de la Administración Central, Concejo, Personería y Unidad de Servicios Públicos, en donde según lo reportado en la ejecución presupuestal 2019 por gastos de funcionamiento se ejecutaron \$6.991.240.466,72, mientras que en recaudos por Ingresos Tributarios se recibieron

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

\$18.988.089.562,44; lo que significa que una vez cubiertos los gastos de funcionamiento se dispone de recursos importantes para financiar el gasto social.

Por Recursos de Regalías para inversión, según resumen total indicativo de asignaciones, aprobaciones y descuentos del SGR, para aprobación de proyectos el municipio dispone de un total de recursos para el periodo 2019–2020 por asignaciones directas de \$976.079.462; por FCR 40% \$507.173.786, para un total de \$1.483.253.248, de acuerdo con la consulta realizada en la página SICODIS el 26 de febrero de 2020.

El análisis de diagnóstico muestra que el municipio dispone de recursos que, aunque no son suficientes para resolver la problemática social, sí son importantes para realizar inversión social a través de la cofinanciación de proyectos con el Departamento y la Nación. El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas del municipio requiere de acuerdo con la disponibilidad presupuestal priorizar lo urgente y extremadamente necesario.

Proyectos importantes como la construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, la construcción y ampliación de sistemas de captación de agua potable, la ampliación de la cobertura educativa, el mejoramiento de la calidad educativa, la prestación de servicios de salud con calidad, la construcción de escenarios deportivos, el mejoramiento de vivienda urbana y rural, la transformación productiva agropecuaria y la construcción y mantenimiento de la malla vial se convierten en el reto para construir futuro, y requieren del apoyo económico del gobierno departamental y nacional, lo cual permitirá reducir las brechas en educación, salud, servicios públicos, infraestructura, y en general en lo social, económico, ambiental e institucional.

#### **4.2. Diagnóstico Financiero.**

El Municipio de Lebrija de acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la vigencia 2018, recaudó un total neto de ICLD por

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

\$12.762.055.000, destacándose el impuesto predial unificado por ser el de mayor recaudo con \$5.065.280.000, seguido por industria y comercio con \$3.517.643.000. Los gastos de funcionamiento totales fueron de \$4.229.761.000, de los cuales \$3.281.216.000 corresponden a gastos de personal, \$851.336.000 se destinaron a gastos generales y \$97.209.000 se destinaron a transferencias corrientes. El indicador de Ley 617 de 2000 para la vigencia 2018 es de 33.14%, categorizado para la vigencia 2020 mediante Decreto No. 102 de octubre 22 de 2019 en categoría quinta, con límite de gasto de 80% de ICLD.

#### 4.2.1 Aspectos Financieros.

**Desempeño fiscal.** La metodología para el análisis del desempeño fiscal precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: según sean para cubrir gastos recurrentes o para cubrir gastos de inversión. La medición del desempeño fiscal en el marco de la Ley 617 de 2000, conlleva a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada categoría de las entidades. El objetivo metodológico es sintetizar el conjunto de aspectos en uno integral, el cual se denominará el Índice de Desempeño Fiscal. Este índice explica la mayor parte de la variabilidad del conjunto de variables, lo que lo hace atractivo para la toma de decisiones.

**Tabla 13.** Desempeño fiscal.

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	Respaldo del servicio de la deuda	Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	Generación de recursos propios	Magnitud de la inversión	Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal
	2,77	56,63	84,30	85,66	60,17	<b>78,45</b>
31,54	3,51	50,68	84,73	84,84	67,25	<b>80,44</b>
48,40	5,43	54,41	82,07	79,11	54,57	36,75

Fuente: DDDR-DNP

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

La **autofinanciación de los gastos de funcionamiento** mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, es decir al 80% de acuerdo con la categoría correspondiente, que para Lebrija es categoría 5. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas anualmente al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

Los **ingresos corrientes destinados a funcionamiento** en el periodo analizado permiten ver que la vigencia 2017 fue el año de mejor comportamiento con indicador de gastos funcionamiento del 31.54, es decir 16.86 puntos por debajo del indicador obtenido en la vigencia 2016 que obtuvo un resultado de 48.40; en la vigencia 2018 este indicador volvió a repuntar con 5.21 puntos en relación con el resultado obtenido en la vigencia 2017, pasando del 31.54 al 36.75 en la vigencia 2018, es decir que de 100 pesos de ingresos corrientes 36.75 se destinaron a funcionamiento.

El **indicador de magnitud de la deuda** es una medida de capacidad de respaldo y se obtiene como la proporción de los recursos totales que están respaldando la deuda. Se espera que este indicador sea menor al 80%, es decir, que los créditos adeudados no superen el 80% de lo que se tiene para respaldarlos. Ello exige que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos, tal y como lo señala la Ley 358 de 1997.

En el año 2016 la magnitud de la deuda era de 5.43%, es decir, de 100 pesos que ingresaron al municipio, 5.43 pesos correspondían a la deuda; en el 2017 la deuda era de 3.51%; pero en el 2018 disminuyó la magnitud de la deuda a 2.77%, es decir, que el municipio goza de buena salud en el tema de deuda pública.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

La **dependencia de las transferencias y las regalías** mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima del 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generaría distorsiones en la evaluación.

La dependencia de las transferencias para el año 2016 fue de 54.41, es decir, de 100 pesos que recauda el municipio por todas las fuentes, 54.41 corresponden a transferencias de la nación; en el año 2017 disminuyó la dependencia de las transferencias llegando al 50.68% y en el 2019 fue de 56.63%.

**Generación de recursos propios.** Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de recursos. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones por financiar sus planes de desarrollo. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

El análisis nos muestra que en el año 2016 los ingresos propios por el cobro de sus impuestos fue de 82.07%, es decir que de 100 pesos que ingresaron al municipio por todas las fuentes, 82.07 pesos se recaudaron por ingresos tributarios; en el año 2017 aumentó al 84.73%, es decir subió con relación a lo recaudado en el año 2016; en el año 2018 tuvo un leve incremento a 84.30; este análisis nos indica que el municipio realiza esfuerzos para generar rentas propias.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

El **indicador de magnitud de la inversión pública** permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior al 60%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión.

Durante el periodo analizado se observa una alta destinación de los recursos a inversión; en el año 2016 se destinó el 79.11%; en el año 2017 el 84.84% y en el año 2018 el 85.66%.

El **indicador de capacidad de ahorro** es el balance entre los ingresos y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. La capacidad de ahorro muestra que en el año 2016 fue de 54.57%; en 2017 de 67.25% y en el 2018 del 60.17%, lo que significa que la entidad está generando excedentes para inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central, atender los compromisos derivados de los acuerdos de reestructuración de pasivos, apropiar los recursos para el pago de los pasivos pensionales y otros gastos corrientes.

El resultado del desempeño fiscal en los 3 años del análisis nos muestra un indicador promedio del 78%, clasificadas en el rango sostenible ( $\geq 70$  y  $< 80$ ).

Se espera seguir mejorando durante los próximos cuatro años y alcanzar promedios iguales o superiores de Índice de Desempeño Fiscal a los alcanzados en el periodo antes analizado; igualmente se espera mantener los gastos de funcionamiento por debajo del 32% al final del periodo.

#### **4.2.2. Análisis financiero.**

La principal fuente de financiación del municipio son los recursos asignados por la Nación a través del Sistema General de Participaciones de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, para inversión en los sectores de: Educación, Salud, Agua Potable, Propósito General,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

Alimentación Escolar, FONPET, Asignaciones Especiales y Primera Infancia. El municipio para el periodo 2016-2019 ejecutó recursos del SGP por valor de \$51.172.212.088.

Tabla 14. Análisis financiero

**Lebrija - Santander**

Fuente: Grupo GFT - DIFP

Fecha Reporte: jueves, 27 de febrero de 2020

Concepto	2016	2017	2018	2019
<b>Educación</b>	\$ 1.233.854.767	\$ 1.191.131.810	\$ 974.063.527	\$ 963.738.013
Prestación Servicios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Calidad	\$ 1.233.854.767	\$ 1.191.131.810	\$ 974.063.527	\$ 963.738.013
Calidad (Gratuidad)	639.322.735,00	603.995.058,00	537.306.927,00	526.981.413,00
Calidad (Matrícula)	594.532.032,00	587.136.752,00	436.756.600,00	436.756.600,00
<b>Salud</b>	\$ 6.249.404.230	\$ 6.649.450.682	\$ 7.257.974.139	\$ 8.267.355.124
Régimen Subsidiado	\$ 5.889.444.148	\$ 6.315.703.779	\$ 6.787.615.699	\$ 7.849.242.978
Salud Pública	\$ 359.960.082	\$ 333.746.903	\$ 470.358.440	\$ 418.112.146
Prestación de servicios y subsidio a la oferta	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Agua Potable</b>	\$ 1.353.126.704	\$ 1.444.516.631	\$ 1.569.726.526	\$ 1.791.398.664
<b>Propósito General</b>	\$ 2.087.104.564	\$ 2.788.505.423	\$ 2.996.425.487	\$ 3.387.421.053
Libre Destinación	\$ 876.583.917	\$ 1.171.172.278	\$ 1.258.498.705	\$ 1.422.716.842
Deporte	\$ 96.841.653	\$ 129.386.652	\$ 139.034.143	\$ 157.176.337
Cultura	\$ 72.631.239	\$ 97.039.989	\$ 104.275.607	\$ 117.882.253
Libre Inversión	\$ 933.027.350	\$ 1.390.906.504	\$ 1.494.617.032	\$ 1.507.174.167
Fonpet	\$ 108.020.405	\$ 0	\$ 0	\$ 182.471.454
<b>Alimentación Escolar</b>	\$ 119.204.712	\$ 119.476.875	\$ 130.186.558	\$ 138.162.192
Ribereños	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resguardos Indígenas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 138.380.036	\$ 92.061.001	\$ 0	\$ 11.783.298
Primera Infancia	\$ 111.161.381	\$ 106.598.691	\$ 0	\$ 0
<b>Total SGP</b>	\$ 11.292.236.394	\$ 12.391.741.113	\$ 12.928.376.237	\$ 14.559.858.344

Fuente: Ejecuciones Presupuestales.

En el sector educación la inversión en los 4 años objeto del análisis fue de \$4.362.788.117, distribuidos en los programas calidad (gratuidad) y calidad (matrícula); el análisis de los recursos del sector educación girados por la Nación para los 4 años, nos permite deducir que en relación a lo girado en la vigencia 2016, estos recursos han venido disminuyendo en los años 2017, 2018 y para el año 2019 esta tendencia se mantuvo, presentando una disminución del 28% con relación a la vigencia 2016.

El sector salud recibió del SGP para inversión durante el periodo 2016-2019 un total de \$28.424.184.175, de los cuales \$26.842.006.604 se destinaron a financiar el

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

régimen subsidiado y \$1.582.177.571 se destinaron para financiar la salud pública. El promedio de crecimiento del giro de los recursos SGP por parte de la Nación al municipio en la vigencia 2019 con relación a la vigencia 2016 es del 24%.

La inversión total en el sector agua potable y saneamiento básico con recurso SGP en el periodo 2016-2019 fue de \$6.158.768.525, con crecimiento promedio entre lo girado en el año 2016 y lo girado por la Nación en el 2019 del 24%.

En cuanto a propósito general, el total de recursos girados por la nación para inversión durante los 4 años objeto del análisis fue de \$11.259.456.527, con crecimiento promedio entre lo girado en el 2016 y lo girado por la Nación en el 2019 del 38%.

Por concepto de alimentación escolar, el municipio recibió del SGP para inversión en la vigencia 2016-2019 un total de \$ 507.030.337, con un crecimiento promedio entre lo girado en el 2016 y lo girado por la Nación en el 2019 del 14%.

Otros recursos importantes del SGP son girados por la Nación a la cuenta FONPET, en el periodo analizado sumaron \$242.224.335 y los recursos para la Primera Infancia girados solamente en las vigencias 2016 y 2017 representaron un valor total de \$217.760.072.

El análisis financiero se realiza con base en las operaciones efectivas de caja de acuerdo con las ejecuciones presupuestales presentadas por el municipio durante los años 2017-2019, con el fin de analizar su comportamiento histórico tanto de los ingresos como de los gastos.

#### **4.2.2.1 Comportamiento de los ingresos 2017 - 2019.**

**Tabla 15.** *Comportamiento de los ingresos 2017 - 2019.*

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

LEBRIJA				
Valores en millones de pesos				
Cuenta	Descripción	2017	2018	2019
BF 1	<b>INGRESOS TOTALES</b>	41.635	42.302	47.314
BF 1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	37.996	38.637	46.497
BF 1.1.1	<b>TRIBUTARIOS</b>	15.798	14.241	18.988
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	0	0	0
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	4.417	5.065	5.640
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	3.162	3.518	4.856
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	0	0	0
BF_1.1.1.5	Licores	0	0	0
BF_1.1.1.6	Cerveza	0	0	0
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	0	0	0
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.722	1.693	1.775
BF_1.1.1.9	Estampillas	863	979	1.205
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	2.579	0	1.685
BF_1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	3.055	2.985	3.827
BF 1.1.2	<b>NOTRIBUTARIOS</b>	895	1.214	1.331
BF 1.1.3	<b>TRANSFERENCIAS</b>	21.303	23.183	26.178
BF 4	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	3.639	3.665	817

**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales.

El comportamiento de los ingresos totales durante el periodo 2017 - 2019 muestra un crecimiento positivo; puntualmente en la vigencia 2018, los ingresos totales crecieron 1.57% con relación a lo recaudado en el 2017, en la vigencia 2019 el porcentaje de crecimiento fue del 10.59% con relación a lo recaudado en el 2018, pasando de recaudar \$42.302 millones a recaudar \$47.314 millones.

**Ingresos corrientes.** Están conformados por la sumatoria de los ingresos tributarios más ingresos no tributarios más las transferencias. Los ingresos corrientes en el 2018 crecieron 1.65% con relación a lo recaudado en el 2017, es decir, pasó de recaudar \$37.996 millones a recaudar 38.637 millones en el 2018. En el 2019 por recaudo de ingresos corrientes recibió \$46.497 millones, recaudando el 16.90% más de lo recibido en el 2018.

Los ingresos tributarios son una fuente de gran importancia en la financiación de los gastos de funcionamiento y gastos de inversión; los ingresos tributarios recaudados en la vigencia 2018 disminuyeron en (-10.93%) con relación a lo recaudado en la vigencia 2017, es decir, pasó de recaudar \$15.798 millones en el 2018 a recaudar

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

\$14.241 en el 2019; este decrecimiento en los ingresos tributarios se debe a que en la vigencia 2017 recaudó por concepto de Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos \$2.579 millones y en la vigencia 2018 no hubo ingreso por este impuesto. En la vigencia 2019, los Ingresos Tributarios crecieron el 25% con relación a lo recaudado en el 2018, pasando de recaudar \$14.241 millones, a recaudar \$18.988 millones en el 2019, es decir un excelente comportamiento en el recaudo del impuesto de Industria y Comercio que se incrementó en el 27.55% con relación a lo recaudado en la vigencia anterior; el impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos también presentó un excelente comportamiento en el 2019, creciendo al 100% con relación a lo recaudado en la vigencia anterior. El principal ingreso tributario del municipio es el Impuesto Predial Unificado que en el 2019 representó el 30% con relación a los ingresos totales por impuestos tributarios, seguido por el Impuesto de Industria y Comercio que según lo recaudado en la vigencia 2019 representa un peso porcentual del 25.57% del total de ingresos tributarios, otros tributarios que recaudó el 20% del total de ingresos tributarios; le siguen en su orden de importancia de recaudo: Sobretasa Consumo Gasolina Motor con el 9.34%, Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos con el 8.87% y finalmente Estampillas con el 8.87%.

Los ingresos no tributarios representados en las tasas, derechos, multas y sanciones, y otros no tributarios crecieron el 26.27% en el 2018 con respecto a lo recaudado en la vigencia 2017, y 8.79 en la vigencia 2019 con relación a lo recaudado en la vigencia 2018, pasando de recaudar \$895 millones en el 2017 a recaudar \$1.214 millones en el 2018 y \$1.331 en el 2019.

Por Transferencias, el municipio recibió recursos en la vigencia 2017 por valor de \$21.303 millones, en el 2018 recibió \$23.183 millones, incrementando el recaudo en 8.11% con relación a lo recaudado en el 2017, y en el 2019 recaudó \$1.331 millones, incrementando en 11% el valor de las transferencias con respecto a lo recaudado en el 2018.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Ingresos de capital.** Están asociados los ingresos procedentes de cofinanciación, regalías y compensaciones, regalías indirectas, rendimientos financieros, excedentes financieros, Desahorro FONPET y otros recursos de capital como (Donaciones, Aprovechamientos y otros). Por Ingresos de Capital en la vigencia 2017 se recaudaron \$3.629 millones y en la vigencia 2018 se recaudaron \$3.665 millones, es decir, incrementó en 0.71% con relación a lo recaudado en la vigencia anterior; en el año 2019 disminuyeron los ingresos a \$817 millones, mostrando un decrecimiento del (-348.59%) con relación a lo recaudado en la vigencia 2018.

En ingresos de capital y otros, captó recursos provenientes del desahorro FONPET en la vigencia 2017 por valor de \$2.017 millones y en el 2018 por valor de \$1.539 millones, recursos que fueron destinados a inversión; otra fuente de captación fue por Rendimientos Financieros que en la vigencia 2017 recaudó \$1.417 millones, en 2018 \$227 millones y en 2019 \$205 millones.

#### **4.2.2.2 Comportamiento de los gastos 2017 – 2019.**

El análisis histórico se realiza con una serie de tres años comprendidos entre el 2017 y el 2019, donde se observa el siguiente comportamiento a nivel global de los gastos del municipio.

**Tabla 16.** *Comportamiento de los gastos 2017 - 2019.*

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

LEBRIJA				
Valores en millones de pesos				
Cuenta	Descripción	2017	2018	2019
<b>BF_2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	40.256	44.969	50.940
<b>BF_2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	23.788	33.079	37.786
<b>BF_2.1.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	5.619	6.379	6.871
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	3.162	3.339	3.960
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	546	866	819
<b>BF_2.1.1.3</b>	<b>Transferencias</b>	<b>1.911</b>	<b>2.170</b>	<b>2.092</b>
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	4	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	0
<b>BF_2.1.2</b>	<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	0	0	145
<b>BF_2.1.3</b>	<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	31	0	25
<b>BF_2.1.4</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)</b>	<b>17.712</b>	<b>26.370</b>	<b>30.456</b>
<b>BF_2.1.5</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>426</b>	<b>330</b>	<b>289</b>
<b>BF_5</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>16.469</b>	<b>11.890</b>	<b>13.154</b>
<b>BF_10.2</b>	<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>40.624</b>	<b>45.274</b>	<b>51.928</b>
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	1.022	665	1.891
<b>BF_12.2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>41.644</b>	<b>45.918</b>	<b>53.819</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

**Gastos totales.** Los gastos totales en el análisis histórico 2017-2019 están conformados por los gastos corrientes más los gastos de capital que sumados da una ejecución total para los 3 años de \$136.165 millones. En la vigencia 2018, los gastos totales se incrementaron en 10.48% con respecto a lo destinado en la vigencia 2017; en la vigencia 2019 los gastos totales se incrementaron en 11.72% con relación a la vigencia 2018; del total ejecutado por diferentes fuentes en los 3 años objeto del análisis, el 69.51% de los recursos se destinó a gastos corrientes, mientras que el 30.49 se destinaron a gastos de capital; también se ejecutaron recursos por reservas presupuestales por valor de \$3.578 millones que suman un gran total de gastos por \$141.371 millones.

**Deuda pública.** El municipio cuenta actualmente con un crédito con el Banco Agrario, con un interés de plazo DTF+2.40% E.A., modalidad trimestre vencido, con fuente de pago transferencias de los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones, SGP, Agua Potable y Saneamiento Básico, con un saldo de deuda total a 31 de diciembre de 2019 de \$2.075.321.209.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Gastos de funcionamiento.** El comportamiento de los gastos corrientes destinados a funcionamiento en el periodo analizado muestra un crecimiento del 11.91 en la vigencia 2018 con respecto a lo destinado en el 2017, es decir en el 2017 destino \$5.619 millones a funcionamiento mientras que en el 2018 gastó \$6.379 millones; en la vigencia 2019 se incrementaron los gastos en 7.16% con respecto a la vigencia 2018, con un gasto total de \$6.871 millones. El anterior análisis permite concluir que los gastos de funcionamiento crecieron moderadamente en la vigencia 2018.

**Gastos de capital (inversión).** La inversión bruta de capital fijo muestra decrecimiento en las vigencias 2018 y 2019 con respecto a la inversión realizada en la vigencia 2017, es decir, en la vigencia 2017 el total de los gastos de capital fue de \$16.469 millones, mientras que en 2018 fue de \$11.980 millones, disminuyendo en (-38.51%), y en el 2019 la inversión fue de \$13.154 millones disminuyendo en (-25.2%) en relación con los gastos de 2016.

#### 4.2.2.3 Regalías.

El Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012 “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones*”, establece que los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del presupuesto general de la Nación ni del Sistema General de Participaciones y que dichos recursos tendrán su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a que se refiere el Inciso 2º del Artículo 360 de la Constitución Política, y que en todo caso el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del Sistema General de Regalías.

**Tabla 17.** Aprobación presupuestal regalías.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

REGALIAS : Lebrija Fuente: SICODIS			
APROPACION PRESUPUESTAL REGALIAS			
CONCEPTO	ASIGNACIONES DIRECTAS	Cifras en Pesos	
		FCR40%	TOTAL
Saldo Inicial Bienio 2017-2018	1.186.493	1.115.443.078	1.116.629.571
Mayor recaudo bienio 2017-2018. Decreto 606 de 2019	1.949.325	566.134.020	568.083.345
Presupuesto 2019-2020. Ley 1942 de 2018	0	2.549.995.412	2.549.995.412
Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	389.865	509.999.082	510.388.947
Rendimientos antes del Acto Legislativo 04-2017	973.333.509		973.333.509
<b>TOTAL ASIGNACIONES INDICATIVAS 2019-2020</b>	<b>976.079.462</b>	<b>3.721.573.428</b>	<b>4.697.652.890</b>
			0
<b>APROBACION PROYECTOS BIENIO ACTUAL</b>			0
Aprobación con recursos 2019-2020	0	3.214.399.642	3.214.399.642
<b>TOTAL APROBACION 2020</b>	<b>0</b>	<b>3.214.399.642</b>	<b>3.214.399.642</b>
<b>RECURSOS DISPONIBLES PARA APROBACION DE PROYECTOS</b>			0
<b>TOTAL RECURSOS INDICATIVOS 2019 - 2020</b>	<b>976.079.462</b>	<b>507.173.786</b>	<b>1.483.253.248</b>

Fuente: SICODIS – DNP.

El municipio recibe recursos del Sistema General de Regalías como saldo inicial bienio 2017-2018 por Asignaciones Directas y Fondo de Compensación Regional FCR 40% por \$1.116 millones, por mayor recaudo bienio 2017-2018 – Decreto 606 de 1019 por Asignaciones Directas y Fondo de Compensaciones Regionales FCR 40% se le asignan \$568 millones; el presupuesto para el bienio 2019-2020 asignado mediante Ley 1942 de 2018, le asigna por concepto del Fondo de Compensación Regional FCR 40% \$2.550 millones; por concepto de Restricción 20% gasto según el artículo 2.2.4.1.2.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se le presupuesta por Asignaciones Directas y el Fondo de Compensación Regional FCR 40% un total de \$510 millones; por Rendimientos antes del Acto Legislativo 04-2017 Asignaciones Directas se asignaron \$973 millones.

Según el resumen indicativo de vigencias anteriores y presupuesto bienio 2019-2020, al Municipio de Lebrija le han asignado recursos por SGR por un valor de \$4.697.6 millones, de los cuales se han aprobado proyectos de inversión por valor de \$3.214.4 millones, y a la fecha dispone de Recursos Indicativos por \$1.483 millones para inversión.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Tabla 18.** Resumen plan de recursos Sistema General de Regalías.

Entidad	Resumen Plan de Recursos				
Lebrija - Santander					
Fuente: Grupo GFT - DIFP					
Fecha Reporte: sábado, 29 de febrero de 2020					
Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	\$ 975.117	\$ 974.208	\$ 1.028.405	\$ 1.044.660	\$ 1.032.200
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
+ Monto que podrá destinarse a compensar asignaciones directas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Monto para inversión regional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR)	\$ 1.248.523.688	\$ 1.301.471.724	\$ 1.251.369.980	\$ 1.231.315.291	\$ 1.295.108.036
+ Fondo de Compensación Regional (FCR) ->60%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Fondo de Compensación Regional (FCR) ->40% (Específicas)	1.248.523.688,00	1.301.471.724,00	1.251.369.980,00	1.231.315.291,00	1.295.108.036,00
FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (FCTel)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN -FAE-(AHORRO)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FONDO DE AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	\$ 151.898.411	\$ 162.657.276	\$ 147.978.384	\$ 141.260.592	\$ 153.950.674
ASIGNACIÓN PAZ	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 1.401.397.216</b>	<b>\$ 1.465.103.208</b>	<b>\$ 1.400.376.769</b>	<b>\$ 1.373.620.543</b>	<b>\$ 1.450.090.910</b>

Fuente: Grupo GFT- DIFP

Según cálculos realizados por el Ministerio de Minas y el Ministerio de Hacienda, proyectado en la página SICODIS, el municipio recibirá recursos SGR por aproximadamente \$5.700 millones para inversión a través de proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD.

**Cuentas por pagar.** Mediante Decreto 190 del 30 de diciembre de 2019, se constituyeron las cuentas por pagar del municipio de Lebrija por un valor total de \$1.919.014.072.08.

**Reservas presupuestales.** Una reserva presupuestal se genera cuando el compromiso es legalmente constituido pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y será pagada con cargo a la reserva que se constituye a más tardar el 20 de enero de la vigencia siguiente. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Mediante Decreto 191 del 30 de diciembre de 2019 se constituyeron las reservas presupuestales de la administración central por valor de \$986.098.345.62, de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

acuerdo con el origen de los recursos y los giros realizados según las condiciones establecidas en los contratos celebrados.

#### 4.2.3. Proyección de recursos.

Los recursos disponibles para la financiación del Plan de Desarrollo “*Unidos por Lebrija, construimos futuro*”, provienen en un alto porcentaje del nivel nacional a través del Sistema General de Participaciones -SGP, Sistema General de Regalías -SGR, Recursos del Crédito, Otras cofinanciaciones del nivel nacional y departamental y Recursos Propios.

#### Ingresos.

**Tabla 19. Proyección ingresos.**

LEBRIJA						
Valores en millones de pesos						
Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	TOTAL
BF_1	<b>INGRESOS TOTALES</b>	45.154	46.509	47.904	49.341	188.908
BF_1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	45.136	46.490	47.885	49.321	188.832
BF_1.1.1	<b>TRIBUTARIOS</b>	15.787	16.261	16.748	17.251	66.047
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	5.607	5.775	5.948	6.127	23.457
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	3.720	3.832	3.947	4.065	15.564
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.600	1.648	1.697	1.748	6.693
BF_1.1.1.9	Estampillas	360	371	382	393	1.506
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	1.000	1.030	1.061	1.093	4.184
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	3.500	3.605	3.713	3.825	14.643
BF_1.1.2	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	1.174	1.209	1.245	1.283	4.911
BF_1.1.3	<b>TRANSFERENCIAS</b>	28.175	29.020	29.891	30.788	117.874
BF_10.1	<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	45.154	46.509	47.904	49.341	188.908
	REGALIAS ASIGNACIONES DIRECTAS - FCR 40%	\$ 1.465	\$ 1.400	\$ 1.374	\$ 1.450	\$ 5.689
	<b>INGRESOS TOTALES (Incluye Regalías)</b>	\$ 46.619	\$ 47.909	\$ 49.278	\$ 50.791	\$ 194.597

**Fuente:** Proyección ejecuciones presupuestales 2020-2023, Tesorería Municipal.

Los ingresos totales estimados por la Administración Central para el periodo 2020-2023 están por el orden de \$188.908 millones, de los cuales \$66.047 millones son ingresos tributarios que representan el 35% del total de recursos proyectados; \$4.911 millones corresponden a ingresos no tributarios que representan el 2.6% de los recursos estimados, y por transferencias \$117.874 millones que representan el

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

62.4% de los recursos proyectados. Por recursos del Sistema General de Regalías el municipio estima recibir en el presente cuatrienio \$5.689 millones que son recursos para inversión a través de proyectos radicados y aprobados por la OCAD.

La emergencia sanitaria desatada a nivel mundial a causa del COVID-19, acompañada de los bajos precios del barril de petróleo terminará afectando la economía internacional, nacional y local, con ello las fuentes de inversión que financian el presente plan de desarrollo, reduciendo las posibilidades de apalancar recursos de otras fuentes.

## Gastos de funcionamiento.

**Tabla 20.** Proyección gastos de funcionamiento

LEBRIJA						
Valores en millones de pesos						
Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	Total
<b>BF_2.1.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	7.986	7.642	7.871	8.107	31.606
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	4.620	4.759	4.901	5.048	19.328
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	815	839	865	891	3.410
<b>BF_2.1.1.3</b>	<b>Transferencias</b>	<b>2.471</b>	<b>1.961</b>	<b>2.020</b>	<b>2.081</b>	8.533
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	80	82	85	87	334
<b>BF_2.1.2</b>	<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	85	88	90	93	356
<b>BF_2.1.3</b>	<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	25	26	27	27	105
<b>BF_2.1.4</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)</b>	<b>27.826</b>	<b>28.661</b>	<b>29.521</b>	<b>30.406</b>	116.414
<b>BF_2.1.5</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>130</b>	<b>110</b>	<b>94</b>	<b>84</b>	418

**Fuente:** Secretaría de Hacienda Municipal Ejecuciones Presupuestales.

Los gastos de funcionamiento estimados por la Administración Central para el periodo 2020-2023 son del orden de \$31.606 millones, proyección que puede variar de acuerdo con el índice de crecimiento de la economía y el índice de precios al consumidor -IPC, variables tomadas en cuenta para el incremento salarial de los servidores públicos anualmente; esta estimación es susceptible a cambios por fallos judiciales de pasivos exigibles. Del total de gastos de funcionamiento proyectados, el municipio destina el 61% para gastos de personal \$19.328 millones, para gastos

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

generales estima el 17.64% del presupuesto de funcionamiento \$3.410 millones, para transferencia a organismos de control (Concejo y Personería) se estiman gastos por el orden de \$8.533 millones que representan el 27% del presupuesto estimado para funcionamiento, a otros gastos de funcionamiento se destinan \$334 millones que representan el 1.06% del presupuesto estimado para funcionamiento de la Administración Central.

Otros gastos representados en el Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos Pensionales, Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, Intereses y Comisiones de la Deuda se estima suman \$879 millones en los próximos 4 años.

**Tabla 21.** Proyección de los recursos de inversión 2020-2023.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	7.294.809.459	5.020.309.702	5.062.255.493	5.188.998.347	22.566.373.001
INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - ICDE	2.123.581.380	1.942.814.050	2.001.098.471	2.061.529.916	8.129.023.817
SGP DEPORTE	157.657.876	162.387.612	167.259.241	172.277.018	659.581.747
SGP CULTURA	118.243.407	121.790.709	125.444.430	129.207.763	494.686.309
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	139.000.000	143.170.000	147.465.100	151.889.053	581.524.153
SGP EDUCACIÓN	963.738.013	<b>992.650.153</b>	1.022.429.658	1.053.102.548	4.031.920.372
SGP SALUD	8.132.432.737	8.376.405.719	8.627.697.890	8.886.528.826	34.023.065.172
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.394.057.968	2.604.823.959	2.682.968.675	2.763.457.733	9.445.308.335
SGP LIBRE INVERSIÓN	1.512.350.710	1.557.721.231	1.604.452.868	1.652.586.454	6.327.111.263
OTROS	13.701.475.849	14.697.520.124	14.602.845.727	15.040.931.098	58.042.772.798
SGR - COFINANCIACIÓN	1.325.588.694	1.365.356.355	1.406.317.045	1.448.506.556	5.545.768.650
<b>TOTAL</b>	<b>36.862.936.093</b>	<b>36.984.949.614</b>	<b>37.450.234.598</b>	<b>38.549.015.312</b>	<b>149.847.135.617</b>
<b>TOTAL PLAN PLURI ANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023</b>					<b>149.847.135.617</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

De acuerdo con el análisis del flujo de ingresos por todas las fuentes incluyendo regalías, se estima que el municipio dispone de todas las fuentes de inversión para financiar el presente Plan de Desarrollo de un presupuesto aproximado de **\$149.847.135.617**.

**Tabla 22.** Fuentes de financiación 2020-2023.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2020-2023	%
ICLD	22.566.373.001	15,06
ICDE	8.129.023.817	5,42
SGP DEPORTE	659.581.745	0,44
SGP CULTURA	494.686.310	0,33
SGP ALIMENTACIÓN	581.524.153	0,39
SGP EDUCACIÓN	4.031.920.372	2,69
SGP SALUD	34.023.065.172	22,71
SGP AGUA POTABLE	9.445.308.335	6,30
SGP LIBRE INVERSIÓN	6.327.111.264	4,22
SGR - COFINANCIACIÓN	5.545.768.650	3,70
OTROS	58.042.772.798	38,73
<b>TOTAL PPI</b>	<b>149.847.135.617</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Del valor total estimado para inversión en el Plan de Desarrollo “Unidos por Lebrija Construimos Futuro 2020 – 2023”, se puede observar que la mayor fuente de financiación está en Otros recursos con un porcentaje del 38.73%, seguido por recursos SGP Salud con 22.71%, ICLD con el 15.06%, SGP Agua Potable con el 6.30%, recursos de ICDE que representan el 5.42%, SGP libre inversión con el 4.22%, recursos del SGR cofinanciación que representan el 3.70%, SGP Educación con el 2.69%, SGP Deporte 0.44%, SGP Alimentación Escolar 0.39%, SGP Cultura con el 0.33%

La situación socio económica del municipio reflejada en las múltiples necesidades le genera al ejecutivo la responsabilidad de optimizar los recursos focalizándolos en la ejecución de proyectos dirigidos a satisfacer necesidades de la población más pobre y vulnerable con el propósito de disminuir la desigualdad social de acuerdo a lo observado en el índice de cierre de brechas. Igualmente, le obliga a gestionar recursos ante el gobierno departamental y nacional para apalancar la inversión social requerida por el municipio.

## PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO


	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

- ✓ Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, PTAR.
- ✓ Ampliar la infraestructura educativa del municipio.
- ✓ Ampliación de la capacidad de almacenamiento agua de la Represa de Piedras Negras.
- ✓ Ampliación de la infraestructura hospitalaria del municipio.
- ✓ Construcción del Parque Agroturístico

## PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

**Tabla 23.** Plan plurianual de inversiones 2020 - 2023

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
<b>Línea estratégica. Por una mejor proyección social</b>	<b>28.516.650.122</b>	<b>28.003.963.822</b>	<b>28.260.385.115</b>	<b>29.159.045.158</b>	<b>113.940.044.217</b>
<b>3.01 Educación con calidad</b>	<b>1.806.781.413</b>	<b>1.460.020.153</b>	<b>1.503.820.758</b>	<b>1.548.935.381</b>	<b>6.319.557.705</b>
ALIMENTACION ESCOLAR	139.000.000	143.170.000	147.465.100	151.889.053	581.524.153
APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	55.000.000	33.350.000	34.350.500	35.381.015	158.081.516
APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES EN CAPACITACION PARA LAS PRUEBAS SABER	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
COMPETENCIAS LABORALES ORIENTADOS A LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, LA ARTICULACIÓN CON PROGRAMAS (SENA) O CON INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	25.000.000	17.500.000	18.025.000	18.565.750	79.090.750
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	40.000.000	41.200.000	42.436.000	43.709.080	167.345.079
DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	49.500.000	50.985.000	52.514.550	54.089.987	207.089.537

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

<b>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023</b>					
<b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
ESTUDIOS Y DISEÑOS	30.000.000	12.000.000	12.360.000	12.730.800	67.090.800
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	80.000.000	82.400.000	84.872.000	87.418.160	334.690.160
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	190.500.000	196.215.000	202.101.450	208.164.494	796.980.944
PROGRAMA DE EDUCACION PARA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	15.000.000	5.450.000	5.613.500	5.781.905	31.845.405
PROGRAMA DE INVESTIGACION, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
TRANSFERENCIA PARA INVERSION A INSTITUCIONES ESTATALES U OFICIALES DE EDUCACION TECNICA Y SUPERIOR	412.800.000	150.000.000	154.500.000	159.135.000	876.435.000
TRANSFERENCIAS PARA CALIDAD GRATUIDAD (SIN SITUACION DE FONDOS)	526.981.413	542.790.855	559.074.581	575.846.818	2.204.693.668
TRANSPORTE ESCOLAR	213.000.000	154.059.298	158.681.077	163.441.509	689.181.884
<b>3.02 Salud para todos</b>	<b>20.175.078.732</b>	<b>21.353.381.093</b>	<b>21.458.382.525</b>	<b>22.102.134.000</b>	<b>85.088.976.350</b>
AFILIACION REGIMEN SUBSIDIADO	19.563.856.975	20.735.772.684	20.822.245.864	21.446.913.239	82.568.788.761
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA	34.000.000	35.020.000	36.070.600	37.152.718	142.243.318
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - ETV	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y DESARROLLO INTEGRAL EN EL ENTORNO DE SERVICIOS DE SALUD	47.896.119	49.333.003	50.812.993	52.337.382	200.379.497



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
GESTION DEL RIESGO (PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA)	12.000.000	12.360.000	12.730.800	13.112.724	50.203.524
GESTION DEL RIESGO (SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL)	4.183.627	4.309.136	4.438.410	4.571.562	17.502.735
GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI	41.836.270	43.091.358	44.384.099	45.715.622	175.027.349
OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	45.918.135	47.295.679	48.714.549	50.175.985	192.104.348
OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	7.000.000	7.210.000	7.426.300	7.649.089	29.285.389
OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	163.000.000	155.940.000	160.618.200	165.436.746	644.994.946
PROMOCION DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.404
PROMOCION DE LA SALUD (PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GENERO)	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
PROMOCION DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	15.367.254	15.828.272	16.303.120	16.792.213	64.290.859
SALUD AMBIENTAL: PROMOCION DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
SALUD Y AMBITO LABORAL	5.020.352	5.170.963	5.326.091	5.485.874	21.003.280
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	94.000.000	96.820.000	99.724.600	102.716.338	393.260.938

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	33.000.000	33.990.000	35.009.700	36.059.991	138.059.691
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	18.000.000	18.540.000	19.096.200	19.669.086	75.305.286
<b>3.03 Deporte y Recreación con Proyección</b>	<b>367.657.876</b>	<b>415.087.612</b>	<b>427.540.241</b>	<b>440.366.448</b>	<b>1.650.652.177</b>
CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	275.000.000	319.650.000	329.239.500	339.116.685	1.263.006.185
DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	21.657.876	22.307.612	22.976.841	23.666.146	90.608.475
FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	45.000.000	46.350.000	47.740.500	49.172.715	188.263.215
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	26.000.000	26.780.000	27.583.400	28.410.902	108.774.302
<b>3.04 Fomentando la Cultura</b>	<b>536.243.407</b>	<b>470.350.709</b>	<b>600.663.609</b>	<b>634.133.517</b>	<b>2.241.391.242</b>
CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	130.000.000	118.900.000	122.467.000	126.141.010	497.508.010
DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	23.000.000	23.690.000	24.400.700	25.132.721	96.223.421
EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES	21.243.407	21.880.709	22.537.130	23.213.244	88.874.491
FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	37.000.000	38.110.000	39.253.300	40.430.899	154.794.198
FORMACION, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL	145.000.000	129.350.000	188.864.000	194.529.920	657.743.920

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS	25.000.000	25.750.000	57.091.379	74.254.120	182.095.499
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	35.000.000	23.050.000	23.741.500	24.453.745	106.245.245
MANTENIMIENTO, DOTACION DE BIBLIOTECAS E INVERSION EN SERVICIO PUBLICO BIBLIOTECARIO	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	35.000.000	23.050.000	23.741.500	24.453.745	106.245.245
PROMOCIÓN DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	15.000.000	15.450.000	45.913.500	47.290.905	123.654.404
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	16.000.000	10.450.000	10.763.500	11.086.405	48.299.905
SERVICIO PUBLICO BIBLIOTECARIO	28.000.000	13.890.000	14.306.700	14.735.901	70.932.601
<b>3.05 Por una mejor Infraestructura vial y movilidad</b>	<b>3.534.388.694</b>	<b>2.468.524.255</b>	<b>2.431.879.982</b>	<b>2.640.234.872</b>	<b>11.075.027.803</b>
COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	300.000.000	130.000.000	123.000.000	126.690.000	679.690.000
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	735.000.000	335.000.000	277.000.000	280.310.000	1.627.310.000
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	190.000.000	100.000.000	100.000.000	103.000.000	493.000.000
MEJORAMIENTO DE VÍAS	1.800.588.694	1.516.106.355	1.532.839.545	1.578.824.731	6.428.359.325
PLANES DE TRANSITO, EDUCACIÓN, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	508.800.000	387.417.900	399.040.437	501.410.141	1.846.668.478
<b>3.06 Vivienda y desarrollo para el progreso</b>	<b>375.000.000</b>	<b>210.450.000</b>	<b>193.163.500</b>	<b>198.958.405</b>	<b>977.571.905</b>
PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	240.000.000	120.000.000	100.000.000	103.000.000	563.000.000

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION DE VIVIENDA	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
SUBSIDIOS PARA REUBICACION DE VIVIENDAS ASENTADAS EN ZONAS ALTO RIESGO	120.000.000	75.000.000	77.250.000	79.567.500	351.817.500
<b>3.07 Grupos vulnerables y programas sociales</b>	<b>1.721.500.000</b>	<b>1.626.150.000</b>	<b>1.644.934.500</b>	<b>1.594.282.535</b>	<b>6.586.867.035</b>
ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACION	102.000.000	105.060.000	108.211.800	111.458.154	426.729.954
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	89.000.000	91.670.000	94.420.100	97.252.703	372.342.803
ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER	73.000.000	75.190.000	77.445.700	79.769.071	305.404.771
ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS	196.500.000	150.000.000	124.500.000	128.235.000	599.235.000
ATENCIÓN Y APOYO A MADRES / PADRES CABEZA DE HOGAR	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	588.000.000	523.140.000	538.834.200	454.999.226	2.104.973.426
CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	125.508.810
CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	90.000.000	92.700.000	95.481.000	98.345.430	376.526.430
FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
INFRAESTRUCTURA Y DOTACION	53.000.000	54.590.000	56.227.700	57.914.531	221.732.231
JUSTICIA Y SEGURIDAD	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	125.508.810
PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0


PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)	95.000.000	97.850.000	100.785.500	103.809.065	397.444.565
PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCION	57.000.000	58.710.000	60.471.300	62.285.439	238.466.739
PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
PROTECCION INTEGRAL A LA JUVENTUD	43.000.000	44.290.000	45.618.700	46.987.261	179.895.961
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	38.000.000	39.140.000	40.314.200	41.523.626	158.977.826
PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	172.000.000	165.060.000	170.011.800	175.112.154	682.183.954
<b>Línea estratégica. Gestión y prevención del riesgo y medio ambiente</b>	<b>3.500.057.968</b>	<b>4.376.532.142</b>	<b>4.587.828.103</b>	<b>4.583.062.944</b>	<b>17.047.481.157</b>
<b>3.08 Agua potable y saneamiento básico con calidad y continuidad</b>	<b>2.047.057.968</b>	<b>2.951.399.319</b>	<b>3.119.941.296</b>	<b>3.131.139.533</b>	<b>11.249.538.116</b>
ASEO - SUBSIDIOS.	282.036.008	390.000.000	401.700.000	413.751.000	1.487.487.008
ACUEDUCTO - CONDUCCIÓN	160.000.000	82.400.000	84.872.000	87.418.160	414.690.160
ACUEDUCTO - SUBSIDIOS	373.044.039	384.235.360	395.762.421	407.635.294	1.560.677.114
ACUEDUCTO - TRATAMIENTO	179.897.335	466.000.000	479.980.000	494.379.400	1.124.088.001
ACUEDUCTO - CAPTACIÓN	430.000.000	572.623.959	589.802.678	607.496.758	2.199.923.395
ACUEDUCTO - DISTRIBUCIÓN	13.000.000	13.390.000	13.791.700	14.205.451	54.387.151
ACUEDUCTO PREINVERSIONES, ESTUDIOS	40.000.000	141.200.000	145.435.997	149.799.075	476.435.072
ALCANTARILLADO DESCARGA	-	-	80.000.000	-	80.000.000
ALCANTARILLADO RECOLECCIÓN	122.005.925	325.000.000	334.750.000	344.792.500	1.126.548.425
ALCANTARILLADO SUBSIDIOS.	272.177.327	283.000.000	291.490.000	300.234.700	1.146.902.027

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
ASEO - PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	45.000.000	46.350.000	47.740.500	49.172.715	188.263.215
DISPOSICION, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SOLIDOS	85.000.000	101.200.000	104.236.000	107.363.080	397.799.080
TRANSFERENCIA PDA INVERSION	44.897.334	146.000.000	150.380.000	154.891.400	496.168.734
<b>3.09 Unidos por el Ambiente</b>	<b>868.000.000</b>	<b>822.582.823</b>	<b>847.260.308</b>	<b>862.678.117</b>	<b>3.400.521.248</b>
ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (Art. 210 Ley 1450 de 2011)	138.000.000	82.182.823	84.648.308	87.187.757	392.018.888
AGROPECUARIO	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
AMBIENTAL: DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPOSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	40.000.000	41.200.000	42.436.000	43.709.080	167.345.080
APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
BIENES Y SERVICIOS SOSTENIBLES PROVENIENTES DE RECURSOS NATURALES	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	125.508.810
CONSERVACION DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCION DE FUENTES Y REFORESTACION DE DICHAS CUENCAS	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	125.508.810
CONSERVACION, PROTECCION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	75.000.000	77.250.000	79.567.500	81.954.525	313.772.025

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
CONTROL A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DEL AIRE	40.000.000	41.200.000	42.436.000	43.709.080	167.345.080
ECOPRODUCTOS INDUSTRIALES	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	50.000.000	40.000.000	41.200.000	42.436.000	173.636.000
FORMULACION DE PLANES DE CAMBIO CLIMATICO	40.000.000	41.200.000	42.436.000	43.709.080	167.345.080
INVENTARIOS DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO, HUELLAS DE CARBONO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN DE EMISIONES DE GEI	70.000.000	72.100.000	74.263.000	66.490.890	282.853.890
MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	251.017.620
PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN (DISTINTOS A LOS DEL DECRETO 953 DE 2013)	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
PREINVERSION EN INFRAESTRUCTURA	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	251.017.620
PROMOCION DE NEGOCIOS VERDES	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	125.508.810
SERVICIO DE ACUEDUCTO	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
SERVICIO DE ALCANTARILLADO: ALCANTARILLADO RECOLECCIÓN	70.000.000	72.100.000	74.263.000	76.490.890	292.853.890
<b>3.10 Prevención y atención de desastres</b>	<b>475.000.000</b>	<b>489.250.000</b>	<b>503.927.500</b>	<b>469.045.324</b>	<b>1.937.222.824</b>
ATENCION DE DESASTRES	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
CONSERVACION DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCION DE FUENTES Y REFORESTACION DE DICHAS CUENCAS	40.000.000	41.200.000	42.436.000	43.709.080	167.345.080
CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	220.000.000	226.600.000	233.398.000	190.399.939	870.397.939
EDUCACION PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CON FINES DE CAPACITACIÓN Y PREPARACION	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	65.000.000	66.950.000	68.958.500	71.027.255	271.935.755
PLAN PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTINGENCIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	105.000.000	108.150.000	111.394.500	114.736.335	439.280.835
<b>3.11 Otros servicios públicos</b>	<b>110.000.000</b>	<b>113.300.000</b>	<b>116.699.000</b>	<b>120.199.970</b>	<b>460.198.970</b>
DISTRIBUCION DE GAS COMBUSTIBLE	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	125.508.810
MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	125.508.810
<b>Línea estratégica. Desarrollo económico</b>	<b>705.927.270</b>	<b>690.525.088</b>	<b>644.290.841</b>	<b>730.569.566</b>	<b>2.771.312.765</b>
<b>3.12 Actividad agrícola</b>	<b>546.500.000</b>	<b>455.995.000</b>	<b>469.674.850</b>	<b>483.765.096</b>	<b>1.955.934.946</b>
DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	400.000.000	295.700.000	304.571.000	313.708.130	1.313.979.130



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
MONTAJE, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE GRANJAS EXPERIMENTALES	41.500.000	42.745.000	44.027.350	45.348.171	173.620.521
PAGO DEL PERSONAL TECNICO VINCULADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL	45.000.000	46.350.000	47.740.500	49.172.715	188.263.215
PROMOCION DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES	20.000.000	30.000.000	30.900.000	31.827.000	112.727.000
PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE DISTritos DE RIEGO Y ADECUACION DE TIERRAS	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
<b>3.13 Promoción del desarrollo</b>	<b>159.427.270</b>	<b>234.530.088</b>	<b>174.615.991</b>	<b>246.804.470</b>	<b>815.377.819</b>
CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACION CIUDADANA	10.927.270	11.255.088	11.592.741	11.940.523	45.715.622
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	-	65.000.000	-	66.950.000	131.950.000
PROMOCION DE CAPACITACION PARA EMPLEO	37.000.000	37.840.000	38.975.200	40.144.456	153.959.656
PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO	94.500.000	95.135.000	97.989.050	100.928.722	388.552.772
FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SOCIALES	17.000.000	25.300.000	26.059.000	26.840.770	95.199.770
<b>Línea estratégica. Fortalecimiento institucional</b>	<b>4.140.300.733</b>	<b>3.913.928.561</b>	<b>3.957.730.539</b>	<b>4.076.337.644</b>	<b>16.088.297.477</b>
<b>3.14 Centros de reclusión</b>	<b>30.000.000</b>	<b>27.500.000</b>	<b>28.325.000</b>	<b>29.174.750</b>	<b>114.999.750</b>
CENTROS DE RECLUSION	30.000.000	27.500.000	28.325.000	29.174.750	114.999.750

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
<b>3.15 Equipamiento municipal para todos</b>	<b>896.418.160</b>	<b>950.344.640</b>	<b>905.236.100</b>	<b>932.393.183</b>	<b>3.684.392.083</b>
AMBIENTAL	45.000.000	46.350.000	47.740.500	49.172.715	188.263.215
CONSTRUCCION DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	120.000.000	123.600.000	127.308.000	131.127.240	502.035.240
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DESTINADAS A LA PROVISION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	74.000.000	67.720.000	69.751.600	71.844.148	283.315.748
CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	100.000.000	98.800.000	101.764.000	104.816.920	405.380.920
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	318.709.080	380.524.640	318.321.500	327.871.145	1.345.426.365
DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	140.000.000	144.200.000	148.526.000	152.981.780	585.707.780
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	98.709.080	89.150.000	91.824.500	94.579.235	374.262.815
<b>3.16 Desarrollo comunitario</b>	<b>36.059.991</b>	<b>37.141.791</b>	<b>38.256.044</b>	<b>39.403.726</b>	<b>150.861.552</b>
CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.741.816	9.004.070	9.274.193	9.552.418	36.572.497
PROMOCION DE ESPACIOS PARA ACCION CIVICA Y DEMOCRÁTICA	10.927.270	11.255.088	11.592.741	11.940.523	45.715.622
FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SOCIALES	16.390.905	16.882.632	17.389.111	17.910.784	68.573.433

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
<b>3.17 Fortalecimiento institucional</b>	<b>2.968.987.582</b>	<b>2.687.402.081</b>	<b>2.768.024.144</b>	<b>2.840.940.056</b>	<b>11.265.353.864</b>
ACTUALIZACION CATASTRAL	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000.000	36.050.000	37.131.500	38.245.445	116.426.945
ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO	65.000.000	36.050.000	37.131.500	38.245.445	176.426.945
ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
ESTRATIFICACION SOCIOECONÓMICA	24.946.380	25.694.771	26.465.616	27.259.584	104.366.351
PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	2.799.041.202	2.512.357.310	2.587.728.028	2.655.235.057	10.554.361.598
<b>3.18 Justicia y Seguridad</b>	<b>208.835.000</b>	<b>211.540.050</b>	<b>217.889.251</b>	<b>234.425.928</b>	<b>872.690.229</b>
CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	54.835.000	45.730.050	47.101.951	48.515.010	196.182.010
FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	80.000.000	82.400.000	84.872.000	97.418.160	344.690.160
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	17.000.000	15.000.000	15.450.000	15.913.500	63.363.500
GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	10.000.000	10.300.000	10.612.000	10.930.360	41.842.360
JUSTICIA Y SEGURIDAD	27.000.000	27.810.000	28.644.300	29.503.629	112.957.929

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023					
MUNICIPIO DE LEBRIJA	2020	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS	10.000.000	20.000.000	20.600.000	21.218.000	71.818.000
<b>TOTAL</b>	<b>36.862.936.093</b>	<b>36.984.949.614</b>	<b>37.450.234.598</b>	<b>38.549.015.312</b>	<b>149.847.135.617</b>

## CAPITULO 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo **“Unidos por Lebrija, construimos futuro”** está direccionado de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en los Artículos 339, 343 y 344, reglamentado en los Artículos 3, 5, 26, 27, 28, 29, 42, 43 y 44 de la Ley 152 de 1994, igualmente en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG creado por el Decreto 1499 de 2017, FURAG.

El sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal involucra a los siguientes actores:

- ✓ Alcalde.
- ✓ Secretarios de Despacho.
- ✓ Gerentes y/o directores de institutos descentralizados y oficinas.
- ✓ Gerentes de metas.
- ✓ Equipo técnico de seguimiento de la oficina asesora de planeación.
- ✓ El Departamento Nacional de Planeación (apoyo técnico).
- ✓ La ciudadanía como usuarios de la información generada.

**Mesa técnica de seguimiento.** Estará conformada por el señor alcalde, los secretarios de despacho, gerentes y/o directores de institutos descentralizados, la

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

cual se reunirá la última semana del mes siguiente a la finalización del semestre respectivo, para revisar los informes y los tableros de control presentados por el equipo técnico y proceder a analizar e implementar las acciones de mejora para el cumplimiento de las metas en el respectivo periodo.

**Secretaría técnica de la mesa de seguimiento.** La Oficina Asesora de Planeación ejercerá como Secretaría Técnica de la Mesa de seguimiento, para lo cual el secretario nombrará un funcionario responsable.


**Funciones de la secretaria técnica:**

- ✓ Convocar a la mesa de seguimiento.
- ✓ Exponer los informes periódicos de avance.
- ✓ Ser moderador de la mesa.
- ✓ Entregar al señor alcalde la información específica que solicite sobre el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

**Responsabilidad en la ejecución de metas de plan de desarrollo.** El señor alcalde es responsable de la dirección para la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y corresponde a los Secretarios de Despacho, los Directores de institutos descentralizados y los Directores de Oficina el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, actuando como gerentes de meta y responsabilizados del buen funcionamiento del Sistema.

**Instrumentos de planificación base para el buen funcionamiento del sistema de seguimiento.** La Ley 152 de 1994 define como instrumento de planificación y ejecución del plan, el *PLAN INDICATIVO*, *PLAN DE ACCION*, *INFORMES DE GESTION*, constituyendo la base para el Sistema de Seguimiento.

**Plan indicativo.** Este instrumento resume y organiza por anualidades los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Municipal, precisando los

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

resultados y productos que se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el periodo de gobierno.

**Plan de acción.** Determina la programación y permite el reporte de la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo en cada anualidad según la estrategia diseñada por ellas para ejecutar el presupuesto asignado.

**Informe de gestión.** Contiene la información detallada y pormenorizada de los proyectos, actividades y contratos celebrados para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo. Incluyendo la descripción clara de las actividades, el valor invertido y el registro gráfico o fotográfico de las mismas.

**Entrega de información y presentación de los reportes periódicos.** El avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal se reportará en el formato de plan de acción y el informe de gestión; los reportes contienen la información específica que ayudará a monitorear y medir el avance del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. El formato de plan de acción y el informe de gestión se diligenciarán bimensualmente a partir del primer día del año, de forma tal que se generen seis (6) reportes anuales los que serán entregados al equipo técnico de seguimiento, los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente a la fecha de corte por los Secretarios de Despacho, los Directores de Institutos descentralizados y los Jefes de Oficina.

**Comité de seguimiento y generación de rutinas.**

- ✓ Gerentes de metas.
- ✓ Funcionarios técnicos de apoyo de cada una de las dependencias.
- ✓ Equipo técnico de la oficina asesora de planeación.

El equipo técnico de la oficina asesora de planeación debe realizar mesas de trabajo bimensuales.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

La Secretaría de Hacienda Municipal entregará al equipo técnico a más tardar el séptimo (7) día hábil del mes siguiente al bimestre a evaluar, la ejecución del presupuesto de inversión, debidamente detallada por programas y/o metas del Plan de Desarrollo.


El equipo técnico de seguimiento presentará bimensualmente un informe de monitoreo y seguimiento a las metas y generará las respectivas conclusiones y alertas por medio de los tableros de control: así como el informe de gestión que permita transmitir la información allí consignada a los entes de control y a la ciudadanía en general.

**Capacitación.** Se brindará capacitación permanente a todos los funcionarios y personal contratista de la administración municipal e institutos descentralizados que asuman la responsabilidad de ejecutar y adelantar las acciones para el cabal cumplimiento del SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

**Rendición de cuentas.** El Alcalde Municipal con el propósito de responder públicamente ante la comunidad tiene claro el compromiso frente a la transparencia y la lucha contra la corrupción y adhiere a su gestión lo establecido en el documento CONPES No. 3654 de 2010 “*Política de rendición de cuentas entre la rama ejecutiva y los ciudadanos*”, y la Ley 1474 de 2011, Artículos 73, 76 “*Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano*”, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 2693 de 2011 “*Lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea*”.

#### **Objetivos específicos de la rendición de cuentas.**

- ✓ Entregar a los ciudadanos información comprensible, actualizada, oportuna y completa.
- ✓ Fomentar el diálogo entre la administración municipal y los habitantes en el cual la administración debe explicar y justificar su gestión pública.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

- ✓ Generar buenas prácticas de rendición de cuentas, mediante la promoción de iniciativas sociales de petición de cuentas a la administración.

### **Componentes de la rendición de cuentas:**

**Información.** Se trata de la generación de datos e información sobre la gestión pública y el cumplimiento de sus programas y metas asociadas con el Plan de Desarrollo Municipal, que debe estar en lenguaje comprensible, capaz de llegar a toda la comunidad.

**Diálogo.** Se refiere a aquellas prácticas en que la Administración Municipal después de entregar información sobre la gestión pública, rinde cuentas a las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios presenciales generales o focalizados y por medio de las nuevas tecnologías para mantener contacto directo.

**Incentivos.** Acciones que estén orientadas a motivar la realización y adopción de una cultura de rendición de cuentas promoviendo comportamientos dentro y fuera de la institución pública para su cualificación, mediante la capacitación, acompañamiento y el reconocimiento de experiencias en los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas.

### **Diseño y construcción de la estrategia de rendición de cuentas.**

El diseño y la construcción de la estrategia contienen las siguientes etapas:

- 1) Identificación general de insumos o recursos disponibles para este fin:
  - a. Elaboración de informe referencial.
  - b. Construcción del mapa de actores y caracterización de los ciudadanos.
  - c. Identificación de necesidades de información de los actores.
  - d. Identificación de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

2) Elección y establecimiento de un cronograma de las acciones de cada uno de los elementos que componen el proceso de rendición pública de cuentas (información, diálogo e incentivos):

- a. Establecimiento de metas, objetivos y resultados.
- b. Elección y cronograma de acciones de información.
- c. Elección y cronograma de acciones de diálogo.
- d. Elección y cronograma de acciones de incentivos.

3) Ejecución y realización de las acciones elegidas.

**Informes de gestión y de ejecución presupuestal.** Es el documento que contiene el grado de avance de cada una de las metas, fines, objetivos y actividades planificadas por la administración en su plan de desarrollo, además del grado de ejecución presupuestal logrado hasta el momento de elaboración del documento. Debe realizarse como mínimo una vez por semestre.

**Página web.** Sitio virtual que contiene información en texto, imágenes, audio o video sobre la gestión de la alcaldía, en este espacio, se puede publicar los informes de gestión y de ejecución presupuestal, así mismo se puede informar sobre las múltiples decisiones y acciones que los servidores públicos han tomado o van a tomar. Para cumplir su objetivo debe estar actualizándose diariamente.

**Publicaciones.** Son documentos informativos que permiten comunicar algunas noticias, resultados de trabajos e investigaciones específicas, o la cotidianidad de la alcaldía y el municipio. Estas publicaciones pueden ser de carácter físico o virtual. No existe, por la pluralidad de las mismas, una periodicidad estricta para ellas, sin embargo, se realizarán dentro del concepto de oportunidad.

**Publicidad.** Son todas aquellas piezas comunicativas que se elaboran para dar a conocer la entidad en la comunidad y fomentar el uso de los bienes y servicios que ésta presta. Anuncios en medios de comunicación masivos, en exteriores, en

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

puntos de atención o en la web hacen parte de este espacio. Ejemplos: vallas, volantes, afiches, comerciales radiales o televisivos, perifoneo.

**Comunicados de prensa.** En una nota o declaración a través de los medios de prensa y comunicación existentes que se divulga desde la Administración Municipal para conocimiento público, aplica bajo la oportunidad de la necesidad de la publicación.

**Redes sociales.** Son sitios web que ofrecen diversas posibilidades para mantener contacto con los usuarios de la red. Entre las redes más populares están Facebook, MySpace, Twitter e Instagram, las cuales demandan actividad diaria en cada uno de estos espacios.

**Espacios en medios de comunicación masiva.** Herramientas que permiten mantener una socialización permanente, en la actualidad son los delegados y emisores más importantes de la opinión pública. Entre los medios de comunicación masiva más destacados están: internet, radio, televisión (comunitarios, locales, regionales o nacionales), revistas y periódicos.

**Carteleras o avisos informativos.** Son herramientas tradicionales que se ubican en las áreas comunes o en las áreas de atención a los ciudadanos donde de manera sistemática se presenta datos e información acerca de la entidad. Estos instrumentos se pueden complementar con la combinación de elementos multimedia a partir de la instalación de televisores o pantallas en estos espacios cerrados que además ayudan a promover la imagen institucional en los ciudadanos visitantes.

### **Elección de acciones de diálogo.**

**Foro.** Es una reunión pública en la cual los actores involucrados deliberan e intercambian ideas y opiniones, para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas o proyectos de la administración.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Audiencia pública participativa.** Es un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos, en donde se evalúa la gestión del gobierno municipal en cumplimiento de las responsabilidades políticas.

**Grupos focales.** Es la agrupación de personas con diferente formación académica y profesional, pero comparten algún tema en común y para lo cual se realizarán las reuniones a través de talleres de discusión e intercambio de opiniones en torno a un mismo objetivo.

**Reuniones zonales.** Es el encuentro de actores o ciudadanos que tienen un interés particular a partir de un territorio específico. Estas reuniones se deben realizar en el mismo sitio de las obras, veredas o ejecución de los proyectos, en ellas se establecerá diálogo concerniente al interés específico.

**Mesas de trabajo temáticas.** A diferencia del foro, donde hay deliberación a partir de una temática, este espacio de las mesas se relaciona con la posibilidad de establecer una metodología de taller colaborativo donde al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.

**Asambleas comunitarias.** Son espacios conformados por representantes de familias que viven en una comunidad específica, que promueven la gestión, el trabajo y el desarrollo comunitario, su enfoque y agenda son parecidas a las de las reuniones zonales, por la especificación de sus intereses, tienen en cuenta el bienestar de toda la comunidad afectada por la gestión y los resultados de la misma que les afecta directamente.

**Consejos o espacios formales de participación ciudadana.** Son todos aquellos espacios de participación ciudadana creados a partir de normas e instituciones formales y que permiten la posibilidad de participación y establecimiento de diálogo directo entre la Administración y los ciudadanos, estos espacios, por lo general son de carácter temático y estable a lo largo del tiempo.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

**Entrevistas con los actores.** Este espacio da la posibilidad de establecer una relación directa con un grupo reducido de ciudadanos interesados en conocer unos temas específicos, se debe implementar una vez se requiera la atención temática por las partes involucradas e interesadas, para poder instaurar el diálogo sobre un tema en particular.

Elección de acciones de incentivos para desarrollar la cultura de la rendición de cuentas a los funcionarios y a los ciudadanos.

**Capacitación a servidores públicos y a ciudadanos en rendición de cuentas.** Es el espacio académico y de educación continua y permanente por medio del cual la administración refuerza su capacidad de gestión y conduce a la formación de un personal idóneo en la discusión de los temas naturales a su misión.

**Encuestas y difusión de resultados.** Tienen el fin de conocer la percepción de las personas respecto a diferentes temáticas. Esta herramienta resulta de gran utilidad teniendo en cuenta la facilidad de realizar seguimiento según la periodicidad con la cual se recopila la información.

**Inspectores y difusión de informes.** Es la figura de servidores públicos disimulados como ciudadanos comunes que inspeccionan de manera aleatoria las acciones de información y diálogo de los procesos de rendición de cuentas. Es la manera de probar internamente si los funcionarios están realizando la tarea.

**Evaluación y monitoreo.** De la estrategia de rendición de cuentas ejecutada por la Administración Municipal.

El primer eslabón de esta última etapa lo constituye la evaluación de cada una de las acciones a partir de la construcción de manera individual de un informe por cada acción y posteriormente una calificación cualitativa y cuantitativa de la acción. Los resultados de todas las acciones de información, diálogo e incentivos deben ser,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

publicados y divulgados para conocimiento de la ciudadanía y posteriormente quedarán dispuestos para el seguimiento.

En la alcaldía municipal los procesos de rendición de cuentas ante la ciudadanía deben generar resultados visibles, tanto para la administración municipal como para los ciudadanos, para ello, la evaluación efectuada en los espacios de diálogo y durante todo el proceso se constituyen en un insumo de retroalimentación y mejora.

Con las evaluaciones individuales de cada acción ejecutada, se debe elaborar finalmente un documento de la evaluación general de la estrategia del proceso de rendición de cuentas adelantado por el municipio; esta evaluación debe ser divulgada a los actores identificados y a la ciudadanía en general y se constituirá en la última acción de la estrategia para la vigencia, al igual se publicará al finalizar, en el mes de diciembre de cada año.

La verificación de la elaboración, el seguimiento y el control de la estrategia de rendición pública de cuentas, estará a cargo de la Oficina de Control Interno del Municipio o quien haga sus veces, la cual elaborará un informe con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 diciembre cada año, con su posterior publicación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de corte.

**ARTICULO TERCERO.** La elaboración y ejecución de los presupuestos anuales, así como las acciones que adelante la administración municipal, se ceñirán estrictamente a lo contemplado en el presente plan de desarrollo.

**ARTICULO CUARTO.** Todo programa o proyecto de inversión que este incluido dentro de los gastos de inversión del presupuesto general del municipio, para ser ejecutado, requiere que previamente haya sido inscrito, evaluado y viabilizado por el órgano competente y registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0


**ARTICULO QUINTO.** Autorizase al alcalde municipal para que en la vigencia actual:

- A.** Realice los ajustes y modificaciones que sean necesarios al presupuesto de inversión de la actual vigencia, con el fin de modificar y armonizar los códigos presupuestales de manera que sean consistentes con el plan plurianual de inversión del presente plan de desarrollo.
- B.** Realizar las correcciones ortográficas y corrija los errores aritméticos que se presenten en el contenido del presente plan de desarrollo.
- C.** Realizar la homologación de los códigos de sectores, programas y metas del presente plan de desarrollo a los establecidos en el kit territorial de planeación nacional, con el fin de facilitar la articulación entre el plan de desarrollo nacional, el plan de desarrollo departamental y el sistema de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal.

**ARTICULO SEXTO.** Aprobar el plan territorial de salud 2020 – 2023 que se realizó a través de la estrategia Pase a la Equidad en Salud, como parte integral del plan de desarrollo municipal, de conformidad con la resolución No. 1536 de 2015.

**ARTICULO SEPTIMO.** El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

El presente acuerdo municipal se expide por el Honorable Concejo Municipal de Lebrija, Santander, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

  
**HUMBERTO LESMES**  
 Presidente



  
**CAROLINA FUENTES DELGADO**  
 Secretaria

### EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER

#### CERTIFICAN

Que el Acuerdo Municipal No. 006 de 2020 fue discutido y aprobado en dos (2) debates realizados en dos (2) días diferentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer debate: El veintidós (22) y veintiséis (26) de mayo de 2020, en sesión de la Comisión Segunda Permanente del Plan y Obras Públicas.

Segundo debate: El treinta (30) de mayo de 2020, en sesión plenaria del Concejo Municipal.

  
**HUMBERTO LESMES**  
 Presidente



  
**CAROLINA FUENTES DELGADO**  
 Secretaria

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>  <b>MESA DIRECTIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA</b>  <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	CMLS-AM-2020	15-02-2020 Versión 1.0

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, dentro de la oportunidad legal y sin encontrar objeción alguna, se procede a sancionar el Acuerdo Municipal No. 006 de 2020 del 30 de mayo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER, VIGENCIA 2020 – 2023, "UNIDOS POR LEBRIJA, CONSTRUIMOS FUTURO",

**SANCIONADO**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Lebrija a los cinco (05) días del mes de junio de 2020.



**LUIS CARLOS AYALA RUEDA**  
Alcalde Municipal

**EL SUSCRITO ALCALDE Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA,**

**CERTIFICAN:**

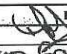

Que el Acuerdo Municipal No. 006 de 2020 del 30 de mayo de 2020, fue **PUBLICADO** de conformidad con el artículo 76 de la ley 136 de 1994, a los cinco (05) días del mes de junio de 2020.



**LUIS CARLOS AYALA RUEDA**  
Alcalde Municipal



**RENALDO FERREIRA GAMBOA**  
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
REVISÓ	MARGARETH MACIAS RIOS	ASESOR	
PROYECTÓ	ALBA ROCIO GARCIA MENDEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija – Santander.  
 Tel: 656 71 00 - 656 64 72 Cel: 318 360 9306  
 Correo Electrónico: [alcaldia@lebrija-santander.gov.co](mailto:alcaldia@lebrija-santander.gov.co)  
[www.lebrija-santander.gov.co](http://www.lebrija-santander.gov.co)